

# Sesión 43.a Ordinaria, en Miércoles 7 de Septiembre de 1949

(Sesión de 16.15 a 19.15 horas)

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BRAÑES Y CIFUENTES

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.— Sumario del Debate.
- II.— Sumario de Documentos.
- III.— Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.— Documentos de la Cuenta
- V.— Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE.

- 1.— Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.— Se acuerda devolver al Ejecutivo observaciones formuladas por el mismo a un proyecto de gracia.
- 3.— Se concede al señor Moller el permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.
- 4.— Se procede a la elección de Secretario y Prosecretario de la Cámara de Diputados. Resultan elegidos los señores Paulo Ríva, Serrano y Ernesto Goycoolea Cortés, respectivamente.
- 5.— Se fija para el día martes próximo, a término de la Cuenta de la sesión ordinaria, la elección de Secretario de Comisiones de la Corporación.
- 6.— Se acuerda preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados.
- 7.— A petición del señor Santandreu se

acuerda prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

- 8.— Los señores Urrejola, Errázuriz, Valdé Larrain, Reyes Vicuña y Lira rinden homenaje al Colegio de los Padres Franciscanos con motivo del centenario de su fundación.
- 9.— El señor Meléndez solicita el envío de una nota de saludo a la Cámara de Diputados del Brasil con motivo del aniversario de esa República.
- 10.— No se produce acuerdo para conceder la palabra a un señor Diputado.
- 11.— Continúa la discusión del proyecto que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en los Hipódromos de Santiago y de un sorteo de la Polla Chilena de Beneficencia a beneficio de la "Fundación de Viviendas de Emergencia", y queda pendiente el debate.
- 12.— Se pone en discusión el proyecto que otorga una subvención a la Universidad de Chile para adquirir instrumental destinado a la Escuela de Medicina, y es aprobado.
- 13.— Se pone en discusión el proyecto que aumenta el aporte fiscal que establece la ley N.º 7235 en favor de la Universidad de Chile, y es aprobado.

- 14.— Se ponen en discusión y son aprobados los proyectos de acuerdo presentados por la Comisión de Policía y Reglamento sobre cuentas de la dieta parlamentaria correspondientes al año 1948 y cuentas de Secretaría correspondientes al segundo semestre del mismo año.
- 15.— El señor Antúnez formula observaciones relacionadas con los problemas y necesidades de la provincia de Antofagasta, y solicita que se dirija oficios a los Ministerios que correspondan sobre el particular.
- 16.— El señor Valdebenito aboga por el pago de trienios al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y solicita que se dirija oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas y Vías de Comunicación al respecto.
- 17.— El señor Soto hace presente diversas necesidades de la provincia de Ñuble, y solicita se dirijan oficios a diversos Ministros de Estado sobre el particular.
- 18.— El señor González Madariaga se refiere al resultado de una votación verificada en la sesión anterior, en que se solicitaba la celebración de una sesión especial para tratar el proyecto que deroga la ley que creó las consejerías parlamentarias.
- 19.— El señor Sepúlveda, don Sergio, hace presente la necesidad de poner término al contrato sobre pavimentación de la comuna de Purránque, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 20.— El señor Prieto formula observaciones acerca de la situación económica y financiera del país.
- 21.— Se acuerda conceder la palabra a un señor Diputado al final de la sesión.
- 22.— Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 23.— Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de acuerdo.
- 24.— Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 25.— El señor Lira Merino se refiere a la situación personal en que se encuentra el Diputado señor Salum en Bolivia, y presenta un proyecto de acuerdo sobre la materia.
- 26.— Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 27.— Se da cuenta de dos proyectos de acuerdo y quedan, reglamentariamente, para segunda discusión.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.

- 1.— Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que crea una Junta Aeronáutica Civil.
- 2.— Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que establece que la pasta mecánica y química, sin teñir, destinada a la fabricación de hilados de seda artificial, y comprendida en la partida 1180 del Arancel Aduanero, podrá importarse sin la inutilización especial que exige la mencionada partida.
- 3.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que retira las observaciones formuladas al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que concede abono de servicios al señor Ricardo A. Piqué M.
- 4.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea una Junta de Aeronáutica Civil.
- 5.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho de varios proyectos de ley.
- 6.— Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Honorable Cámara sobre continuación de los trabajos de alcantarillado en el sector comprendido entre las Avenidas Recoleta y "El Saito", en Santiago.
- 7.— Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Honorable Cámara,

- sobre construcción de un Cuartel de Carabineros en Tocopilla.
- 8.— Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del Honorable señor Correa, don Humberto, sobre vigilancia policial en la localidad de "Las Cabras".
- 9.— Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio con el que da respuesta al que se le enviara a nombre de la Honorable Cámara sobre fiscalización de los establecimientos de carnicería instalados en el Matadero de Santiago.
- 10.— Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio con el que da respuesta al que se le enviara a nombre de la Honorable Cámara sobre antecedentes del contrato celebrado entre la Corporación de Fomento y la "Snare Corporation", para la ejecución de regadío.
- 11.— Oficio del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al que se le enviara a nombre de la Honorable Cámara sobre pago de horas extraordinarias al personal de Prisiones.
- 12.— Oficio del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al que se le enviara a nombre de la Honorable Cámara sobre envío de una Comisión Identificadora a Lonquimay.
- 13.— Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que se refiere al funcionamiento de la Sucursal que mantiene la Caja de Crédito Agrario en Punta Arenas.
- 14.— Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la representación parlamentaria de Antofagasta, sobre construcción de un hospital en Calama.
- 15.— Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del H. señor Melej, sobre envío de un equipo móvil del Servicio Médico Nacional de Empleados a la provincia de Atacama.
- 16.— Oficio del H. Senado con el que comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por la H. Cámara al proyecto de ley que deroga el Art. 57 de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario.
- 17.— Oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de ley que consulta fondos para la construcción de caminos en la provincia de Chiloé.
- 18.— Oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de ley que reconoce tiempo servido a don Pedro Alvarez Salamanca.
- 19.— Informe de la Comisión de Gobierno Interior y otro de la de Hacienda, recaído en una moción de los Honorables señores García Burr y Uribe, don Manuel, que autoriza a la Municipalidad de Traiguén, para construir un empréstito.
- 20.— Informe de la Comisión de Gobierno Interior y otro de la de Hacienda, recaído en una moción del Honorable señor Barrientos, don Quintín, que autoriza a la Municipalidad de Río Negro para contratar un empréstito.
- 21.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que autoriza el traspaso de fondos en el Presupuesto Oro del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 22.— Informe de la Comisión de Vías y Obras, recaído en una moción del Honorable señor Tapia, que autoriza a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado para donar un terreno a la Sociedad "Santiago Watt".
- 23.— Informe de la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto que transfiere a la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, el dominio de un terreno fiscal ubicado en Los Andes.
- 24.— Informe de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, recaído en el proyecto de ley, de origen en el Honorable Senado que modifica la ley 8087, sobre hospitalización del personal de las Fuerzas Armadas en los establecimientos de la Beneficencia.
- 25.— Informes de la Comisión de Policía Interior y Reglamento, recaídos en las cuentas de la Dieta Parlamentaria y de Secretaría, correspondientes al año 1948 y en las cuentas de Secretaría correspondientes al primer semestre de 1949.

- 26.— Informe de la Comisión de Educación recaído en una moción de los Honorables señores Cuadra y Errázuriz, que da el nombre de "Armando Jaramillo Valdeirama", a la Escuela Superior de Niñas de Nancagua.
- 27.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en una moción del Honorable señor Palma, que destina los fondos erogados, para la adquisición de una camioneta para Investigaciones de Limache, a la cancelación de una deuda hipotecaria de un inmueble del Cuerpo de Bomberos.
- 28.— Moción del Honorable señor Ceard, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el inciso 3.º del artículo 11 de la ley 7868, con el objeto de autorizar al personal de los Archivos Judiciales para cobrar un derecho de ocho pesos por página de copia que expidan.
- 29.— Moción de los Honorables señores de la Jara, Moller, Barrueto y García, don José, con la que inician un proyecto de ley que autoriza a la Corporación de Fomento para destinar \$ 1.000.000 para el Cuerpo de Bomberos de Mulchén.
- 30.— Moción de los Honorables señores Contrando y Saelzer, que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Caja de la Habitación un terreno fiscal ubicado en Pitrufuquén.
- 31.— Moción de los Honorables señores Ahumada, Cifuentes y Larrain, con la que inician un proyecto de ley que faculta al Tesorero General de la República para que en representación del Fisco, concurre con la Sucesión de doña Adriana Jousiño a aceptar en parte de pago de la contribución sobre herencias y donaciones, un inmueble ubicado en la comuna de Ñuñoa, a fin de destinarlo al funcionamiento del Conservatorio Nacional de Música.
- 32.— Moción del Honorable señor Acharán, con la que inicia un proyecto de ley que reemplaza el artículo 3.º de la Ley N.º 7551, de 13 de septiembre de 1943, que autorizó a la Municipalidad de Futrono para contratar un empréstito.
- 33.— Moción del Honorable señor Ríos Valdivia, con la que inicia un proyecto de ley que concede el beneficio del desahucio compatible con la jubilación para el

personal de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile.

#### 34.— COMUNICACIONES.

#### 35.— PRESENTACIONES.

#### 36.— PETICIONES DE OFICIO.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Las actas de las sesiones 37.ª, 38.ª, 39.ª y 40.ª; celebradas el martes 30 de agosto, las dos primeras, y el miércoles 31, las dos últimas, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

#### N.º 1.— MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

#### CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Ha sido una atención preferente del Gobierno el propender al desarrollo de la aviación civil. Nuestro país, por su ubicación, por la configuración de su territorio y por sus necesidades políticas y económicas, necesita contar como medio primordial de transporte, con líneas de cabotaje e internacionales, y que numerosas empresas de aeronavegación lleguen a nuestro territorio, conectándolo con el medio más rápido y eficaz con los demás países y continentes.

Hace algún tiempo, el Gobierno propuso al Honorable Congreso Nacional un Proyecto que ya es Ley de la República, para dotar de fondos a la construcción y arreglo de aeródromos; pende de vuestra consideración el Proyecto de Código Aeronáutico, que dará una legislación completa en el aspecto del Derecho Público y Privado Aéreo; hoy someto a vuestra aprobación un Proyecto de Ley que da una nueva y completa estructuración a la autoridad aeronáutica civil, factor éste urgente e indispensable para su debido desarrollo.

Por Decreto Supremo N.º 42 de 29 enero de 1948, con la firma del Presidente de la República y las de los Ministros de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Obras Públicas y Vías de Comunicación, y previa consulta a los Secretarios de Hacienda y Economía y Comercio, se estableció una Junta de Aeronáutica Civil, que vino a reunir en una sola autoridad la orientación de la aviación civil en el país, dando representación en ella a los diversos organismos o Ministerios que directamente tienen interés en la materia. La Junta ha iniciado sus labores con excelentes resultados, llenando cumplidamente el vacío que había bajo este aspecto.

Con este Proyecto, el Gobierno quiere darle el valor de la sanción legal y fondos para su manutención y actividades.

La Junta cuenta con siete Consejeros, bajo la presidencia del Director de Aeronáutica y que representan a los Ministerios de Defensa Nacional

Relaciones Exteriores y Obras Públicas y Vías de Comunicación, y tres designados por el Presidente de la República. Sus facultades se refieren a todas las normas políticas, administrativas y comerciales de la aviación civil.

Junto a este Consejo, funcionaría como su organismo de trabajo, una Secretaría General con una reducida planta de siete funcionarios, en su mayoría de carácter técnico, que realiza los acuerdos del Consejo, prepara su labor, sirve de enlace con las autoridades y la Organización de Aviación Civil internacional y lleva las estadísticas correspondientes al movimiento aéreo.

La Dirección de Aeronáutica de la Fuerza Aérea de Chile mantendrá, como hoy día, la tuición sobre el aspecto técnico y administrativo de la aviación civil, los aeropuertos y aeródromos y los servicios de Seguridad y Protección a la Navegación Aérea.

A pesar de que la presente Ley significa el gasto de una pequeña planta y algunos gastos inferiores de funcionamiento, ello reporta, en realidad, una economía para el país, porque al establecer un impuesto de 3% a los pasajes internacionales y al subvenir con su producto a la cuota y representación de Chile en la Organización de Aviación Civil Internacional, estos gravámenes serán realmente de cargo del transporte aéreo, como se ha dejado indicado aún en las Conferencias Internacionales al respecto. Hoy día, estos gastos están incorporados a los presupuestos de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, y significan alrededor de un millón ochocientos mil pesos 00,100 (\$ 1.800.000) anuales.

El remanente de este impuesto, cuyo rendimiento aumentará anualmente con la intensificación siempre creciente del tráfico aéreo, y cuyos cálculos se acompañan, será destinado a los servicios de Seguridad y Protección a la Aeronavegación Civil para poder dar debido cumplimiento a las obligaciones de Chile, de acuerdo con los Convenios Internacionales y con nuestra política de ver acrecentados cada día más, los servicios y Empresas que recorren el país, y lo unen con las demás naciones y continentes.

En mérito de las razones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra consideración, para que sea tratado en el actual período de sesiones ordinarias, el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo 1.º— Se establece una Junta de Aeronáutica Civil que tendrá las funciones que en la presente Ley se indican.

Artículo 2.º—La Junta de Aeronáutica Civil estará compuesta por siete Consejeros y una Secretaría General.

Los Consejeros serán designados en la siguiente forma:

El Director de Aeronáutica.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores o la persona que, como subrogante, designe este Ministerio.

El Subsecretario de Aviación del Ministerio de Defensa Nacional, o la persona que, como subrogante, designe este Ministerio.

Tres representantes nombrados por el Presidente de la República.

Un representante designado por el Consejo Nacional de Vías de Comunicación o, a falta de éste

por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Artículo 3.º— La Junta será presidida por el Director de Aeronáutica, cuando desempeñe este cargo en propiedad. A falta de éste, por el Subsecretario de Relaciones Exteriores; y a falta de éste, por el que le siga en el orden de precedencia indicado en el artículo anterior.

Artículo 4.º—Los Consejeros no podrán tener interés alguno en Empresas o servicios de aeronavegación comercial.

Artículo 5.º—Para sesionar, necesitará la Junta un quórum de cuatro miembros, y toda resolución se tomará con el acuerdo de tres de ellos, a lo menos.

Artículo 6.º—La Junta de Aeronáutica Civil dependerá directamente del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 7.º—Corresponde a la Junta de Aeronáutica Civil:

- a) Estudiar las bases generales que deben regular el desarrollo y funcionamiento de la aviación civil.
- b) Informar los Tratados, Convenios y Acuerdos internacionales relacionados con la aviación civil y velar por su ejecución.
- c) Proponer la dictación de Leyes, Reglamentos y Decretos relacionados con la aeronavegación civil, a excepción de aquellos que revistan carácter técnico, los que corresponderán sólo a la Dirección de Aeronáutica.
- d) Proponer los permisos y concesiones a las líneas y servicios de aeronavegación comercial; autorizarlos provisoriamente, hasta por ciento veinte días, mientras se tramita la concesión; acordar su suspensión y solicitar su caducidad, de acuerdo con las normas reglamentarias.
- e) Aprobar las frecuencias de vuelo con que deban operar las líneas aéreas, regulando la capacidad de tráfico.
- f) Ocuparse del fomento, organización comercial y eficiencia de las Empresas de Aeronavegación nacionales y de lo relacionado al cabotaje y a la aeronavegación exteriores; y, en general, de todo lo que concierne al aspecto comercial de los servicios nacionales de transporte aéreo y la aplicación y estudio de la reglamentación de las leyes vigentes o que se dicten en el futuro, relativas a las materias mencionadas en el párrafo precedente.
- g) La aprobación y control de las tarifas de fletes y pasajes de los servicios comerciales y demás asuntos propios de la explotación de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que se dicten.
- h) Proponer las tasas y derechos que deben cobrarse en los aeropuertos y aeródromos y en los servicios de protección a la navegación aérea.
- i) Proponer la adopción de normas, reglas y procedimientos relacionados con el transporte aéreo y la aeronavegación civil, a excepción de aquellas que tengan carácter técnico y que deben corresponder a la Dirección de Aeronáutica.
- j) Proponer la designación de los Representantes de Chile a la Organización de Aviación Civil Internacional y a sus Conferencias, a excepción de los Delegados o Asesores téc-

nicos, que serán propuestos por la Dirección de Aeronáutica.

- k) Aprobar los Convenios y Acuerdos que celebren las Compañías nacionales sobre aeronavegación y facilidades mutuas con otras Empresas nacionales o extranjeras.
- l) Autorizar la venta al extranjero de aeronaves nacionales adquiridas con fondos, subvenciones o franquicias otorgadas por el Estado, como también el uso de las mismas en servicios exteriores.
- m) Tomar los acuerdos de carácter general sobre política nacional e internacional de aeronavegación civil y transporte aéreo.

**Artículo 8.º**—En materias de aviación internacional y en lo relacionado con la Organización de Aviación Civil Internacional, la Junta procederá de acuerdo con los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.

**Artículo 9.º**—Corresponde a la Secretaría General:

- a) Preparar la labor de la Junta, redactar sus acuerdos y resoluciones, llevar las Actas y Archivo y servir como su organismo de trabajo y asesor.
- b) Preparar los Proyectos de Ley, Convenios o Tratados Internacionales, Decretos o Reglamentos que deba conocer la Junta, los antecedentes sobre las concesiones y autorizaciones de tráfico aéreo, revisar la constitución legal de las Empresas, su capacidad técnica y financiera; llevar las estadísticas para regular la capacidad de tráfico y los expedientes para las audiencias de la Junta; y preparar la asistencia a las Conferencias Generales, Especiales y Regionales de la Organización de Aviación Civil Internacional.
- c) Autorizar los servicios extraordinarios de Empresas autorizadas, dando cuenta de estos permisos a la Junta, en su más próxima sesión.

**Artículo 10.**—Las Empresas de Aeronavegación proporcionarán los antecedentes solicitados por la Junta de Aeronáutica Civil que estén en relación con sus operaciones en el aspecto comercial y técnico, pudiendo revisar la documentación correspondiente, para los efectos del artículo 7.º y para estudiar el costo de explotación de los servicios. Estos datos y antecedentes, tendrán el carácter de reservados.

**Artículo 11.**—Las funciones de Secretario General de la Junta, serán desempeñados por uno de sus Consejeros, designado por ésta.

**Artículo 12.**—Fijase la siguiente planta y sueldos del personal de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil:

1 Secretario Ayudante, (Grado 7.º)	\$ 93.600.—	\$ 93.600.—
1 Oficial 2º, (Grado 10)	70.200.—	70.200.—
1 Oficial 3º, (Grado 14)	50.400.—	50.400.—
2 Oficiales dactilógrafos, (Grado 16)	43.200.—	86.400.—
1 Oficial de sala, (Grado 21)	31.200.—	31.200.—

**Artículo 13.**—Los empleados de Secretaría serán designados a propuesta de la Junta, de acuerdo con el artículo 10º de la Ley Nº 8.282, de 21 de septiembre de 1945.

**Artículo 14.**—La planta de empleados de la Junta de Aeronáutica Civil no estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7.200, de 21

de julio de 1942, y a los artículos 144 y 14 9de la Ley N.º 8.282 de 21 de septiembre de 1945.

**Artículo 15.**—Los Consejeros de la Junta desempeñarán sus funciones en el carácter de ad honorem. El Consejero que desempeñe las funciones de Secretario General, gozará de una asignación de seis mil pesos 00/100 (\$ 6.000.00) mensuales.

**Artículo 17.**—El producto de este impuesto sobre los pasajes aéreos extendidos o vendidos en el país, cuyo viaje se origine en Chile.

**Artículo 17.**—El producto de este impuesto será destinado:

- a) A cancelar la cuota de Chile a la Organización de Aviación Civil Internacional, a atender los gastos de representación de este Organismo y la asistencia a sus conferencias internacionales.
- b) A costear los gastos de funcionamiento y planta de la Junta de Aeronáutica Civil que indica la presente Ley.
- c) El remanente será destinado a incrementar los fondos de los servicios de protección y seguridad a la Navegación aérea.

**Artículo 18.**—Las rentas que se perciban de acuerdo con la presente Ley, serán depositadas en la Tesorería General de la República, e ingresarán a Rentas Generales de la Nación y serán contabilizadas en el Grupo C, en una cuenta especial.

Los gastos a que se refieren las letras a) y b) del artículo 17, serán consultados en el Presupuesto de Gastos de la Nación en la Partida 11.01.04, de la Subsecretaría de Aviación del Ministerio de Defensa Nacional. La mayor entrada que pueda percibirse después de cubrir los gastos del inciso anterior se contabilizará en el Balance Fiscal, en cuenta especial de reserva, que será destinada a cubrir los gastos indicados en la letra c) del artículo 17. Regirá para estos fondos lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Nº 8.918, de 30 de octubre de 1947.

**Artículo 19.**—El funcionamiento de la Junta de Aeronáutica Civil y de su Secretaría General, quedará sometida al Reglamento que sobre esta materia dicte S. E. el Presidente de la República.

**Artículo transitorio.**—Mientras no sean incorporados al Presupuesto General de la Nación las entradas y gastos a que se refiere esta Ley, la Junta de Aeronáutica Civil podrá disponer de los ingresos que perciba para efectuar las inversiones de instalaciones, pago de sueldos, arriendo, consumos, artículos de escritorio y otros derivados de la atención de este servicio, debiendo rendir cuenta documentada a la Contraloría General de la República.

**Artículo final.**—Esta Ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".  
Santiago, 1.º de septiembre de 1949.

(Fdos.): Gabriel González Videla.—Guillermo Barrios Tirado.—Jorge Alessandri R.—Ernesto Merino.

## N.º 2 — MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

### CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

En la fabricación de hilados de seda artificial se emplea como materia prima la celulosa la cual se importa debiendo aforarse

por la Partida 1180, que exige que sea inutilizada de manera que no sirva para otros fines.

Para dar cumplimiento a esta exigencia los productores extranjeros deben pasar las planchas de celulosa por una máquina que perfora cada hoja en 27 partes. Al trabajar estas hojas perforadas la solución de soda cáustica, empleada para transformar la celulosa en alcali-celulosa no penetra en forma pareja las paredes de las hojas o planchas debido a que la solución pasa con mayor facilidad por las partes perforadas, lo cual impide que el material sea atacado en forma homogénea. Además, las pestañas de las perforaciones, al desprenderse durante el proceso, no se disuelven uniformemente, produciendo perturbaciones sus residuos o partículas en la parte mecánica del equipo (válvulas, cañerías, etc.); o al doblarse sin que alcancen a desprenderse, forman una doble pared que obstaculiza un proceso químico uniforme.

Dichos inconvenientes, producidos por la inutilización de la celulosa, reducen el rendimiento y perjudican la calidad de la viscosa e impiden alcanzar la perfección deseada en la elaboración de hilados de rayón, lo cual induce a los industriales tejedores establecidos en el país a preferir el hilado importado, para lo cual solicitan continuamente que se les asigne mayores cuotas de divisas.

Con el objeto, pues, de que las industrias nacionales empleen materias primas adecuadas y puedan producir un hilado cuya calidad esté en condiciones de poder competir con el producto importado, es necesario autorizar la importación de celulosa sin perforar, finalidad que persigue el siguiente proyecto de ley, que tengo el honor de someter a vuestra consideración.

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.º**— La pasta mecánica o química, sin teñir, destinada a la fabricación de hilados de seda artificial y comprendida en la Partida 1180 de la Ley Arancelaria N.º 4321, de 27 de Febrero de 1928, podrá importarse sin la inutilización especial que exige la mencionada partida.

El Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Economía y Comercio y la Superintendencia de Aguas, controlarán el uso de esta pasta, de acuerdo con el Reglamento que se dicte al respecto.

La pasta internada en conformidad a la presente ley y que, por cualquier causa, no pueda emplearse en la fabricación de seda, no podrá destinarse a la fabricación de papel o de cartón.

**Artículo 2.º**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Santiago, a 6 de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Gabriel González V., Jorge Alessandri R., Ministro de Hacienda.

**N.º 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

Santiago, 7 septiembre de 1949.— N.º 781.

“Por oficio N.º 1296, de fecha 19 de octubre de 1948, el Ejecutivo devolvió a esa Honorable Cámara por haberle merecido observaciones que impedían su aprobación, el proyecto de ley por el cual se abona, para todos los efectos legales, en la hoja de servicios de don Ricardo Alfonso Piqué Muñoz, cuatro años de servicios prestados en la enseñanza particular, además de los diez años que le abona la Ley N.º 6.068, de 5 de agosto de 1937.

El Ejecutivo ha resuelto ahora disponer la promulgación del referido proyecto de ley, por lo cual ruega a esa Honorable Cámara se sirva tener por no formuladas las observaciones correspondientes.

Para el efecto anterior, agradeceré a V. E. se sirva remitir nuevamente el oficio N.º 1345, de 27 de septiembre del año último, en el cual se contiene el texto del proyecto aprobado por esa Honorable Corporación.

Dios guarde a V. E.— Gabriel González V., Jorge Alessandri R., Ministro de Hacienda.

**N.º 4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

Santiago, 7 septiembre de 1949.—

“Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 48 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto que crea la Junta de Aeronáutica Civil.

Saluda atentamente a V. E.— Gabriel González V.— Immanuel Holger.

**N.º 5.— OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

N.º 3153.— Santiago, 7 septiembre de 1949.

“Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que modifica la Ley de Organización y Atribuciones

buciones de los Juzgados de Policía Local para sancionar los delitos por infracciones del tránsito, y

El que establece normas especiales para el arrendamiento de locales comerciales. >

Saluda atentamente a V. E.— Gabriel González V.— Immanuel Holger.

#### N.º 6.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N.º 3137.— Santiago, 6 de septiembre de 1949.

Con oficio N.º 295, de fecha 7 de julio último, V. E. tuvo a bien comunicar a este Ministerio el acuerdo adoptado por esa Honorable Cámara y que se refiere a obtener que se prosigan los trabajos de alcantarillado en el sector comprendido entre las Avenidas Recoleta y El Salto, desde la Avenida Valdivieso al Norte. Al respecto, adjunto cúmplame remitir a V. E. el informe que sobre el particular ha emitido la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, por oficio N.º 7006, de 3 de agosto en curso.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Immanuel Holger”;

#### N.º 7.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N.º 3136.— Santiago, 6 de septiembre de 1949.

Por oficio N.º 524, de 5 de agosto del presente año, V. E. solicita, a nombre de la Honorable Cámara, se recabe del Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se ordene la continuación de la construcción del nuevo Cuartel de Carabineros de Tocopilla, cuya obra gruesa se encuentra terminada, pues el que actualmente existe se encuentra en estado ruinoso.

Sobre el particular, puedo manifestar a V. E. que la Dirección General de Carabineros por oficio N.º 7404, de 28 de julio último, ya había solicitado la continuación de estos trabajos, a lo que la Dirección General de Obras Públicas por oficio N.º 3281, de 16 de agosto en curso, contestó lo siguiente:

“Esa repartición solicita de esta Dirección General se consulten en el Presupuesto del año 1950 los fondos necesarios para dar término a los trabajos de construcción del Cuartel de Carabineros de Tocopilla.

“Al respecto, debo manifestar a Ud. que en el proyecto del Plan de Obras Públicas con-

feccionado para el año próximo, se propone consultar la suma de \$ 400.000.— para las obras de terminación del pabellón construido en obra gruesa del referido cuartel.

“En atención a que este edificio está incluido en el plan de obras para absorber la cesantía de los obreros provenientes de las minas de cobre, no se le asignó una mayor cuota en el plan extraordinario del año próximo, pues con los fondos que se darán para atender esos trabajos, se proseguirá la mencionada construcción hasta su término”.

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E. para su conocimiento y fines que correspondan.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Immanuel Holger”;

#### N.º 8.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N.º 3132.— Santiago, 6 de septiembre de 1949.

De acuerdo con una petición que formulara a esta Secretaría de Estado el Honorable Diputado don Héctor Correa Letelier, me es grato acompañar a V. E. un informe que ha emitido la Dirección General de Carabineros sobre la falta de vigilancia policial en la localidad de “Las Cabras”, situación a que se refiriera en esa oportunidad dicho parlamentario.

Una vez que el Honorable Diputado señor Correa conozca el mencionado informe, agradeceré a V. E. se sirva disponer su devolución a este Ministerio.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Immanuel Holger”.

#### N.º 9.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO.

N.º 1006.— Santiago, 6 de septiembre de 1949.

“En contestación a su oficio N.º 618, de 24 de agosto último, relativo a la fiscalización de los establecimientos de carnicería instalados en el interior del Matadero de esta ciudad y a la orden que existe de que dichos negocios coloquen en lugar visible al público la pizarra indicadora de precios, cúmplame comunicar a V. E. que este Ministerio por Nota N.º 974, de 31 de agosto ppdo., transcribió el oficio de esa Honorable Cámara al señor Comisario General de Subsistencias y Precios.

Dios guarde a V. E.— Alberto Baltra Cortés. Ministro de Economía y Comercio”.

**N.º 10.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO**

N.º 1008.— Santiago, 6 de septiembre de 1949.

Con referencia a su oficio N.º 409, de 22 de julio último, cúmpleme poner en conocimiento de V. E. la siguiente comunicación de la Corporación de Fomento de la Producción:

“N.º 9879.— Santiago, 29 de agosto de 1949.

“Señor Ministro:

“En su oficio N.º R. 853, US. se sirve pedirme que al informarlo acerca de los antecedentes solicitados por la Honorable Cámara de Diputados sobre el contrato celebrado con la Snare Corporation, tenga presente lo expuesto por el Honorable Diputado señor Andrés Contardo Leyton, en la sesión 25.ª ordinaria celebrada por esa Corporación el 26 de julio pasado.

“De acuerdo con la versión oficial de la sesión en referencia, el Honorable señor Contardo habría hecho las siguientes afirmaciones:

“1.— Que existiría un contrato por el cual el Banco Internacional ha concedido un préstamo de cincuenta millones de dólares a la Corporación de Fomento de la Producción para obras de Regadío y Plan de Fomento de Aysén y que dicho contrato habría sido firmado por US.

“2.— Que las cláusulas de ese contrato establecen la obligación de entregar a la firma norteamericana Snare Corporation el estudio y la construcción de las obras que se van a realizar con los fondos del empréstito.

“3.— Que las cláusulas del contrato importan la eliminación del Departamento de Riego de la Dirección de Obras Públicas y su reemplazo por la Snare Corporation.

“4.— Que, además, significa la eliminación de las firmas constructoras chilenas y su reemplazo, también, por la citada firma norteamericana.

“5.— Que los Ingenieros del Departamento de Riego podrán ser contratados por la firma norteamericana con los mismos sueldos y condiciones que actualmente están contratados por el Fisco.

“6.— Que los contratistas nacionales, que ahora consultan la ejecución de las obras directamente con el Fisco, en adelante si la Snare Corporation lo desea podrán trabajar bajo sus órdenes y en las condiciones que ella fije.

“7.— Que, de acuerdo con el contrato suscrita entre la Snare Corporation y la Corporación de Fomento de Chile, ésta ha contratado a ocho Ingenieros norteamericanos, cuyos sueldos son los siguientes:

“3 Ingenieros con 3.500 dólares mensuales c/u durante 6 meses.

“3 Ingenieros con 2.000 dólares mensuales c/u durante 6 meses.

“2 Ingenieros con 1.500 dólares mensuales c/u durante 6 meses.

“Como US. sabe, esas afirmaciones son todas equivocadas, pues:

“1.— No existe ningún contrato por el cual el Banco Internacional haya concedido un préstamo de cincuenta millones de dólares a la Corporación de Fomento para Obras de Regadío y Plan de Fomento de Aysén. Tampoco existe tal contrato con otro Banco, ni por esa suma ni por ninguna otra.

“Como US. y la Honorable Cámara saben, la contratación de Snare tiene por objeto específico preparar un informe técnico y económico a satisfacción de dicho Banco para apoyar las gestiones que se realizan ante él tendientes a obtener el financiamiento necesario para la realización de esas obras. Los gastos que demande la preparación de ese informe se harán con fondos autorizados por el mismo Banco.

“2.—En el contrato suscrito por esta Corporación con la Snare Corporation, que US. conoce, se establece con toda claridad que esta firma efectuará solamente estudios e informes sobre tres obras de regadío: Algarrobal, Paloma y Nilahue y la opción de la Corporación de encargarle otros estudios sobre riego y sobre el desarrollo económico de la Provincia de Aysén.

“A este efecto, en la cláusula 11 de ese contrato, que define la naturaleza del trabajo encomendado, se especifica con precisión minuciosa que éste consistirá en revisar e incorporar en los informes finales el trabajo, investigaciones y recomendaciones de los Ingenieros del Gobierno de Chile; investigar minuciosamente la superficie de cada proyecto para mostrar sus condiciones topográficas; hacer

"pruebas y perforaciones suficientes para de-  
 "terminar si el terreno y las condiciones del  
 "subsuelo son apropiados para la construcción  
 "de las estructuras que puedan ser requeridas;  
 "practicar los estudios geológicos que sean nece-  
 "sarios; hacer o completar estudios hidráulicos;  
 "investigar la naturaleza y composición de  
 "los suelos; confeccionar planos y especifica-  
 "ciones generales; hacer una estimación preli-  
 "minar del costo de cada proyecto y practicar  
 "un estudio económico general de los proyec-  
 "tos, comparar su costo con los beneficios eco-  
 "nómicos que se espera de ellos y determinar  
 "su efecto probable sobre la economía general  
 "del país.

"No hay, como se ve ninguna disposición  
 "que obligue a entregar a esa firma la cons-  
 "trucción de las obras ni hay referencia algu-  
 "na ni alusión a este punto en esa cláusula ni  
 "en ninguna otra.

"3.— Ninguna de las cláusulas de dicho con-  
 "trato importa, como US. sabe, la eliminación  
 "del Departamento de Riego, ni tampoco su  
 "reemplazo por la Snare Corporation. Por el  
 "contrario, se establece expresamente en él que  
 "en sus relaciones con el Gobierno, esta Corpo-  
 "ración procederá, como lo ha hecho, de acuer-  
 "do con la Dirección General de Obras Públi-  
 "cas en cuanto al aspecto técnico y que cum-  
 "plirá con las instrucciones que pueda recibir  
 "del Gobierno de Chile, para la coordinación y  
 "realización del trabajo de acuerdo con las  
 "leyes vigentes.

"4.— No existe en el contrato estipulación  
 "alguna que signifique la eliminación de las  
 "firmas contratistas chilenas ni su reemplazo  
 "por la citada firma norteamericana.

"5.— Tampoco hay en el contrato referencia  
 "de ninguna especie a las condiciones en que  
 "Snare pueda contratar a los Ingenieros del  
 "Departamento de Riego o de otras reparti-  
 "ciones fiscales.

"6.— No hay en el contrato ninguna estipur-  
 "lación que establezca que los contratistas na-  
 "cionales podrán trabajar bajo las órdenes de  
 "Snare y en las condiciones que ella fije.

"7.— En el contrato se establece expresa-  
 "mente que para realizar los estudios referidos  
 "se empleará un minimum de personal extran-  
 "jero y se utilizarán al maximum posible los  
 "servicios de Ingenieros y demás personal chi-  
 "leno. Es así cómo solamente se han contrata-  
 "do, por no haberlos en el país, los siguientes  
 "especialistas norteamericanos con los sueldos  
 "que se indican:

"1 Geólogo Asesor con US\$ 1.200 mensua-  
 "les.

"1 Geólogo ayudante con US\$ 700 mensua-  
 "les.

"1 Ingeniero Asesor en riego con US\$ 1.250  
 "mensuales.

"1 Ingeniero Asesor en Agronomía con  
 "US\$ 750 mensuales.

"1 Técnico en sondajes con US\$ 500 men-  
 "suales.

"El Geólogo Asesor llegó al país el 20 de ju-  
 "lio último, y regresará a Estados Unidos el 15  
 "de septiembre próximo. El Geólogo ayudante  
 "llegó el 17 del presente.

"Los Asesores en Riego y Agronomía llega-  
 "ron el 15 y 10 de julio, respectivamente.

"El Técnico en Sondajes no ha llegado toda-  
 "vía.

"Como los estudios se llevan a cabo con la  
 "colaboración del Departamento de Riego de la  
 "Dirección de Obras Públicas, cualquiera con-  
 "tratación de técnicos extranjeros, se haría de  
 "común acuerdo.

"Es cuanto puedo informar a US., al tenor  
 "de su oficio bajo respuesta.

"Saluda atentamente a US.— Corporación  
 "de Fomento de la Producción.— Fdo.: Ger-  
 "mán Picó Cañas, Vicepresidente Ejecutivo".

Dios guarde a V. E.— Alberto Baltra Cortés  
 Ministro de Economía y Comercio.

#### N.º 11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

"N.º 953.— Santiago, 5 de septiembre de 1949.  
 Acuso recibo de su oficio N.º 539, de 10 de agos-  
 to ppdo., por el cual esa Honorable Cámara solici-  
 ta que la Dirección General del Registro Civil  
 Nacional designe una Comisión Identificadora a  
 fin de que se traslade a Lonquimay con el obje-  
 to de que otorgue cédulas de identidad a las per-  
 sonas que las necesitan para inscribirse en los Re-  
 gistros Electorales.

En respuesta, debo expresar a US. que la re-  
 partición aludida, por Oficio N.º 11.364, de 25 de  
 agosto último, ha manifestado que no le es posi-  
 ble disponer el envío a Lonquimay de la Comi-  
 sión pedida por esa H. Cámara, en atención a  
 que carece del personal necesario y a que en la ac-  
 tualidad se encuentran totalmente agotados los  
 fondos destinados para el pago de pasajes y viá-  
 ticos.

Saluda a US. — (Fdo.): Juan B. Rossetti C."

#### N.º 12.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

"N.º 952.— Santiago, 5 de septiembre de 1949.  
 En respuesta a su Oficio N.º 282, de 6 de julio  
 ppdo., por el cual solicita mi intervención a fin  
 de que se cancelen al personal de Prisiones las su-  
 mas que se les adeudan por concepto de horas  
 extraordinarias de trabajo, cúmplame acompañar

a US., en original, el informe evacuado al respecto por la Dirección General de dichos Servicios.

De otra parte, me es grato expresar a US. que con Mensaje N.º 12 de fecha 1.º del actual, se ha enviado al Honorable Senado, para su consideración, un proyecto de ley que da una solución definitiva al problema a que antes se ha hecho referencia.

Saluda a U. S.— (Fdo.): **Juan B. Rossetti C.**"

**N.º 13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.**

"N.º 651.— Santiago, 6 de septiembre de 1949.

En atención a la nota N.º 341, de 13 de julio último, por la que esa Honorable Cámara solicita que este Ministerio pida a la Caja de Crédito Agrario arbitre las medidas conducentes a reanudar las operaciones de crédito de su sucursal en la ciudad de Punta Arenas, que han sido suspendidas, puedo manifestar a V. E. que, en sesión de 23 de agosto ppdo., el Honorable Consejo de esa Corporación acordó destinar, a pesar de la situación de escasez de disponibilidades por que atraviesa la institución, la cantidad de \$ 8.000.000.— al otorgamiento de préstamos especiales a los agricultores de la provincia de Magallanes, para adquisición de ganado vacuno y lanar.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Victor Opaso C.**"

**N.º 14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.**

"N.º 931.— Santiago, 6 de septiembre de 1949.

Por oficio N.º 135, V. E. ha tenido a bien hacer presente a este Departamento de Estado que la representación parlamentaria de la Agrupación Departamental de El Loa, Tocopilla, Antofagasta y Taltal ha solicitado la construcción de un nuevo hospital en la ciudad de Calama, debido a las malas condiciones en que se encuentra el que existe en la actualidad.

La Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, informando al respecto, según Oficio N.º 7020, de 29 de agosto del año en curso, expresa que, efectivamente, el hospital de la localidad mencionada es antiguo, habiéndose efectuado en él diversos trabajos de ampliación durante el año 1931.

No obstante, se agrega en el informe aludido, que el proyecto para construir un nuevo hospital en Calama no se encuentra incluido, para su realización inmediata, en el plan confeccionado por la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, por haberse considerado de mayor urgencia las construcciones en otros puntos del país, de acuerdo con los estudios técnicos practicados al efecto.

En consecuencia, la Dirección General mencionada considerará la construcción solicitada en el plan del año 1950 o en el de 1951, previa obtención de los recursos necesarios.

Saluda a V. E.— (Fdo.): **Guillermo Varas C.**"

**N.º 15.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.**

"N.º 930.— Santiago, 6 de septiembre de 1949.  
En la sesión 8.a ordinaria, de 21 de junio últi-

mo, el parlamentario señor Carlos Melej Nazar se refirió a diversas peticiones que ha recibido de los empleados particulares de la Provincia de Atacama, en cuanto al envío del equipo móvil del Servicio Médico Nacional de Empleados a esa región.

La Superioridad del Servicio en referencia, informando al respecto, por Oficio N.º 4485, de 22 de agosto del año en curso, expresa que no ha sido posible regularizar los itinerarios de los equipos móviles a través del país, debido a la falta de personal especializado que se interese por aceptar los cargos, en razón de lo exíguo de la renta.

Hace aproximadamente un mes que se integró el equipo móvil y en la actualidad cumple un itinerario en la región de Rancagua y sus minerales.

La Provincia de Atacama cuenta con un servicio estable en la ciudad de Copiapó, a cargo del Dr. Luis Iribarra, cuya misión es la de efectuar los exámenes de salud dispuestos por la Ley de Medicina Preventiva.

No obstante, el Servicio aludido considerará debidamente la indicación del señor Melej, para que, en un plazo breve, el equipo móvil se traslade a la zona norte.

Saluda a V. E.— (Fdo.): **Guillermo Varas C.**"

**N.º 16.—OFICIO DEL HONORABLE SENADO.**

"N.º 1.744.— Santiago, 6 de septiembre de 1949.

El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley por el cual se deroga el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro Oficio N.º 675, de 2 de septiembre de 1949.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a US.— (Fdo.): **Arturo Alessandri P.— Eduardo Salas.**"

**N.º 17.— OFICIO DEL SENADO.**

"N.º 1.748.— Santiago, 6 de septiembre de 1949.

Con motivo de la Moción e Informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo 1.º— Substitúyense los incisos segundo y siguientes del artículo 2.º de la Ley N.º 5.439, de fecha 23 de junio de 1934, por los siguientes:

**Departamento de Ancud.**— Camino de Ancud a Castro; camino de Ancud a Quetalmahue y camino de Puntra a Quemchi y otros.

**Departamento de Quinchao.**— Camino de Achao al Balsadero de Dalcahue, uniéndolo al de Curaco; camino de Achao a Quinchao, Chequian y otros.

**Departamento de Castro.**— Camino de Castro a Chonchi y Quellón; camino de Castro a la Chacra hasta el Pacífico; camino de la Isla Lemuy.

La suma a que se refiere el presente artículo será invertida en la proporción de: 30% para el departamento de Ancud; 20% para el departamento de Quinchao, y 50% para el departamento de Castro. Los estudios y construcción de estos caminos estarán a cargo de la Dirección General de Obras Públicas.

**Artículo 2.º—** Agrégase a la referida Ley el siguiente artículo:

"Autorízase al Presidente de la República para

contratar uno o varios empréstitos que produzcan un total de \$ 7.000.000, cuyo interés no será superior al 7 por ciento anual y con una amortización de 2 por ciento, los que se servirán con la suma de \$ 700.000 a que se refiere el artículo 2.º de la presente Ley.

El total de estos empréstitos se destinará a los caminos consultados en ese mismo artículo".

Artículo 3.º— Esta Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Arturo Alessandri P.— Eduardo Salas, Prosecretario".

#### N.º 18.— OFICIO DEL H. SENADO.

N.º 1.757.— Santiago, 7 de septiembre de 1949.

Con motivo de la solicitud, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Abónase, por gracia, y para todos los efectos legales, al mayor de Ejército en retiro don Pedro Alvarez Salamanca, 5 años de servicios prestados en diversas reparticiones públicas con posterioridad a su retiro, sin que le afecten las restricciones contempladas en el artículo 8.º de la Ley 8.738, de 1947, e incluyéndosele en los beneficios consultados en el artículo 12 de la Ley N.º 8.762, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 4.º del artículo 1.º de la Ley número 8.758.

El gasto que signifique esta Ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Arturo Alessandri.— Luis Vergara (Sec. accidental).

#### N.º 19.— INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR Y OTRO DE LA DE HACIENDA.

##### "HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley de origen en una moción de los señores García Burr y Uribe, don Manuel, que autoriza a la Municipalidad de Traiguén para contratar un empréstito hasta por \$ 1.500.000, con el objeto de invertir el producto en la terminación del edificio para el funcionamiento de las oficinas municipales y del teatro de esa localidad.

La iniciativa de los referidos señores Diputados traduce los deseos de la Municipalidad de Traiguén de dar cumplimiento a los fines que se tuvieron en vista cuando se dictó la Ley N.º 7.966, de 11 de noviembre de 1944, por la que se autorizó la contratación de un empréstito de \$ 1.500.000 para la construcción del edificio para oficinas municipales y teatro y para la terminación de las obras de instalación del matadero. La referida Ley destinó al primer objeto la cantidad de \$ 1.400.000 y para el segundo el saldo de \$ 100.000.

Por el aumento de los costos y otras dificultades frecuentes en los últimos tiempos en los presupuestos para ejecutar obras públicas, la Municipalidad no pudo concluir el edificio para la Ca-

sa Municipal, y en la actualidad es urgente proporcionar los recursos que permitan terminar esa obra de imprescindible necesidad para la comuna, pues las condiciones climáticas y el estado de la construcción amenazan con la pérdida de gran parte de las inversiones hechas hasta ahora. De ahí que el aumento de capital no admite demoras para salvar los fondos invertidos y terminar un establecimiento que satisfará necesidades de la comuna y contribuirá al adelanto urbanístico del sector céntrico de la ciudad.

El proyecto en informe proponía atender el nuevo empréstito por \$ 1.500.000 con el producto de la contribución adicional de uno y medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna que creó la Ley N.º 7.966, para servir el empréstito por la misma cantidad que ella autorizó contratar, y que, como se ha dicho, ha sido colocado e invertido totalmente.

Como las condiciones del empréstito consultado en el proyecto, la inversión del producto del mismo y el financiamiento son análogos a los que se establecen en la citada Ley N.º 7.966, a proposición de los mismos Diputados autores del Proyecto se modificó el texto de la moción por un artículo único, que introduce enmiendas en los artículos 1.º y 2.º de la expresada Ley, elevando el empréstito que ella autoriza, de \$ 1.500.000 a \$ 3.000.000, y consecutivamente elevando en el artículo 2.º de \$ 1.400.000 a \$ 2.900.000 la cantidad destinada a la construcción del edificio para las oficinas municipales y teatro de la comuna de Traiguén.

La Municipalidad deberá servir la nueva deuda total de \$ 3.000.000 con los recursos que le proporcione el impuesto de uno y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces que estableció el artículo 3.º de la Ley N.º 7.966, recursos que se calculan en \$ 218.000 anuales, sobre la base del actual avalúo imponible de la comuna, que asciende a \$ 141.682.000. Estas entradas no alcanzan a satisfacer plenamente un servicio de la deuda total que contraerá la Municipalidad; pero debe hacerse presente que el reavalúo de las propiedades próximo a efectuarse, aumentará de modo considerable tales ingresos. Si no quisiere tomarse en cuenta este reavalúo, en todo caso podrá financiar la obligación, porque la ley que se modifica ordena en estos casos echar mano de cualquiera clase de ingresos ordinarios de la Corporación, y ésta, por salvar sus inversiones, está dispuesta a consultar en sus presupuestos anuales las cantidades que sean menester para cumplir con sus compromisos y pagar los intereses y amortizaciones del aumento de \$ 1.500.000 que significa la modificación del proyecto con que termina este informe.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto anteriormente individualizado, redactado en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Substitúyese en los artículos 1.º y 2.º de la Ley N.º 7.966, de 11 de noviembre de 1944, las cifras "\$ 1.500.000" y "\$ 1.400.000" por las siguientes, respectivamente: "\$ 3.000.000" y "\$ 2.900.000".

Esta Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 30 de julio de 1948.

Acordado en sesión de fecha 28 del presente, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), González Madariaga, González Olivares, Palma, Pizarro, don Abelardo; Reyes, Santandreu, Souper y Vargas Puebla.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Pizarro, don Abelardo.

Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario

**'HONORABLE CAMARA'**

La Comisión de Hacienda ha procedido a estudiar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 62 Reglamento, el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Traiguén para contratar un empréstito.

Todo lo dicho por la Comisión de Hacienda en el informe de esta misma fecha recaído en el proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Río Negro, vale para el presente proyecto, sus mismas razones fueron las que determinaron al H. señor Sepúlveda Rondanelli a presentar en el seno de esta Comisión un contraproyecto a la iniciativa de los señores García Burr y Uribe don Manuel, contraproyecto que es, en definitiva, el que aprobó la Comisión de Hacienda.

En él se prescinde de la idea de autorizar empréstitos a base de emisiones de bonos cuya colocación es imposible por la situación del mercado; se establece para hacer el servicio de la deuda (\$ 1.500.000) una contribución adicional de un tras por mil sobre los bienes raíces de la comuna, con un avalúo superior a 50 mil pesos, y se consultan las demás modalidades propias de esta clase de iniciativas.

Cabe advertir que la tasa vigente en la comuna es de 18,75 por mil, y aun cuando la propia Municipalidad cree soportable un aumento de hasta un 4 por mil, según un acuerdo que la faculta para pedirlo, el autor del contraproyecto ha propuesto un gravamen adicional de sólo un 3 por mil, que alcanza, sin perjuicio de las rentas ordinarias que pueden destinarse, a cubrir el servicio de la deuda, la que exige una recuperación anual de un 20 por ciento del capital y del pago de un 10 por ciento de interés.

El artículo único del proyecto de la Comisión de Gobierno Interior que tendía a conseguir sus objetivos mediante una modificación a la Ley número 7.966 vigente, que autorizó un empréstito ya colocado, debe ser reemplazado, pues, de acuerdo con lo dicho, por los siguientes:

**PROYECTO DE LEY:**

**"Artículo 1.º—** Autorízase a la Municipalidad de Traiguén para contratar un préstamo hasta por la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000), a un interés no superior al diez por ciento anual, y con una amortización que extinga la deuda dentro de cinco años, con el objeto de terminar la construcción del edificio para oficinas municipales y teatro.

**Artículo 2.º—** Con el fin de financiar el empréstito a que se refiere el artículo anterior, establécese una contribución adicional de un tres por mil (3 ‰) sobre los bienes raíces de la comuna de Traiguén, cuyo avalúo sea superior a cincuenta mil pesos, que regirá hasta el pago total del

préstamo que se contrate y que sólo podrá ser invertida en el servicio de éste.

En el caso de que el producto de la contribución a que se refiere el inciso anterior sea insuficiente para el pago del servicio del préstamo, la Municipalidad deberá completar con sus rentas ordinarias la suma necesaria para dicho servicio. Si, por el contrario, hubiere excedente, éste se destinará exclusivamente a amortizaciones extraordinarias.

**Artículo 3.º—** El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias se hará por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto el Tesorero Comunal, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir el pago, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de este servicio, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

**Artículo 4.º—** La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta Ley al servicio del préstamo; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo, y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, la inversión de éste.

**Artículo 5.º—** La Municipalidad deberá publicar en el mes de enero de cada año en el periódico de Traiguén, un estado del servicio del préstamo.

**Artículo 6.º—** Esta Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 6 de septiembre de 1949.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Maira (Presidente), Aldunate don Pablo, Bossay, Cárdenas, Chiorrihi, Durán, Iturra y Labbé.

Diputado Informante fué designado el H. señor Chiorrihi.

Arnoldo Kaempfe Bordali, Secretario de la Comisión.

**N.º 20.— INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR Y OTRO DE LA DE HACIENDA.**

**HONORABLE CAMARA:**

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley de origen en una moción del señor Barrientos, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Río Negro para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de \$ 1.200.000, con el objeto de atender a un plan de obras de adelanto local.

Por Ley N.º 6.721, de 29 de octubre de 1940, la Municipalidad de la comuna de Río Negro fué autorizada para contratar un empréstito hasta por \$ 500.000 que debería invertirse en la adquisición de una propiedad y construcción de un edificio para el funcionamiento de las oficinas municipales, en la construcción del camino de circunvalación de Río Negro a Riachuelo, y en la instalación de una planta eléctrica y de los servicios de agua potable en la localidad de Riachuelo. Este

empréstito se sirvió con una contribución adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, que se sigue cobrando hasta la total cancelación de la deuda.

Con fecha 14 de diciembre de 1945, por Ley número 8.389, se modificó el primitivo plan de inversiones de aquel empréstito, de modo que su totalidad se destinó exclusivamente a la construcción de la casa municipal. Las obras restantes que se incluían en la Ley N.º 6.721, no pudieron llevarse a cabo, porque el costo del edificio consistorial se elevó a cantidades muy superiores a las presupuestadas en 1939.

En las condiciones en que fué contratado el empréstito en la Caja Nacional de Ahorros y con el rendimiento de la contribución adicional, la deuda está próxima a su cancelación, y, por lo tanto, en cuanto ello ocurra dejará de cobrarse este tributo extraordinario. Ahora bien, en estas circunstancias y ante la necesidad y conveniencia de ejecutar aquellas obras que se consultaron en la primitiva Ley N.º 6.721, y que por las razones expresadas no pudieron llevarse a efecto, como también otras obras que interesan a Río Negro y a Riachuelo, la Municipalidad de aquella comuna, en reuniones extraordinarias de mayo y agosto del año próximo pasado, acordó unánimemente solicitar una nueva autorización legal para contratar un empréstito, ya sea directamente en una institución de crédito o por medio de la emisión de bonos que produzca la cantidad de \$ 1.200.000.

A este objeto tiende la iniciativa del Honorable señor Barrientos, que consulta la inversión del proyecto que se obtenga en diversas e importantes obras de interés para la comuna, tales como la construcción de casas para obreros, terminación del edificio municipal, instalación de una planta de agua potable en Riachuelo, expropiación de terrenos para nuevas calles, construcción y reparación de puentes dentro del sector urbano de la comuna y, por último, la compra de un camión para atender los servicios municipales.

Las condiciones en que se propone colocar la obligación son las mismas que contienen las leyes de esta naturaleza, y no ofrecen, por tanto, dificultad para su conocimiento o interpretación.

Para atender al servicio del préstamo o empréstito, se establece por el artículo 5.º una contribución adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Río Negro, impuesto que en la práctica no vendrá a aumentar la actual tasa del impuesto territorial, que es de once por mil y de doce por mil para los inmuebles inferiores y superiores a \$ 100.000, respectivamente, porque vendría a reemplazar el que está próximo a extinguirse y que se creó, como ya se ha dicho, para financiar el empréstito autorizado por la Ley N.º 6.721.

Esta contribución permitirá contar con los recursos para cubrir regularmente las cuotas de intereses y amortizaciones anuales, si se considera que el avalúo imponible actual de la comuna de Río Negro asciende a \$ 144.767.500, lo que significa un rendimiento aproximado de \$ 145.000 anuales, cantidad suficiente para llegar a extinguir la obligación en menos de diez años.

La Comisión de Gobierno Interior ha considerado plausible la idea fundamental del proyecto, y después de un atento examen, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación de la iniciativa de ley ya individualizada, concebida substancialmente en los mismos términos propuestos por su autor, que son los siguientes:

### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Autorízase a la Municipalidad de Río Negro para que, directamente o por medio de la emisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000), a un interés que no exceda del 7 por ciento anual y con una amortización acumulativa, también anual, de un uno por ciento.

Si el empréstito se contratara en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República y no podrán colocarse a un precio inferior al 84 por ciento de su valor nominal.

Si el empréstito se contratara directamente, la Municipalidad podrá convenir libremente con la institución contratante el tipo de interés y amortización, el que no podrá exceder de 8 por ciento el primero, y de 2 por ciento el segundo.

**Artículo 2.º**— Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de su respectiva ley orgánica.

**Artículo 3.º**— El producto del empréstito se destinará a las siguientes obras:

Para construir casas para obreros ...	\$ 120.000
Para terminar el edificio municipal ...	100.000
Para instalar una planta de agua potable en Riachuelo ...	180.000
Para expropiar terrenos destinados a nuevas calles ...	60.000
Para construir y reparar puentes dentro del radio urbano de la población de Río Negro ...	600.000
Para adquirir un camión ...	140.000
<b>TOTAL ...</b>	<b>\$ 1.200.000</b>

**Artículo 4.º**— Si alguna de las obras enumeradas en el artículo anterior dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en las otras hasta enterar el total del producto del empréstito.

**Artículo 5.º**— Establécese, con el exclusivo objeto de atender al servicio del empréstito, un impuesto adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Río Negro de un uno por mil anual, contribución que empezará a cobrarse desde que se contrate el préstamo o desde la colocación de los bonos, en su caso, y que regirá hasta la total cancelación de los mismos.

**Artículo 6.º**— En caso de que los recursos señalados en el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus entradas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, éste se destinará a amortizaciones extraordinarias del mismo empréstito.

**Artículo 7.º**— El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja de Amortización, en caso de que éste se contrate en bonos, en la forma establecida en la Ley N.º 7.461, y regirán también en este caso las demás disposiciones de esa misma Ley, en la parte en que no fueren contrarias a la presente. Si el empréstito se contratara directamente, el servicio de intereses y amortizaciones de éstos lo hará la Municipalidad en conformidad a las disposiciones del respectivo convenio, para cuyo efecto la Teso-

rería Comunal de Río Negro atenderá dicho servicio sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado al efecto en la oportunidad debida.

**Artículo 8.o**— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos, y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

**Artículo 9.o**— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o, en su defecto, en el diario de mayor circulación de la provincia, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan contemplado en el artículo 3.o de esta Ley.

**Artículo 10.**— La presente Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 14 de agosto de 1948.

Acordado en sesión de fecha 11 del presente, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), González Madariaga, Juliet, Palma, Reyes, Santandreu y Varvas Puebla.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor González Madariaga.

Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario.

## HONORABLE CAMARA.

La Comisión de Hacienda ha estudiado en conformidad a los artículos 61 y 62 del Reglamento, el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Río Negro para contratar un empréstito.

Encontrándose pendiente de la resolución de esta Comisión un pronunciamiento general sobre los proyectos que autorizan emisiones de bonos municipales, cuyas actuales posibilidades de colocación son muy precarias, ha acordado, por lo que respecta a la iniciativa en informe, suprimir de ella todo cuanto se relacione con empréstitos indirectos, limitando la autorización sólo a la contratación directa de préstamos cuya recuperación a corto plazo exige servicios más altos y modalidades diferentes a las primitivamente consultadas.

Dentro del predicamento anotado, la Comisión de Hacienda se permite proponer diversas modificaciones al proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, única forma de ofrecer mejores perspectivas en la colocación del empréstito, tanto para la propia Municipalidad como para los inversionistas interesados.

Las condiciones que las instituciones de crédito han establecido para el otorgamiento de los

empréstitos municipales, señalan para éstos una amortización dentro de un plazo no mayor de cinco años, lo que se traduce en una recuperación anual de un 20%, a lo cual se añade un interés de hasta un 10%. Lo dicho significa que en el caso de Río Negro, Municipalidad a la cual se le autoriza un empréstito de 1.200.000 pesos, el servicio de la deuda representaría por concepto de capital la suma de 240.000 pesos, más 120.000 por intereses. Estos 360 mil pesos se obtendrán por medio de un tributo adicional sobre los bienes raíces de la comuna de Río Negro, de un dos y medio por mil sobre su avalúo imponible que asciende a \$ 144.767.500— lo que rendirá casi exactamente la suma que anualmente será necesario destinar para el fin indicado. El dos y medio por mil citado, con el que está de acuerdo la Municipalidad de Río Negro, importa una modificación a la tasa aprobada por la Comisión de Gobierno Interior que había autorizado, para enfrentarse a un servicio más reducido, sólo un 1 o/oo adicional.

En resumen, la Comisión de Hacienda estima que el proyecto propuesto por la Comisión de Gobierno Interior debe aprobarse con las siguientes enmiendas:

### Artículo 1.o

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 1.o—Autorízase a la Municipalidad de Río Negro para contratar un préstamo hasta por la suma de un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000), a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda dentro de un plazo no mayor de cinco años".

### Artículo 2.o

Suprimirlo.

### Artículos 3.o y 4.o

Pasan a ser 2.o y 3.o, respectivamente, sin modificaciones.

### Artículo 5.o

Pasa a ser 4.o redactado en los siguientes términos:

"Artículo 4.o— Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del empréstito a que se refiere esta ley, un impuesto adicional de un dos y medio por mil (2 1/2 o/oo) sobre el avalúo

imponible de los bienes raíces de la comuna de Río Negro, que regirá hasta el pago total del préstamo que se contrate.

En el caso de que los recursos a que se refiere el inciso anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con sus rentas ordinarias. Si por el contrario hubiere excedentes, éstos se destinarán exclusivamente a amortizaciones extraordinarias".

#### Artículo 6.º

Suprimirlo.

#### Artículo 7.º

Pasa a ser 5.º redactado como sigue:

"Artículo 5.º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias se hará por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto el Tesorero Comunal, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dicho pago, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida

La Caja de Amortización atenderá el pago de este servicio de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna".

#### Artículos 8.º, 9.º y 10.º

Pasan a ser 6.º, 7.º y 8.º, respectivamente, sin modificaciones.

Sala de la Comisión, a 6 de septiembre de 1949.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Maira (Presidente), Aldunate don Pablo, Bossay, Cárdenas, Chiellini, Durán, Iturra y Labbé.

Diputado informante fué designado el H. señor Chiellini.

Arnoldo Kaempfe Bordali  
Secretario de la Comisión

### N.º 21.— INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

#### "HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha despachado favorablemente el proyecto del Senado que consulta un traspaso de fondos en el Presupuesto Oro del Ministerio de Relaciones Exteriores del presente año.

El Gobierno se ha visto obligado a proponer este proyecto en atención a que se han hecho insuficientes los fondos consultados para sufragar los gastos de representación

de Embajadas y Legaciones (05-02-04 b-2) y los gastos generales de oficinas de los Consulados (05-02-04 k-1), debido a exigencias sobrevinientes no previstas, en consecuencia, cuando fueron confeccionados los presupuestos respectivos.

En efecto, en el presente año han debido establecerse nuevas oficinas para Consulados en la región de la Patagonia argentina, y ha debido hacerse frente a mayores gastos con motivo de la celebración de la Conferencia adicional de la NU en París, aparte de la proyectada Conferencia Económica que se piensa llevar a cabo en Buenos Aires.

Todo esto, como es de comprender, importa una serie de compromisos internacionales de los cuales no puede quedar al margen nuestro país que vive en la comunidad organizada de naciones; así lo ha apreciado la mayoría de la Comisión de Hacienda que ha concurrido a prestar su aprobación al proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho el Senado.

El traspaso que se consulta es de aquellos que, según la Ley Orgánica de Presupuestos, pondrán hacerse por simple decreto supremo, puesto que se trata de mover fondos dentro de una misma letra de un mismo ítem de una misma partida; pero como la ley anual de Presupuestos de 1949 estableció, por razones de buen orden, que inclusive los traspasos que podían hacerse por decretos se hicieran por medio de una ley, ha venido el presente proyecto a la consideración del Congreso.

El proyecto que se recomienda aprobar dice como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Traspásanse las siguientes cantidades de las letras que se indican a las que se expresan, del ítem 05-02-04 del Presupuesto Oro del Ministerio de Relaciones Exteriores para 1949:

De las letras: b-1)	
Para expensas de establecimientos de los funcionarios diplomáticos y consulares. . . . .	\$ Oro 50.000
v-11)	
Imprevistos. . . . .	\$ Oro 100.000
Total . . . . .	\$ Oro 150.000

A las letras : b-2)	
Para gastos de representación en Embajadas y Legaciones. . . . .	\$ Oro 100.000
k-1)	
Para gastos de Oficinas de los Consulados. . . . .	\$ Oro 50.000
Total . . . . .	\$ Oro 150.000

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". Sala de la Comisión, septiembre 6 de 1949.

Acordado en sesión de hoy con asistencia de los señores Maira (Presidente), Aldunate don Pablo, Bossay, Cárdenas, Chiorini, Durán; Iturra y Labbé.

Diputado Informante fué designado el Honorable señor Iturra.

Arnoldo Kaempfe Bordali.

Secretario de la Comisión.

**HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Vías y Obras Públicas pasa a informaros un proyecto de ley, recaído en una moción del Honorable señor Tapia, que autoriza a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado para donar a la Seccional de Concepción, de la Federación Santiago Watt, material destinado a la construcción de su sede social.

Los asociados de esta Federación Ferroviaria de Concepción han adquirido un sitio ubicado en la calle Freire N.º 47 de esa ciudad y cuyo avalúo es de \$ 125.000, dinero que ha sido cubierto con cuotas extraordinarias.

El objetivo de esta adquisición ha sido el de destinarlo para la construcción de un edificio que sirva para realizar las reuniones que la Asociación Ferroviaria, "Santiago Watt de Concepción", celebre en esa ciudad y que no tiene otro fin que levantar el nivel social y cultural de sus miembros.

También se ha tenido en vista para la adquisición de ese inmueble el hecho de que la ciudad de Concepción está en vísperas de celebrar su IV Centenario.

A nadie escapará la importancia que encierra este anhelo de la Seccional de Concepción, para que sus deseos y aspiraciones sean pronto una realidad.

Pero sucede que los fondos de que dispone no son suficientes para llevar a cabo la obra.

En este evento la Caja de Retiro y Previsión Social de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha acordado en beneficio de la entidad referida, un préstamo de \$ 700.000.

Por otra parte, la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado ha querido contribuir a la realización de esta obra y ha expresado que podría proporcionar, con el objeto ya indicado, arena, ripio, cemento y madera, por un valor total de \$ 262.000.

Para ejecutar o para dar forma a este ofrecimiento la Empresa necesita de la autorización legislativa pues en virtud de su ley orgánica no le es posible hacer esta clase de donaciones.

Vuestra Comisión se ha compenetrado del problema y estima que esta iniciativa legal

obedece a altos principios de bienestar social y no titubeó en prestar su aprobación.

Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de su presentación se vió en la necesidad de hacer algunas modificaciones para que este proyecto se conforme con la realidad del momento actual y aprobó dos indicaciones presentadas por el Honorable señor Diputado don Manuel Magalhaes.

La primera consiste en modificar el monto de la donación que hace la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y se aumentó ésta en \$ 400.000, y la segunda consiste en haber agregado un artículo para autorizar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado material en lo necesario para cumplir con la referida donación.

Esta última indicación obedece al hecho de que puede presentarse el problema de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no tenga los materiales que se necesitan y en virtud de su presupuesto se vea impedida a adquirirlos, situación que significaría la no realización de este sentido anhelo de la Seccional de Concepción.

Por las consideraciones antedichas Vuestra Comisión os propone la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE LEY**

"Artículo 1.º— Autorízase a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado para donar a la Seccional Concepción, de la Federación "Santiago Watt", material de arena, cemento y madera hasta por un valor total de \$ 400.000 destinado a la construcción de la sede social de la mencionada institución.

Artículo 2.º— La Empresa podrá ampliar sus adquisiciones de materiales en lo necesario para cumplir con la referida donación.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 2 de septiembre de 1949.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Valdebenito (Presidente), Acharán, Braun, Cortés, Curti; Magalhaes, Reyes Vicuña, Sepúlveda Garcés y Tirado.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Magalhaes.

(Fdo.) — Francisco Hormazábal L., Secretario.

**N.º 23.— INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION**

**HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros, en trámite reglamentario

## PROYECTO DE LEY:

de segundo informe, acerca de un proyecto de ley que transfiera a la Caja de Previsión de Carabineros de Chile el dominio de un terreno fiscal, ubicado en la ciudad de Los Andes, con el objeto de que la referida institución construya una población para sus imponentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en el segundo informe debe hacerse mención expresa:

- 1.o.— De los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones;
- 2.o.— De los artículos modificados;
- 3.o.— De los artículos nuevos introducidos, y
- 4.o.— De las indicaciones rechazadas por la Comisión.

Respecto del punto primero, vuestra Comisión hace constar que el único artículo que no ha sido objeto de indicaciones ni de modificaciones, es el 5.o, que se refiere a la vigencia de la ley.

**Artículo 1.o.**— Con relación al citado artículo, se formuló indicación por el Honorable señor Schaulsohn, para substituir la frase "transferencia a título gratuito" por la palabra "donar".

Esta indicación fué rechazada por vuestra Comisión.

**Artículo 2.o.**— Acerca de este artículo, el Honorable señor Schaulsohn formuló indicación para suprimirlo.

La referida indicación ha sido rechazada por vuestra Comisión.

**Artículo 3.o.**— Respecto de este artículo, se formularon las siguientes indicaciones:

Por el Honorable señor Barra, para suprimir las palabras "venderá o", y

Por el Honorable señor Correa Letelier, para agregar el siguiente inciso:

"El costo de las habitaciones se integrará con el valor de los mismos al tiempo de la venta o del arrendamiento".

La primera de las indicaciones transcritas fué desechada por vuestra Comisión.

La segunda indicación, ha sido aprobada.

**Artículo 4.o.**— En la discusión general del proyecto en el seno de la Honorable Cámara, se formularon las siguientes indicaciones:

Por el Honorable señor Correa Letelier, para substituir la frase final que dice: "...debiendo el Conservador de Bienes Raíces respectivo proceder a la cancelación de las inscripciones de dominio que hubieren caducado por efecto de esta disposición", por la siguiente: "...debiendo el Conservador de Bienes Raíces respectivo proceder a la reinscripción del dominio a favor del Fisco", y,

Por el Honorable señor Schaulsohn, para suprimir la frase final que dice: "...que hubieren caducado por efecto de esta disposición".

Vuestra Comisión le ha prestado su aprobación a la indicación formulada por el Honorable señor Correa Letelier y, como consecuencia de ese acuerdo, queda sin efecto la indicación del Honorable señor Schaulsohn.

En atención a los referidos acuerdos, el proyecto de ley en informe ha quedado concebido en los siguientes términos:

**"Artículo 1.o.**— Autorízase al Presidente de la República para transferir a título gratuito, a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, el dominio de un terreno fiscal, ubicado en la ciudad de Los Andes y que tiene los siguientes deslindes: ORIENTE, en una extensión de 66 metros, con el edificio de la Cárcel Pública; PONIENTE, en una extensión de 63,50 metros, y SUR, en una extensión de 26 metros, con terrenos de la Sociedad Industrial de Los Andes, y NORTE, en una extensión de 41,50 metros, con la Población "Ejército Libertador" de la Caja de la Habitación.

**Artículo 2.o.**— El Conservador de Bienes Raíces respectivo procederá a efectuar las cancelaciones, anotaciones e inscripciones que correspondan para la transferencia de este predio, previo Decreto del Ministerio de Tierras y Colonización.

La transferencia que autoriza el artículo anterior, no requerirá del trámite de la insinuación.

**Artículo 3.o.**— La Caja de Previsión indicada construirá en el terreno que le transfiera la presente ley, casas habitaciones que venderá o arrendará a sus imponentes, de acuerdo con las disposiciones de su Ley Orgánica.

El costo de las habitaciones se integrará con el valor de los mismos al tiempo de la venta o del arrendamiento.

**Artículo 4.o.**— Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la fecha de la promulgación de la presente ley, las construcciones que se indican no hubieren sido hechas, los terrenos no edificados volverán al dominio fiscal, debiendo el Conservador de Bienes Raíces respectivo, proceder a la reinscripción del dominio a favor del Fisco.

**Artículo 5.o.**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 31 de agosto de 1949.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Aguirre Doolan (Presidente), Barrueto don Edgardo, Coñuepán, Cuadra, Izquierdo, Medina, Moller, Pereira Lyon, Salazar, Stegmann y Vial.

En conformidad al Reglamento, continúa como Diputado informante el Honorable señor Aguirre Doolan (Presidente).

Alejandro Fernández M.  
Secretario de la Comisión.

## N.º 24.— INFORME DE LA COMISION DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL E HIGIENE:

### HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, pasa a informaros un proyecto aprobado por el H Senado, que modifica la Ley N.º 8.087, con respecto a las tarifas que deben pagar los hospitales de la Beneficencia Pública, el personal de las instituciones de la Defensa Nacional.

La Comisión con el objeto de allegar mayores antecedentes a la discusión del proyecto, solicitó informe a la Junta Central de Beneficencia, institución que lo evacuó con fecha 1.º del presente mes.

En la actualidad, el personal de las fuerzas armadas que contrae cualquier enfermedad que requiere atención hospitalaria, en aquellas regiones del país que no cuentan con hospitales militares o navales, debe ser internado en los hospitales de la Beneficencia, con el consiguiente perjuicio económico para el enfermo, ya que la tarifa diaria que cobran estos establecimientos, es muy superior a la de sus similares de la Defensa Nacional.

Esto ocasiona, por las razones ya expuestas, un fuerte desequilibrio económico en los hogares de los afectados, colocando a este personal en situación desventajosa frente a sus compañeros que por razones de ubicación, pueden contar con atención en hospitales militares, lo que es de justicia solucionar.

Con el objeto de terminar con esta situación anormal, el Ejecutivo, a instancia del Comando Superior de las Fuerzas de la Defensa Nacional, envió a la consideración del Honorable Senado un Mensaje en el cual se establece que, cuando el gasto que resulte por hospitalización del personal de las Fuerzas Armadas en Hospitales de la Beneficencia, sea superior al consultado en las tarifas fijadas por el Reglamento de Tarifas del Hospital Militar o Naval, deberá ser de diferencia de cargo fiscal, para lo cual se consultará anualmente en la Ley de Presupuestos, los fondos respectivos.

El Honorable Senado conociendo de este proyecto suprimió la frase final consultada en el artículo 1.º del Mensaje, y que decía: "El exceso que resulte en el pago por costo diario y tratamiento, será de cargo fiscal, para lo cual se consultarán anualmente en la Ley de Presupuesto los fondos respectivos".

Estimó vuestra Comisión inconveniente la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo citado del Mensaje, por cuanto hace recaer la totalidad del mayor gasto, en el presupuesto de la Junta Central de Beneficencia, el cual ya se encuentra suficientemente gravado.

Por otra parte, la modificación en cuestión, desvirtúa totalmente la intención que tuvo el Ejecutivo al enviar el Mensaje a la consideración del Congreso Nacional.

Vuestra Comisión, por las razones ya expresadas, y tomando en consideración el espíritu de justicia que encierra este proyecto, acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, recomendaros la aprobación del Proyecto, en los mismos términos en que viene concebido el Mensaje, rechazando, en consecuencia, la modificación introducida por el Honorable Senado.

En virtud del acuerdo anterior, el proyecto de ley quedó redactado en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Agrégase como inciso 3.º del artículo 12 de la Ley N.º 8.087, de 9 de febrero de 1945, el siguiente:

"El personal de las Instituciones de la Defensa Nacional hospitalizado en Hospitales de la Beneficencia, por enfermedades no contractadas en accidentes o actos del servicio, pagará por este concepto la tarifa fijada por el Reglamento de Tarifas del Hospital Militar o Naval. El exceso que resulte en el pago por costo diario y tratamiento, será de cargo fiscal, para lo cual se consultarán anualmente en la Ley de Presupuesto los fondos respectivos.

**Artículo 2.º**— Esta ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial.

Sala de la Comisión, 6 de septiembre de 1949.

Acordado en sesión de fecha 6 de septiembre de 1949, con asistencia de los señores Arenas, García Burr, Olivares y Torres (Presidente Accidental).

Se designó Diputado informante al Honorable señor Torres.

Santiago, 6 de septiembre de 1949.

José Luis Larrain E.  
Sec. de la Comisión.

#### N.º 25.— INFORME DE LA COMISION DE POLICIA INTERIOR Y REGLAMENTO.

##### "HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Policía Interior estudió y aprobó el informe presentado por la Sub-Comisión Revisora de Cuentas recaído en la liquidación y balance de las cuentas de Secretaría correspondientes al SEGUNDO SEMESTRE del año pasado.

Los fondos de que dispuso la Tesorería de la Corporación para afrontar los gastos del semestre ascendieron a la suma de ocho millones seiscientos treinta mil quinientos setenta pesos y sesenta y dos centavos (\$ 8.630.570.62).

Se llega a esta cantidad con el saldo de arrastre del primer semestre, los fondos del Presupuesto General de la Nación y los trasposos de fondos de las letras que dejaron un excedente, a las letras que no alcanzaron a cubrir sus pagos con las sumas acordadas.

Con estos fondos se efectuaron pagos que alcanzaron a la cantidad de siete millones trescientos treinta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos y cuarenta y dos centavos (\$ 7.339.972.42) que se encuentran detallados, letra por letra, en el oficio presentado por el Tesorero, quedando un saldo por invertir para el próximo año de un

millón doscientos noventa mil quinientos noventa y ocho pesos veinte centavos (\$ 1.290.598.20).

Los fondos del saldo de arrastre se encuentran depositados en las cuentas "Tesorerías", "Dietas" y "Sueldos" que la H. Cámara mantiene en el banco de Chile.

Revisados los comprobantes de pago los encontramos conformes, numerados y en orden.

En consideración a las razones expuestas, vuestra Comisión de Policía Interior os pide que le prestéis vuestra aprobación al siguiente:

#### PROYECTO DE ACUERDO

**Artículo único.**—Apruébase el balance de las cuentas de Secretaría correspondientes al SEGUNDO SEMESTRE del año 1948, que presentó el Tesorero don Ernesto Goycoolea C., que en entradas alcanzó a la suma de ocho millones seiscientos treinta mil quinientos setenta pesos y sesenta y dos centavos (\$ 8.630.570.62) y en salidas a siete millones trescientos treinta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos y cuarenta y dos centavos (\$ 7.339.972.42), quedando un saldo por invertir de un millón doscientos noventa mil quinientos noventa y ocho pesos y veinte centavos (\$ 1.290.598.20).

Sala de la Comisión, a 5 de septiembre de 1949.

Acordado en sesión de fecha de hoy con asistencia de los señores Diputados: Brañes (Presidente), Cárdenas, Concha, De la Jara, Jensen, Peñafiel y Rodríguez Lazo.—

#### HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Policía Interior estudió el informe presentado por la Sub-Comisión Revisora de Cuentas recaído en la liquidación y balance de las cuentas de Secretaría correspondientes al PRIMER SEMESTRE de este año, que presentó el Tesorero señor Ernesto Goycoolea C.

La Tesorería de la Corporación dispuso de la suma de siete millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos y noventa y cuatro centavos (\$ 7.827.488,94) para afrontar los gastos del semestre.

La suma anotada aparece como superior al 50% que le habría correspondido recibir del Presupuesto General de la Nación, porque a ese 50% hay que agregarle el saldo de arrastre que quedó del semestre anterior, el suplemento de fondos para cubrir los saldos de vastos del año pa-

sado que fué entregado por la Tesorería Comunal en enero de este año y, por último, las entradas varias a las diferentes cuentas que se anotan en el oficio presentado.

Con los fondos indicados, la Tesorería efectuó los pagos que se indican en cada una de las letras que detalladamente están anotados en el oficio de la Tesorería y que alcanzan a la suma de cuatro millones doscientos setenta mil ciento veinte pesos y noventa y dos centavos (\$ 4.270.120,92).

Efectuada la operación correspondiente y establecida la diferencia queda un saldo por invertir para el segundo semestre de tres millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos y dos centavos (\$ 3.557.368.02)

Como lo indica el oficio, el saldo anotado en libro de balances alcanza a tres millones quinientos sesenta y dos mil ciento diez y ocho pesos y dos centavos (\$ 3.562.118.02), porque en esta suma se involucra la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta pesos (\$ 4.750.—) de la cuenta "descuentos varios". Estos son fondos que se encuentran depositados en la cuenta "Dietas" y que se pagan con cargo a la dieta de los SS. DD. y que no pudo saldarse porque el acreedor no vino a cobrarlo.

Los fondos del saldo de arrastre se encuentran depositados en las cuentas "Tesorería", "Dietas" y "Sueldos" que la H. Cámara mantiene en el Banco de Chile El detalle de la distribución de los fondos está acompañado al oficio respectivo.

Vuestra Comisión de Policía revisó los comprobantes de pago, los encontró conformes, numerados y en orden.

Con la aprobación de este balance, el Tesorero señor Goycoolea hace entrega de la Tesorería, al Tesorero interino señor Sergio Dávila Echaurren, que se hizo cargo del puesto el 1.º de junio último y ha comprobado la efectividad del saldo de arrastre que se le entrega.

En consideración a las razones expuestas, vuestra Comisión de Policía Interior os pide que le prestéis vuestra aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

**Artículo único.**—Apruébase el balance de las cuentas de Secretaría correspondientes al PRIMER SEMESTRE del año actual, que presentó el Tesorero don Ernesto Goycoolea C., que en entradas alcanzó a la suma de siete millones ochocientos veinte y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos y noventa y cuatro centa-

vos (\$ 7.827.488.94) y en salidas a cuatro millones doscientos setenta mil ciento veinte pesos y noventa y dos centavos (\$ 4.270.120.92), quedando un saldo por invertir para el segundo semestre por tres millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos dos centavos (\$ 3.557.368.02).

Sala de la Comisión, a 5 de septiembre de 1949

Acordado en sesión de fecha de hoy con asistencia de los señores diputados: Brañes (Presidente), Cárdenas, Concha, De la Jara, Jensen, Peñafiel y Rodríguez Lazo.

**“HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Policía Interior estudió y aprobó el informe de la Subcomisión Revisora de Cuentas, recaído en el balance de las cuentas de la Dieta Parlamentaria correspondientes al año 1948.

Para efectuar el pago de la Dieta Parlamentaria, la Tesorería de la Corporación recibió, por duodécimos, de la Tesorería Comunal de Santiago la suma total del ítem 02/02/03 que alcanza a catorce millones ciento doce mil pesos (\$ 14.112.000.).

Con éstos fondos se pagó el total de las dietas líquidas una vez efectuados los descuentos legales y los que corresponden por el concepto de multas.

Por el concepto de impuesto a la renta, 5.a categoría, se pagó a la Tesorería Comunal de Santiago la suma de cuatrocientos treinta y dos mil ciento ochenta pesos (\$ 432.180).

En el curso del año 1948 se traspasaron a la cuenta “Dietas insolutas” las dietas de los Diputados fallecidos, a saber: don Juan B. Chesta, don Lionel Edwards, don José Luis Osorio y don José Alberto Echeverría, suma que ascendió a ciento cuarenta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos diez centavos (\$ 141.584.10).

Con cargo a esta cuenta se pagó a don Braulio Sandoval la cantidad de cinco mil ciento setenta pesos (\$ 5.170), correspondiente a veinte días del mes de junio en que fué elegido Diputado en remplazo de don Juan B. Chesta, y se entregó, además, a la señora Marta Fredes de Osorio la suma correspondiente a las dietas de los meses de agosto y septiembre, que debió haber percibido su esposo el ex Diputado señor José Luis Osorio fallecido el 11 de septiembre.

Por concepto de multas debido a inasistencia a sesiones de Comisiones o de la Corporación y por sanciones aplicadas reglamentariamente por el señor Presidente, se descontó de las dietas de los señores Diputados la cantidad de ochenta y cinco mil trescientos pesos (\$ 85.300).

Finalmente, se pagó líquido a los señores Diputados por concepto de dietas, la cantidad de trece millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y cinco pesos noventa centavos (\$ 13.452.935.90).

En resumen, se recibió de la Tesorería Fiscal la cantidad de catorce millones ciento doce mil pesos (\$14.112.000). Se pagó líquido a los señores Diputados la suma de trece millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y cinco pesos noventa centavos (\$ 13.452.935.90), y si a esta cantidad se agrega lo pagado por concepto de

impuesto de 5.a categoría, lo que se traspasó a la cuenta “Dietas insolutas” y la suma que se descontó por concepto de multas a los señores Diputados, todos los cuales en conjunto alcanzan a seiscientos cincuenta y nueve mil sesenta y cuatro pesos diez centavos (\$ 659.064.10), resulta exactamente la cantidad que se percibió de la Tesorería Fiscal para el pago de la Dieta Parlamentaria correspondiente al año 1948.

El saldo que arroja la cuenta bancaria “Dietas” al 31 de diciembre último, alcanza a la suma de trescientos setenta y cuatro mil ciento un pesos seis centavos (\$ 374.101.06) a favor de esta Tesorería, cantidad que corresponde, en parte, a los fondos que se destinan a cumplir el acuerdo de la Comisión de Policía de 1.º de agosto de 1940 y el resto a dietas insolutas, cuyo detalle explicativo se lleva en un libro especial que mantiene la Tesorería.

En consideración a las razones expuestas, la Comisión de Policía Interior os pide que le prestéis vuestra aprobación al siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

**Artículo único.**— Apruébase el balance de las cuentas de la Dieta Parlamentaria pagada en el año 1948, presentado por el Tesorero de la Corporación, don Ernesto Goycoolea C.

Sala de la Comisión, a 5 de septiembre de 1949.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Diputados: Brañes (Presidente), Cárdenas, Concha, De la Jara, Jensen, Peñafiel y Rodríguez Lazo.

**N.º 26.— INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA:**

**HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Educación Pública, pasa a informaros el proyecto de origen en una moción de los señores Errázuriz y Cuadra, que dispone que la Escuela Superior de Niñas de Nancagua se denominará, en lo sucesivo, “Armando Jaramillo Valderrama”.

Es demasiado conocida la preclara personalidad de este ciudadano para que vuestra Comisión señale, en esta oportunidad, los actos que lo han hecho acreedor a la admiración y al respecto de sus conciudadanos. Basta sólo con recordar que desde el año 1909, en que ocupó la Alcaldía de Nancagua, y desde el año 1915, en que fué elegido Diputado por San Fernando, no hubo un acontecimiento en la vida política e institucional de la República que no estuviera vinculado al nombre de don Armando Jaramillo Valderrama, y que cada una de sus actuaciones no fuera prestigiada por sus procedimientos siempre generosos y dirigidos al bienestar del país.

La ciudad de Nancagua desea que la Escuela Superior de Niñas lleve el nombre de don Armando Jaramillo Valderrama, como un reconocimiento a la labor desinteresada y altruista que allí le cupo desarrollar durante

muchos años. Por otra parte, en una proporción considerable, los terrenos que ocupa esa Escuela fueron donados con ese objeto por el señor Jaramillo y el proyecto, al rendirle este homenaje, no hace otra cosa que legalizar una situación de hecho, porque ya esa Escuela lleva su nombre.

Vuestra Comisión no puede menos que recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que ha sido formulado, que son los siguientes:

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.**— La Escuela Superior de Niñas de Nancagua se denominará, en lo sucesivo, "Armando Jaramillo Valderrama".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 7 de septiembre de 1949.

Acordado por unanimidad en sesión de igual fecha, con la asistencia de los señores Ríos Valdivia (Presidente), Bustos, Coloma, Melendez, Miranda don Hugo, Montalba, Pizarro don Abelardo y Urrejola.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Pizarro don Abelardo.

Fernando Yávar, Secretario.

#### N.º 27.— INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA:

##### HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda prestó su aprobación al proyecto de ley del Honorable señor Palma don Francisco, en virtud del cual se autoriza invertir en el pago de una deuda hipotecaria que pesa sobre la 2.ª Compañía de Bomberos de Limache, ciertos dineros erogados con otra finalidad.

Los vecinos de la comuna de Limache logran reunir más de 77 mil pesos por medio de colectas públicas, festejos, etc., con el propósito de destinarlos a la compra de una camioneta para el Servicio de Investigaciones de la localidad, suma que el Comité respectivo depositó, parte en la Tesorería General y parte en la propia Dirección de Investigaciones, a la orden de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

Como el Gobierno en última instancia negó lugar a la adquisición proyectada, fundándose en que la mantención permanente de la camioneta resultaría muy onerosa para el Servicio, por el hecho de que habría que pagar chofer, bencina, etc., los cíneros reunidos han permanecido ociosos, sin que sea posible devolverlos a los erogantes, como es de comprender, por la indole misma de su origen colectivo.

En estas circunstancias ha interpretado el H. señor Palma el deseo del vecindario de que se

dé a esos fondos una justa y procedente inversión, permitiendo al Cuerpo de Bomberos saldar gran parte de la deuda que pesa sobre la 2.ª Compañía, que hoy se ve apremiada para el pago de la suma de 120 mil pesos que consiguió en préstamo, para adquirir el Cuartel que ocupa en la actualidad.

La Comisión de Hacienda ha concurrido plenamente con el autor del proyecto y ha prestado su aprobación a la iniciativa que recomienda a la Honorable Cámara apruebe en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— La Tesorería General de la República procederá a entregar al Cuerpo de Bomberos de Limache la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000) que la Dirección General de Investigaciones depositó en la cuenta F. 28, a la orden de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, según comprobante de ingreso N.º 192253, de 22 de septiembre de 1947.

La Dirección General de Investigaciones depositará en la cuenta mencionada en el inciso precedente, la cantidad de \$ 17.245.50.— que tiene en su poder a disposición de la Dirección General de Aprovisionamiento, a fin de que la Tesorería General proceda también a entregarla al referido Cuerpo de Bomberos de Limache.

**Artículo 2.º**— El Cuerpo de Bomberos de Limache invertirá el total de \$ 77.245.50.— que la presente ley pone a su disposición, en abono de la deuda hipotecaria que grava la propiedad que ocupa la Segunda Compañía de Bomberos de esa comuna.

**Artículo 3.º**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" Sala de la Comisión, a 7 de septiembre de 1949.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Maira (Presidente), Cárdenas, Correa don Héctor, Iturra, Labbé y Urcelay.

DIPUTADO INFORMANTE FUE DESIGNADO EL HONORABLE SEÑOR ITURRA

Arnoldo Kaempfe Bordaí,

Secretario de la Comisión.

#### N.º 28.— MOCION DEL SEÑOR CEARDI:

##### "HONORABLE CAMARA:

Por las Leyes N.º 9295 y 9318 fué modificada la Ley N.º 7868, aumentando los derechos arancelarios de los Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros Judiciales que no sean Notarios.

Quedaron, por consiguiente, al margen de estas mejoras los empleados de los archivos judiciales anexas a Notarías.

Como esta situación crea un privilegio irritante para empleados del mismo ramo, se hace indispensable dictar la correspondiente disposición a fin de equipararlos.

Para ello, vengo en presentar el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**"Artículo 1.º**—Sustitúyese el inciso 3.º del artículo 11 de la Ley N.º 7.868, por el siguiente:

"Los Archiveros Judiciales cobrarán ocho pesos por cada página de copia que expidan, de los

cuales cuatro corresponderán a los copistas o dactilógrafos, cuatro al archivero y otros cuatro pesos por cada autorización de las mismas.

**Artículo 2º.**— Modifícase la letra c) del artículo 1.º de la Ley N.º 9316, suprimiéndose las palabras "que no sean notarios".

**Artículo 3.º**—La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Jorge Ceardi Ferrer".

**N.º 29.—MOCION DE LOS HONORABLES SEÑORES MOLLER, DE LA JARA, GARCIA DON EDECIO Y BARRUETO.**

"HONORABLE CAMARA:

El Cuerpo de Bomberos de Mulchén fué creado el 30 de noviembre de 1909 y obtuvo su personería jurídica por Decreto Supremo N.º 1293 de fecha 21 de abril de 1911.

Era dueño del único teatro que existía en este pueblo, anexo al cual estaba el Cuartel y el casino donde tenían sus salas de sesiones, las Compañías y el Directorio General, todas éstas amodiadas.

En la madrugada del 6 de marzo último, un violento incendio destruyó totalmente estos edificios, incluso una Bomba Traiter recientemente adquirida, con su dotación de mangueras y dos carros escalas. Se salvó solamente una bomba automóvil y apenas 300 metros de mangueras.

Las pérdidas totales pueden estimarse en \$ 3.000.000.—

A raíz del siniestro mencionado, el Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, no podrá recuperarse, si no se cuenta con una ayuda extraordinaria.

Mientras tanto el peligro que un incendio podría provocar, para la ciudad convirtiéndolo en una catástrofe irremediable, ya que los bomberos carecen del material suficiente para conjurar; de consiguiente es de urgente necesidad remediar esta falta de elementos.

Debe considerarse, por otra parte, que el mayor número de los edificios de este pueblo, son de material ligero (madera).

El Cuerpo de Bomberos cuenta con tres Compañías, las cuales agrupan, más o menos, a diez hombres.

La cantidad necesaria para reconstruir el Cuartel, Casino, salas de sesiones y máquinas asciende a \$ 2.000.000.— más o menos; los vecinos autoridades y algunos recursos con que actualmente cuenta el Cuerpo de Bomberos sumarian una cantidad que sería insuficiente para la reconstrucción, por lo que se hace necesario una subvención que podría proporcionar la Corporación de Reconstrucción, cooperando así a la solución de este grave problema para la ciudad de Mulchén.

Por las razones expuestas, sometemos a vuestra consideración el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo único.— La Corporación de Reconstrucción consultará en su Presupuesto de 1950 la cantidad de \$ 1.000.000.— que destinará al Cuerpo de Bomberos de Mulchén, para que con ella atienda la reconstrucción de su Cuartel.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Firmados): Manuel Moller B.— René de la Jara.— Edecio Garcia.— Darío Barrueto".

**N.º 30.—MOCION DE LOS HONORABLES SEÑORES SAEZLER Y CONTARDO.**

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo 1.º— Autorízase a S. E. el Presidente de la República para transferir a la Caja de la Habitación Popular el predio fiscal de 15.600 m2. que corresponde a la manzana N.º 143 de la ciudad de Pitrufquén ubicada en el Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Cautín, cuyos deslindes son: NORTE: calle Caupolicán; ESTE: calle Vicuña Mackenna; SUR Camino de Circunvalación y OESTE: calle Andrés Bello.

**Artículo 2.º**— La transferencia referida se practicará con el objeto de que la aludida Caja construya en los terrenos individualizados, habitaciones, de acuerdo con su ley orgánica.

**Artículo 3.º**— El valor correspondiente a los terrenos a que se refiere el artículo 1.º de esta ley se computará a los fondos con que el Fisco concurre anualmente como aporte a la Caja de la Habitación Popular.

(Fdos.): Jorge Saelzer.— Andrés Contardo".

**N.º 31.—MOCION DE LOS SEÑORES AHU MADA, CIFUENTES Y LARRAIN.**

"Honorable Cámara:

El anteproyecto del Plano Regulador de la Comuna de Nuñoa destinó a "área verde" un Parque de 24.000 m2. aproximados, ubicado en un sector residencial densamente poblado, de gran importancia, en las Avenidas Yrarrázaval N.º 3341 con José Pedro Alessandri, ex Macul, que fue la residencia de la Srta. Adriana Cousiño Goyenechea, recientemente fallecida. Esta propiedad de una manzana completa figura en el Rol de Contribuciones N.º 11.841, con un avalúo de \$ 16.036.000.—

Dicha destinación obedece a obvias razones de bien entendido progreso urbanístico. Hay que salvar esa superficie con grandes árboles forestales, de la inexorable parcelación en sitios pequeños. No es posible que los barrios altos sigan perdiendo su belleza natural al transformarse en un dedalo de calles y callejuelas entre una que otra plaza insignificante perdida en la vasta edificación. La ciudad moderna bien planeada se caracteriza por la amplitud de sus arterias y la multiplicación de los jardines y espacios públicos. Estos son oasis que interrumpen la aridez y la monotonía de las construcciones y constituyen el último contacto de la ciudad con la Naturaleza bienhechora. Purifican y embalsaman el ambiente y procuran un minimum de espacio libre a los po-

bladores de habitaciones reducidas y de edificios colectivos.

Desgraciadamente, en la época actual, los propietarios se ven urgidos a dotar al máximo sus chacras, quintas y jardines, sin que las Municipalidades puedan impedirlo, salvo los trazados obligatorios de la ciudad o población.

En el caso del importante Parque de la sucesión de doña Adriana Cousiño, sin destinación como bien nacional de uso público pueda realizarse con un sacrificio relativamente pequeño de parte del Estado y de las instituciones estatales beneficiadas con el impuesto sobre asignaciones por causa de muerte y donaciones, actualmente en vigencia, y prestándose, por otra parte la cooperación eficaz al Conservatorio Nacional de Música a fin de que en dicho parque levante su hogar cultural del que hasta ahora no dispone y que tanta importancia tiene en la cultura y en la moral de nuestros conciudadanos, para cuyo efecto presentamos a la consideración de la H. Cámara el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º.— El Presidente de la República autorizará al Tesorero General de la República para que en representación del Fisco, concurre con la sucesión de doña Adriana Cousiño a aceptar en parte de pago de la contribución sobre herencias y donaciones que le corresponde pagar a la expresada sucesión, el inmueble ubicado en la Comuna de Ñuñoa del Departamento y Provincia de Santiago que en seguida se individualiza. Este inmueble se encuentra ubicado en la manzana que deslinda por el Norte con la Avenida Yrarrázaval; por el Sur, con Dublé Almeyda; por el Oriente, con la calle Juan Enrique Concha y por el Poniente, con la Avenida José Pedro Alessandri, ex Macul. Figura en el Rol de Avalúos de la Comuna de Ñuñoa con el N.º 11.841 y su tasación fiscal es de \$ 16.036.000.—

"Artículo 2.º.— La referida transferencia se hará al Fisco por el valor que dicho inmueble tenga para los efectos del pago de la contribución de herencias de esta sucesión.

"Artículo 3.º.— El inmueble cuya transferencia a título de dominio se le hace al Fisco, se destinará como bien nacional de uso público, y será mantenido y cuidado por la I. Municipalidad de Ñuñoa. En dicho Parque queda autorizado para funcionar el Conservatorio Nacional de Música y para edificar quien lo represente el edificio destinado al mismo.

"Artículo 4.º.— El impuesto sobre herencia que le corresponde pagar en dinero a la Sucesión de doña Adriana Cousiño una vez deducida la imputación ordenada en la presente ley, se destinará en conformidad al artículo 102 de la Ley N.º 8.283.

"Artículo 5.º.— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo). Hermes Ahumada.— Carlos Cifuentes.  
Bernardo Larrain.

#### N.º 32.— MOCION DEL SEÑOR ACHARAN ARCE

##### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Reemplázase el artículo 3.º de la Ley N.º 7.551 de 13 de septiembre de 1943, por el siguiente:

"Artículo... El producto del empréstito se destinará "al pago de los terrenos destinados a la apertura de calles, plazas, construcciones de aceras y veredas y de cualquiera otra obra de adelanto local, que acuerde la Il.ª Muni. cipalidad, con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros, en sesión especial convocada especialmente para el objeto.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

#### N.º 33.— MOCION DEL SEÑOR RIOS VALDIVIA:

##### HONORABLE CAMARA:

La Ley N.º 9.071, de 23 de septiembre de 1948, estableció una indemnización especial de desahucio para el personal de Carabineros de Chile, compatible con la pensión de retiro y montepío, y pagadera por la Caja de Previsión respectiva.

Sin embargo, el personal de dicha Caja, no obstante encontrarse acogido al mismo régimen previsional de Carabineros de Chile, quedó al margen de las disposiciones de la mencionada Ley N.º 9.071, sin que exista razón atendible alguna que aconseje negar este beneficio a ese personal, tanto más cuanto que su financiamiento no impone gravamen o gasto alguno ni al Estado ni a la citada Caja de Previsión, ya que será atendido íntegramente por los propios interesados.

En virtud de estas consideraciones y, además, por indiscutibles razones de justicia, que estimo debe concederse también este beneficio al personal de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, por lo que vengo en presentar el siguiente

##### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º.— Los funcionarios de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile tendrán derecho a una indemnización especial de desahucio, compatible con la pensión de retiro, cuando cesen en sus funciones, habiendo enterado 10 años, por lo menos, de servicios efectivos en la Institución. Esta indemnización será pagada por la Caja con cargo a un Fondo Especial que se formará de acuerdo con las disposiciones siguientes:

Artículo 2.º.— El Fondo de desahucio se formará con un descuento equivalente al 5% de las remuneraciones sobre las cuales impone el personal de empleados de la Caja, que comenzará a partir del 1.º de septiembre de 1949 y será administrado por el Consejo de la Institución.

Artículo 3.º.— La indemnización que se crea por esta ley consistirá en una cantidad igual a la última remuneración imponible multiplicada por los años o fracción superior a seis meses de servicios efectivos en la Institución, que haya prestado el apleado. En ningún caso la indemnización podrá

ser superior a 15 veces la última remuneración imponible.

**Artículo 49.**— Los herederos de los funcionarios que fallezcan en servicio activo, cualquiera que sea el tiempo que éstos hayan servido, tendrán derecho al pago de una cantidad equivalente a un mes de remuneraciones imponibles por cada año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos prestados a la Institución por el causante. Esta cantidad no podrá exceder al máximo establecido en el artículo anterior y también se pagará con cargo al Fondo de desahucio.

**Artículo 50.**— Los funcionarios que cesen en sus funciones antes de enterar 10 años de servicios efectivos a la Institución, sólo tendrán derecho a la devolución, sin intereses, de las imposiciones efectuadas al Fondo de desahucio.

**Artículo 6.º**— El personal que se reincorpore y habiéndose acogido a la devolución establecida en el artículo anterior, podrá pedir que se le reconozca, para los efectos del desahucio, el tiempo servido anteriormente, siempre que reintegre las imposiciones retiradas dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la reincorporación. El tiempo que haya servido de base para el pago de un desahucio no será conmutable, en caso alguno, para un nuevo desahucio.

**Artículo 79.**— El Consejo de Administración de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile podrá acordar el retiro, con derecho a pensión de acuerdo con las Leyes Orgánicas de la Institución, a los funcionarios que lo soliciten expresamente, siempre que cuenten con 15 años de servicios computables, al menos.

#### Artículo Transitorio

**Artículo 19.**— Las pensiones de Retiro y Montepío del personal que haya recibido desahucio, estarán afectas a un descuento del 5% mensual hasta el 31 de agosto de 1969, que incrementará el Fondo de desahucio". — (Fdo.): Alejandro Ríos Valdivia".

#### N.º 34.— COMUNICACIONES.

El Honorable señor Moller, don Manuel solicita permiso para ausentarse del país por más de treinta días.

La Sociedad Nacional de Minería, formula observaciones acerca del proyecto de ley que autoriza la contratación de empréstitos para la pavimentación del camino de Concepción a Lota.

#### N.º 35.— PRESENTACIONES.

Las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Arancibia Arancibia, Celestino; Alvarez Zavala, Teodolindo; Riquelme Palma, Manuel; Bustos viuda de Verde, Ramo Sabina, y Cortés Gallardo, Elena, pensión de gracia; Rojas Plaza, Gabriel, ascenso a Coronel de Ejército; Rodríguez Carrasco, Enrique, reconocimiento de tiempo servido; Navarrete González, Domingo, abono de servicios.

#### N.º 36.— PETICIONES DE OFICIOS.

Del señor Venegas para que se oficie al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole que nombre reemplazante al Director de la Escuela N.º 27, de Reumen, que fué recientemente trasladado, motivo por el cual se encuentran sin poder asistir a las clases los niños de la localidad.

Del mismo señor Diputado al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva hacer llegar a esta Cámara todos los antecedentes que se tuvieron a la vista para dictar el decreto N.º 439, de fecha 16 de abril del año 1948, que llamó a retiro a don Soriano Ríos Bobadilla, Jefe de Taller, grado 6, Clase, de la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército.

#### V.—TEXTO DEL DEBATE.

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor BRAÑES (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Actas 37.a, 38.a, 39.a y 40. aprobadas.

Se va a dar la Cuenta.

El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.

El señor BRAÑES (Presidente). — Terminada la Cuenta.

#### 1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DE LEY

El señor BRAÑES (Presidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre creación de la Junta de Aeronáutica Civil.

Si a la Honorable Cámara le parece, se acordará la simple urgencia para este proyecto.

Acordado.

#### 2.—RETIRO DE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO A UN PROYECTO DE LEY DE GRACIA

El señor BRAÑES (Presidente).— El Ejecutivo ha solicitado el retiro de las observaciones formuladas en el proyecto despachado por el Congreso Nacional, que concede abono de años de servicios al señor Ricardo Piñué Muñoz.

Si a la Honorable Cámara le parece, se acordará a lo solicitado.

Acordado.

### 3.—PERMISO CONSTITUCIONAL A UN SEÑOR DIPUTADO PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor BRANES (Presidente). — El Honorable señor Manuel Moller ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

Si a la Honorable Cámara le parece, le será concedido.

Acordado.

### 4.—ELECCION DE SECRETARIO Y DE PROSECRETARIO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

El señor BRANES (Presidente). — En conformidad al acuerdo adoptado en sesión de ayer, corresponde inmediatamente después de la Cuenta proceder a la elección de Secretario de la Corporación.

En votación.

Se va a llamar a los señores diputados para que emitan su voto por cédulas.

—Después de ser llamados los señores Diputados presentes, se da comienzo a la votación.

El señor BRANES (Presidente). — Terminada la votación.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario). — Resultado de la votación:

Han votado 84 señores Diputados.

Por don Paulo Rivas, 82 votos.

Por don Crisólogo Venegas, 1 voto;

En blanco, 1 voto.

El señor BRANES (Presidente). — En consecuencia, queda elegido Secretario de la Corporación, el señor Paulo Rivas Serrano.

—Aplausos en la Sala.

El señor Rivas Serrano toma colocación en la Mesa.

—Aplausos en la Sala.

El señor RIVAS (Secretario). — Si me permite el señor Presidente

El señor BRANES (Presidente). — Con la venia de la Sala, puede hacer uso de la palabra el señor Rivas.

El señor RIVAS (Secretario). — Hace veintiséis años, ingresé a la Secretaría de esta Honorable Cámara. Hoy, gracias a la benevolencia de Vuestras Señorías, llego a la cúspide de mi carrera administrativa.

En este lapso, algo he dado, pero mucho he recibido; mucho más. He aprendido a querer y a respetar a mi Patria, como una genuina democracia, a través de esta altísima Corporación, rectora de gran parte de mi vida, con sus enseñanzas grandes e inolvidables.

Yo prometo cumplir, fiel y lealmente, con los deberes que me impone este elevado cargo y si alguna vez me equivoco, tengan la seguridad Vuestras Señorías que mi error nace de mi modesta condición humana.

Sólo me resta, al reiterar mis agradecimientos, expresarles que seguiré la honrosa y nunca desmentida tradición de trabajo y de honestidad de los brillantes antecesores que me han precedido en el cargo con que hoy me honra la Honorable Cámara.

He dicho.

—Aplausos en la Sala.

El señor BRANES (Presidente). — En conformidad a la Ley Orgánica de la Secretaría de la Cámara, a propuesta del Secretario de ella, corresponde elegir Prosecretario.

El señor RIVAS (Secretario). — En conformidad al inciso 2.º del artículo 4.º de la Ley Orgánica, propongo como Prosecretario de la Corporación a don Ernesto Goycoolea Cortés.

El señor BRANES (Presidente). — En votación la proposición del señor Secretario.

Se va a llamar a los señores Diputados.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — Por unanimidad, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se elegirá por unanimidad Prosecretario de la Corporación a don Ernesto Goycoolea.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — ¡Muy bien!

El señor BRANES (Presidente). — Acordado.

—Aplausos en la Sala.

—El señor Goycoolea toma colocación en la Mesa.

—Aplausos en la Sala.

### 5.—FIJACION DE FECHA PARA LA ELECCION DE SECRETARIO DE COMISIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

El señor BRANES (Presidente). — Honorable Cámara, con motivo de la elección del señor Paulo Rivas como Secretario de la Corporación, ha quedado vacante el cargo de Secretario de Comisiones.

Propongo a la Honorable Cámara elegir Secretario de Comisiones al término de la Cuenta de la sesión ordinaria del martes próximo.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor SANTANDREU. — ¿Hay algún inconveniente para hacerlo inmediatamente?

El señor BRANES (Presidente). — Reglamentariamente, debe ser propuesto su nombre por los presidentes de las Comisiones permanentes de la Cámara.

El señor MAIRA. — Ya está propuesto.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — Ya está propuesto.

El señor BRANES (Presidente). — La Mesa no ha recibido la proposición suscrita por los señores presidentes de las Comisiones permanentes de la Cámara.

**6.— HOMENAJE CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA FUNDACION EN SANTIAGO DEL COLEGIO DE LOS PADRES FRANCESES**

El señor BRANES (Presidente).— Para rendir un homenaje con motivo del centenario del Colegio de los Padres Franceses han solicitado la palabra los Honorables Diputados señores Urrejola, Errázuriz, Valdés Larrain, Reyes Viña y Lira.

El señor SANTANDREU.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BRANES (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra a los Honorables Diputados mencionados.

**Acordado**

**7.— PRORROGA DEL TIEMPO DE LA TABLA DE FACIL DESPACHO**

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Me permite, señor Presidente?

Naturalmente que estos homenajes son muy bien recibidos y nadie va a oponerse a ellos pero yo quiero, desde luego, como queda muy poco tiempo para que termine el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho, que se acuerde seguir discutiendo en el Orden del Día el primer proyecto que figura en la Tabla de Fácil Despacho, o sea, el que se refiere a la Fundación de Viviendas de Emergencia. Esto, por supuesto, después que se rinda el homenaje anunciado.

El señor BRANES (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta las cinco y media.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado**

**8.— HOMENAJE CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA FUNDACION EN SANTIAGO DEL COLEGIO DE LOS PADRES FRANCESES. ENVIO DE UNA NOTA DE CONGRATULACION.**

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Urrejola.

El señor URREJOLA.— Señor Presidente: Hace pocos días se ha cumplido un siglo de la fundación en Santiago del Colegio de los RR.PP. de la Congregación de los Sagrados Corazones y esta fecha memorable ha servido para poner de manifiesto el acervo de afectos, de respeto y de gratitud que los reverendos padres han conquistado en el país.

A los justos y merecidos homenajes que sus ex alumnos han tributado al Colegio que los formó, se han asociado la Iglesia y el Gobier-

no, y ahora los diputados del Partido Conservador quieren también, por mi intermedio, dar testimonio en esta Honorable Cámara de sus íntimos sentimientos de respeto a la Congregación y de adhesión a tales homenajes.

En la noble y engrandecedora labor educacional, no sólo son la ciencia y las condiciones pedagógicas la llave del éxito; para quien quiere formar no sólo cerebros que sepan pensar, sino también corazones que sepan sentir y albergar nobles sentimientos, la bondad, la generosidad y la comprensión son elementos indispensables de tal tarea y en este aspecto los RR.PP. Franceses se han construido, con su abnegada labor de más de un siglo, un pedestal que los eleva a la general consideración.

Como educadores cristianos han sabido formar generaciones de chilenos patriotas y preparados que han destacado en todas las actividades del país, pero lo que debe ser para ellos timbre de especial orgullo es que en estos tiempos, de negaciones, gran número de sus ex alumnos han seguido dando testimonio por doquier de la sólida formación que recibieron.

En esta hora de júbilo para la Congregación, nombrar a sus más eminentes maestros, sería tal vez labor peligrosa, podríamos dejar injustamente olvidada a alguna gran figura, por eso, quiero limitarme a recordar con emoción a quien fué mi primer Rector en Concepción, formador de generaciones de alumnos y lumbrera del Episcopado nacional, el R. P. Antonio Castro.

Señor Presidente, en nombre de los diputados de estos bancos, quiero asociarme a los merecidos homenajes que los RR.PP. Franceses han recibido en estos días y formular fervientes votos porque la Divina Providencia siga bendiciendo con sus dones sus cristianos y patrióticos esfuerzos.

He dicho.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ.— Honorables Colegas:

Es una hermosa costumbre de la Cámara el rendir homenaje a los grandes educadores y el asociarse a las ceremonias conmemorativas de los distintos planteles educacionales de la República.

Hemos presenciado en estos días las festividades con que se ha celebrado el centenario del establecimiento en Santiago del Colegio de los Sagrados Corazones —más conocido por Padres Franceses— y me ha correspondido esta tarde el privilegio honroso de interpretar la adhesión a este homenaje de los diputados de estos bancos, deparándoseme así la oportunidad de decir en este recinto la admiración que siento y el agradecimiento que profeso por esa institución, que se halla enlazada a los prime-

ros años de nuestra vida de nación independiente.

Como todos los ex alumnos de esas aulas, he aprendido a querer y a respetar a esos maestros talentosos, que han desarrollado en Chile, con modestia cristiana, una labor incesante y magnífica, que día a día produce sus frutos.

Es admirable, señores, como esos hombres —llegados de Francia— han sabido identificarse de tal manera con la patria que ellos escogieran para cumplir su apostolado, que no sólo han educado e instruido a sus alumnos, sino que les han enseñado y fomentado el conocimiento y el cariño de su propia tierra chilena y el respeto a sus instituciones.

Han contribuido poderosamente a estrechar los vínculos espirituales de estos dos países, que ellos han hermanado en sus corazones, y han mantenido siempre viva la transmisión de ese profundo sentido humanístico de Francia y de Europa, dotando a las generaciones que han formado, del interés por las artes, por las ciencias y por todo lo que signifique elevación del pensamiento humano.

Venidos de una tierra que ha sido grande por sus tradiciones, han cooperado por todos sus medios a cimentar entre sus alumnos el contenido patriótico de sus vidas. Entre ellos los hay de muy diversas ideologías que laboran en los más variados campos de la actividad humana, pero unidos siempre por un mismo amor por la libertad y la democracia, e inspirados por una sólida orientación cristiana.

Es hondamente satisfactorio para el que habla, como diputado liberal y como ex alumno del Colegio, el que presidan los debates de la Academia Literaria de dicho establecimiento los retratos de don José Manuel Balmaceda y de don Arturo Alessandri Palma, ex alumnos, miembros ilustres del Partido Liberal, figuras grandes en nuestra Historia y en la Historia de América, que han llegado a ocupar la más alta Magistratura de la nación.

Tan vinculados han estado los Padres Franceses a la vida nacional, que la Capilla que destruyera un voraz incendio en 1920, afortunadamente hoy reconstruida, fué inaugurada con unas solemnes honras fúnebres para seis alumnos de su sexto año, muertos heroicamente en la guerra del 79.

Más tarde, en 1906, a raíz del terremoto, familiarizaron su teatro para que en él funcionaran los cuerpos legislativos, y allí fué investido Presidente de la República don Pedro Montt.

En el curso de un siglo consagrado a la educación, los religiosos de los Sagrados Corazones —entre los cuales existe ya gran número de chilenos— han realizado ampliamente sus aspiraciones, pues no sólo han formado una institución sino que han establecido una familia —y no han limitado sus afanes a la instrucción, sino que —siguiendo el ejemplo del Maestro

de los Maestros— han conquistado los corazones de sus alumnos.

Por todos estos motivos se han hecho acreedores no sólo a la gratitud de ellos sino que de la Patria entera.

He dicho.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larrain.

Señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, Honorable Cámara, en estos últimos días la benemérita Congregación de los Sagrados Corazones ha celebrado con especial brillo y singular realce el aniversario de un acontecimiento cuya importancia y trascendencia escapan a los rígidos y estrechos moldes de lo privado y particular, para convertirse en un hecho de significación verdaderamente nacional.

Hace justamente cien años que en una mañana de septiembre abrió sus amplias puertas en Santiago el establecimiento educacional que dicha Congregación entregaba a la juventud chilena y que fuera bautizado cariñosamente, desde el primer momento, con el nombre que se ha perpetuado hasta nuestros días, de colegio de los Padres Franceses.

Pudo este acontecimiento realizarse gracias a los anhelos de la Congregación de extender a la capital la obra que quince años antes habían ya iniciado en Valparaíso, y debido a la comprensión de los beneficios que tal paso significaba por parte del Presidente de la República, don Manuel Bulnes, quien en 1848 había ya firmado el decreto que autorizaba el funcionamiento de dicho plantel de enseñanza.

De este modo aquel Gobierno, tan lleno de grandes iniciativas, de realizaciones de todo orden, agrega a la nómina de los numerosos establecimientos educacionales del más variado y diverso género que creara, organizara o amparara, el honor de haber contribuido también a hacer posible el funcionamiento de este importante colegio que tantos servicios iría a prestar en la formación de la juventud chilena a lo largo de su centenaria existencia.

Sus primeros sacerdotes, empezando por su fundador el Rvdo. Padre Vicente Duboize, venían de la vieja Europa, de la culta Francia, Nación que desde ese instante, en forma casi permanente, siguió enviándonos a grupos de sus hijos más esclarecidos que lejos de su tierra, su familia y su hogar, entregaron su talento, sus conocimientos, su preparación al servicio de la juventud que, entonces como ahora, acudía a sus aulas desde todos los extremos del país, en busca de la Verdad Divina y de los conocimientos humanos.

Y así, Francia, la noble y tradicional nación amiga, por medio de tan eminentes pedagogos, de tan distinguidos maestros, de tan sinceros amigos nos participó de su influencia, de su cultura, de su saber, nos entregó su espíritu, es decir su alma misma.

No fué sólo su misión formar a la juventud en los principios de la verdad y del saber. Enseñaron a conocer, a apreciar y a querer su historia, su ciencia, su literatura, su arte, lo bello de su lenguaje romántico y lo sublime de sus pensamientos profundos.

¡Cuánta repercusión ha de haber tenido este contacto en el desenvolvimiento intelectual, político y social de este país!

Maestros en el más amplio y completo sentido del concepto, hicieron descansar la enseñanza fundamentalmente en aquellas bases que a través de los tiempos se mantienen como principios esenciales de una formación perfecta.

“Educar, decía en una oportunidad uno de sus más esclarecidos profesores, el Rvdo. Padre Carlos Monge, es para nosotros principalmente moldear el alma del niño, forjar su carácter, conservar su corazón y prepararlo todo entero para la conquista de su porvenir, estableciendo en su personalidad naciente la jerarquía armoniosa de las facultades; las pasiones sometidas a la voluntad dirigida por la razón, y la razón de rodillas ante la Fe que la orientará hacia sus eternos destinos”.

Y a estos principios unieron desde el primer momento la implantación en la enseñanza de las normas pedagógicas más avanzadas, rompiendo así con los viejos moldes que parecían perpetuarse y esta resolución de mantenerse a la vanguardia en cuanto a métodos y sistemas, la han continuado invariablemente a lo largo de su centenaria existencia, rodeando así a este plantel educacional del más sólido prestigio, que las mismas autoridades del Estado han sido las primeras en reconocer y destacar.

Con justa razón, frente a este aniversario, la Congregación al hacer un recuerdo de sus años de labor, debe haber experimentado unos instantes de íntimo y merecido regocijo. Ha gozado y goza de la estimación general, han ganado la gratitud de Chile y han alcanzado el afecto de las innumerables generaciones que niños ayer, y hombres hoy, distanciados a lo largo del país, han rendido homenaje de reconocimiento a sus maestros del pasado convertidos en los amigos del presente.

Satisfacción no exenta de emoción tienen que haber sentido al ver que su obra realizada con

tanto celo como cariño, con tanto apostolado y abnegación, no ha sido estéril ni vana.

Innumerables ex alumnos, hoy como ayer, en el presente como en el pasado, destacan en el mundo de las ciencias y de las artes o actúan con acierto en el amplio campo de las actividades profesionales; llevan la dignidad de los Obispos o la sotana austera del sacerdote; alcanzan altos grados en las Fuerzas Armadas, elevados cargos en la Diplomacia, importantes funciones en la Administración Pública. Cada uno en su actividad, unos en la actualidad, como otros lo hicieran antes, está contribuyendo, dando algo de lo que otrora recibió, al desenvolvimiento espiritual o material de su Patria a la que se aprendió a conocer, a querer y a servir en sus años de niño bajo las sólidas disciplinas de su enseñanza modelo.

Y si damos una mirada a la historia política de Chile tendremos que señalar que dos ex Presidentes de la República, don José Manuel Balmaceda, y don Arturo Alessandri Palma, recibieron en sus aulas las primeras enseñanzas que son, según se afirma, las que moldean y definen la personalidad del hombre; que Vicepresidentes, Ministros, Senadores y Diputados de brillante trayectoria y de lucida actuación en un pasado y cuyos nombres sería largo señalar, bebieron en esa fuente del saber los primeros conocimientos. En estos mismos momentos del aniversario, se cuentan entre sus ex alumnos dos Ministros de Estado, los señores Opazo y Mallet, seis señores Senadores y diecisiete actuales miembros de esta Cámara de Diputados.

Ante este aniversario, tan lleno de recuerdos de todo orden entre los que cabe destacar aquella actitud de todo un curso de sexto año que después de una alocución patriótica de uno de los Padres Franceses partió completo a incorporarse a las filas de nuestro ejército durante la Campaña del 79, volviendo lleno de gloria no antes de haber perdido a seis de sus compañeros, niños aun, en las gloriosas batallas de aquella gesta heroica, ante este aniversario repito tan ligado a tantos aspectos de la vida misma del país, el Supremo Gobierno no pudo permanecer indiferente y en un acto de justicia que lo honra y enaltece no sólo se asoció al homenaje público rendido en conmemoración sino que otorgó la condecoración Bernardo O'Higgins a dos eminentes sacerdotes franceses que cumplieron más de cincuenta años en el ejercicio del apostolado de la enseñanza.

Significativa y hermosa retribución de nuestra Patria a quienes la han servido en la más noble de las funciones, a quienes, sin duda, la han sentido la han apreciado y, por consiguiente la han querido como a su propia patria.

Qué honrosas tradiciones que seguir tienen los distinguidos sacerdotes chilenos que hoy dirigen los destinos del Colegio ocupando los cargos, recibiendo toda una herencia de aquellos beneméritos maestros extranjeros que consagraron una vida entera al servicio de su misión de educadores, realizando sin ostentaciones, en el anonimato que casi siempre rodea las grandes obras, la más hermosa de las misiones.

Honorable Cámara: Esta Corporación ha sabido siempre hacer justicia a los méritos o a las actuaciones de los más esclarecidos servidores del país. En esta oportunidad, desde esta tribuna, siguiendo esa noble tradición, he querido rendir en nombre y representación de los diputados conservadores un homenaje de especial reconocimiento a la Congregación de los Sagrados Corazones, por su brillante y centenaria labor educacional, asociándonos íntimamente a sus festividades conmemorativas.

Lo he hecho con especial agrado y singular afecto, porque he deseado que en mis frases vaya también envuelta la gratitud de uno de sus ex alumnos hacia sus nunca olvidados maestros.

Pido que, en nombre de los diputados conservadores, se dirija una nota a esa Congregación, expresando nuestras sinceras con gratulaciones y los sentimientos de nuestra gratitud como chilenos por el bien inmenso realizado en nuestra Patria.

El señor BRANES (Presidente).— Se enviará la nota en referencia a nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Reyes Vicuña.

El señor REYES (don Tomás).— Sin el título de ex alumno que ostentan los demás Diputados que han adherido a este homenaje quiero también, en nombre de la Falange Nacional hacer presente nuestro júbilo al cumplir el Colegio de los Padres Franceses cien años de enseñanza.

La labor docente de la Iglesia es, sin duda, uno de los aportes más fundamentales que recibe la humanidad, y puede decirse que a través de ella, ha señalado nuevos rumbos a la juventud. En realidad, inmensa es la responsabilidad de quienes tienen la misión de impartir los principios espirituales eternos de la Iglesia, para que aquéllos que reciben esa enseñanza sean capaces de representar y propagar en todos los actos de la vida, las bases fundamentales del cristianismo, que se pueden resumir en una palabra: fraternidad.

Adhiero, por lo tanto, a la proposición del señor Valdés Larrain, para que se dirija una nota de saludo a esta Congregación, haciendo lugar, en especial, al señor Esteban Gumucio, hijo de aquel recordado varón, ejemplo de nuestras generaciones, don Rafael Luis Gumucio, la adhesión que los miembros de esta Ho-

norable Cámara expresan a los Sagrados Corazones, con motivo de cumplir cien años de labor docente.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Lira Merino.

El señor LIRA.— Deseamos adherirnos al homenaje que se tributa en estos instantes al Colegio de los Padres Franceses con ocasión de celebrar su primer centenario al servicio de la enseñanza nacional, y, en especial, desea hacerlo en que habla en su calidad de ex alumno de este establecimiento educacional.

La educación, señor Presidente, institución fundamental, sobre la cual puede edificarse sólidamente una sociedad ordenada y progresista, requiere de los que a ella se dedican de una auténtica vocación profesional y sobre todo de una personalidad moral superior e intachable. Nadie mejor dotados de estos atributos que estos sacerdotes venidos de ultramar o unen, a las condiciones señaladas un bagaje cultural propio de su país de origen, fuente de saber y de cultura: la Francia inmortal.

Herederos por España de la tradición cristiana, latina, nuestras juventudes se dispusieron dócilmente a recibir sus enseñanzas, y el fruto cosechado lo han podido apreciar en todo su valor en estos días en que sus ex alumnos han acudido presurosos a testimoniarles su aprecio y su cariño.

Nada más, señor Presidente.

### 9.— ANIVERSARIO DE LA REPUBLICA DEL BRASIL.— PETICION PARA ENVIAR UNA NOTA DE SALUDO A LA CAMARA DE DIPUTADOS DE ESE PAIS.

El señor BRANES (Presidente).— El Honorable señor Jorge Meléndez ha solicitado de la Mesa dos minutos para hacer una proposición.

Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra el Honorable Diputado.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Con motivo de celebrarse hoy el glorioso aniversario patrio de la República hermana del Brasil, me permito pedir al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Cámara para enviar un cable de saludo a la Cámara de Diputados de ese gran país, que tan sincero afecto profesa a Chile.

El señor BRANES (Presidente).— Debo advertir a Su Señoría que, en conformidad a un acuerdo adoptado por la Honorable Cámara, el día de las Américas, esto es, el 14 de abril, la Mesa envió ya este cable de saludos a la Cámara de Diputados de la República del Brasil, e izó el pabellón nacional, en su honor, en el edificio de esta Corporación.

El señor MELENDEZ.— Me felicito de la determinación tomada por la Mesa, señor Presidente.

**10.— PETICION DE PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.**

El señor BRANES (Presidente).— El Honorable señor Soto ha solicitado de la Meza diez minutos para referirse a un problema de la provincia de Nuble.

Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable Diputado.

El señor HUERTA.— ¡No, señor Presidente!

El señor BRANES (Presidente).— No hay acuerdo.

**11.— AUTORIZACION PARA CARRERAS EXTRAORDINARIAS EN LOS HIPODROMOS DE SANTIAGO Y PARA UN SORTEO DE LA PULLA CHILENA DE BENEFICENCIA A BENEFICIO DE LA FUNDACION DE "VIVIENDAS DE EMERGENCIA" Y OTRAS INSTITUCIONES.**

El señor BRANES (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde seguir ocupándose del proyecto de ley que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en los hipódromos de Santiago, y de un sorteo de la Polla Chilena de Beneficencia, a beneficio de la "Fundación de Viviendas de Emergencia".

Se van a leer algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor RIVAS (Secretario).— Se han recibido las siguientes indicaciones:

Del señor Venegas, para que se agregue un inciso que diga lo siguiente:

"Aumentase en \$ 10. el valor de las actuales entradas del Casino de Viña del Mar destinándose esos fondos al incremento de los capitales de la "Fundación de Viviendas de Emergencia".

Del señor Bustos, para que el artículo transitorio del proyecto se redacte en la forma siguiente:

"Con el mismo objeto e igual reparto en el porcentaje señalado en el artículo 1.º, se faculta..."

Del señor Santandreu, para agregar al proyecto el siguiente artículo nuevo:

"Art.... Las Compañías de Seguros, incluso la Caja Reaseguradora de Chile, cooperarán semestralmente al mantenimiento de la "Fundación de Viviendas de Emergencia" con el uno por ciento de las utilidades que arrojan sus balances, correspondientes al semestre inmediatamente anterior.

Corresponderá a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio fiscalizar el aporte que en con-

formidad a esta ley deben hacer las Compañías de Seguros a la Fundación antes mencionada.

Del señor Donoso, para reemplazar el inciso segundo del artículo primero, por el siguiente:

"Los recursos que produzcan los sorteos y que se refieren al artículo anterior, se distribuirán en la siguiente forma: el 10 por ciento a beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia; el 70 por ciento para la Fundación de Viviendas de Emergencia; el 10 por ciento para la Fundación "Marcial Rivera"; y el 10 por ciento restante para la reconstrucción del Colegio Salesiano de Talca y de la Escuela Agrícola de Duao (Talca).

Del mismo señor Diputado para agregar un artículo nuevo que diga:

"Art.... La Corporación de Reconstrucción destinará dos millones de pesos para la reconstrucción del Colegio Salesiano de Talca y tres millones de pesos para la reconstrucción de la Escuela Agrícola de Duao".

"Estas partidas se consultarán en el Presupuesto de la Corporación del próximo año, sin que sean cargadas a la cuota que en la distribución de sus fondos, la Corporación destina a la provincia de Talca".

"La Corporación de Reconstrucción percibirá el 10 por ciento de los fondos a que se refiere el artículo primero y que están destinados a la reconstrucción del Colegio de los Salesianos de Talca y de la Escuela Agrícola de Duao, con el objeto de atender a la amortización e intereses de los préstamos señalados en el presente artículo".

El señor BRANES (Presidente).— Continúa la discusión del proyecto.

Estaba con la palabra el Honorable señor Reyes Vicuña.

Puede continuar Su Señoría.

El señor REYES (don Tomás).— Señor Presidente, había hecho presente, en la sesión anterior, que este proyecto, fuera del financiamiento en principio inconveniente que consultaba, autorizaba también la constitución de un nuevo organismo, que encargaría el problema de la habitación al margen de las disposiciones que rigen a la Caja de la Habitación.

El Honorable señor Donoso me ha facilitado algunos antecedentes de la Caja de la Habitación que creo de interés que conozca la Honorable Cámara.

Actualmente, por intermedio de la Caja de la Habitación, se construyen viviendas de 45 metros cuadrados, mientras que las viviendas de emergencia que hasta ahora se han construido, tienen sólo 28 metros cuadrados, o sea, un 60 por ciento de la superficie de las edificadas por la Caja de la Habitación.

La duración probable de las casas que construye la Caja de la Habitación alcanza a cuarenta años, mientras que la de las viviendas de emergencia sólo alcanza a diez años.

El costo actual de las viviendas construidas por la Caja de la Habitación alcanza a 50 mil pesos, mientras que el de las viviendas de emergencia alcanza a 21 mil pesos, o sea, aproximadamente la mitad del valor de aquéllas.

El señor REYES (don Juan de Dios).— Porque unas son viviendas definitivas y las otras de emergencia. Eso lo tiene que saber Su Señoría.

El señor REYES (don Tomás).— No lo estoy discutiendo, Honorable colega.

El señor VALDES LARRAIN.— La duración de diez años que Su Señoría atribuye a las viviendas de emergencia es teórica.

El señor REYES (don Tomás).— Tan teórica como la de las otras que duran cuarenta años.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Honorable colega, varios Diputados tenemos interés en intervenir en este debate, por lo cual ruego a Su Señoría se sirva evitar los diálogos.

El señor REYES (don Tomás). — En respuesta a lo que ha dicho el Honorable señor Juan de Dios Reyes, debo decirle lo siguiente: Las casas de emergencia cuestan 21 mil pesos, y las que construye la Caja de la Habitación, 50 mil pesos, ahora bien, si las primeras duran diez años y las segundas cuarenta; si aquellas tienen una superficie de 45 metros cuadrados y éstas últimas 28 metros cuadrados, perfectamente podría la Caja de la Habitación reducir la superficie de las casas que construye.

El señor DONOSO. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor REYES (don Tomás). — Con mucho gusto.

El señor DONOSO. — Con el perdón del Honorable señor González Madariaga, quiero completar los antecedentes que está proporcionando el Honorable señor Reyes Vicuña, a fin de coordinar más el debate.

La Honorable Cámara, debe pesar bien los datos que ha dado el Honorable colega, ya que es un problema digno de estudiarse si conviene o no construir este tipo de habitaciones de poca duración, que está haciendo la llamada "Fundación de Viviendas de Emergencia".

En la sesión pasada, manifesté que en las casas de la Población Bolívar, donde se levantaron viviendas de emergencia, se edificaron habitaciones de poca superficie, por 38 mil pesos.

Rectificando ese dato y agregando ahora la cifra correspondiente a los gastos de administración de la Caja, puedo asegurar que, en octubre del año 1947, se entregaron casas a la Población Bolívar de una superficie de 47 metros cuadrados, con un costo de edificación incluidos los gastos administrativos, instalación de agua potable, luz eléctrica, alcantarillado y artefactos, como cocinas, lavaplatos, lavatorios y baños de lluvias, por un total de \$ 41.577. Esta cifra no comprende el valor del terreno, como igualmente tampoco lo comprende el de las viviendas de emergencia, que tienen la mitad de superficie, y que cuestan veinte mil pesos.

Por otra parte, este es un dato comparativo digno de anotar; la Caja de la Habitación está construyendo en La Legua casas con bloques de cemento y madera, es decir del tipo que ha levantado la Fundación de Viviendas de Emergencia y de las que propicia el Diputado que habla, que son de mayor solidez y duración.

Al respecto, puedo decir que el costo por metro cuadrado es para las casas de madera —costo por casa, no por metro cuadrado; rectifico el dato— con igual distribución e igual superficie edificada, de veinticuatro mil pesos, y en construcciones con bloques de cemento de 25.200 pesos. Hay pues, una diferencia por casa de solamente 1.200 pesos, lo cual me hace pensar que es más conveniente la construcción con bloques de concreto, que es definitiva y no está expuesta a incendios que a construcción de madera, que tiene los graves inconvenientes que he señalado.

El señor GARCIA BURR. — Convendría recomendar la construcción con bloques de concreto.

El señor BRANES (Presidente). — ¿Ha terminado el Honorable señor Donoso?

El señor DONOSO. — Sí señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Reyes.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor REYES don Tomás). — No sé si será procedente, o si la acepta la Mesa.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — Si se desea conocer el problema, creo que estas interrupciones son indispensables.

He quedado profundamente sorprendido señor Presidente, porque el dato que en este instante se ha proporcionado a la Honorable Cámara en el sentido que la Caja de la Habitación ha podido construir casas con 45 metros cuadrados de edificación y con un costo de, más o menos, cuarenta y un mil pesos.

El señor REYES (don Tomás). — Cincuenta mil pesos.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — El dato que acaba de dar el Honorable señor Donoso es cuarenta y un mil pesos.

He quedado profundamente sorprendido de este dato y del debate que ha habido en esta Sala, señor Presidente, en el que se trae a colación un tema como éste, puesto que es posible comprobar —y aquí mismo siempre se ha sostenido— que las casa que entrega la Caja de la Habitación valen ciento veinte, ciento treinta o ciento cuarenta mil pesos. Seguramente en este caso aislado señalado por el Honorable señor Donoso deben ser efectivos sus datos por razones que no podemos adivinar; pero creo que es imposible que se trate de una información de carácter general. Tanto es así, que me parece que en la sesión anterior se discutía la modificación de la ley que fomentaba la edificación de casas económicas en la que se establecía que el metro cuadrado de edificación no podía ser superior a la mitad del sueldo vital. Se agregaba que esta disposición debía ser modificada porque no había ninguna empresa ni constructor que pudiera emprender la construcción de una obra dentro de este límite.

De acuerdo con este dato, casas con cuarenta y cinco metros cuadrados de edificación valen cuarenta y un mil pesos; el metro cuadrado de edificación resulta, más o menos, a novecientos pesos o algo así. Considero que hay en este dato una contradicción total con todos los datos que se han proporcionado en todos los debates habidos en esta Corporación y con la realidad que día a día se señala en la práctica.

Me parece que no hay nadie que pueda sostener, en este país, que construcciones definitivas, o de cuarenta años de duración puedan ser levantadas a razón de novecientos pesos el metro cuadrado de edificación.

De modo, señor Presidente, que creo que este dato debe ser rectificado o, en todo caso no ser considerado como definitivo para la discusión de este proyecto.

El señor VALDES (don Luis). — ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ALDUNATE (don Pablo). — Estoy haciendo uso de una interrupción Honorable Diputado.

El señor VALDES (don Luis). — Su Señoría no ha tomado en cuenta los gastos generales de la Caja de la Habitación.

El señor BRAÑES (Presidente).— Debo advertir al Honorable señor Reyes que sólo le quedan tres minutos de su discurso.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Agradezco a Su Señoría la interrupción que me ha concedido.

El señor BRAÑES (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor REYES (don Tomás).— Las distintas observaciones que aquí se han hecho, en ningún caso, a mi juicio, destruyen, aun cuando haya situaciones de algún volumen, la posibilidad de que se construyan casas bastante definitivas en su solidez y en su duración, por sumas equivalentes a las que ha iniciado la Fundación de Viviendas de Emergencia.

Pero estos antecedentes aquí proporcionados no me han llevado sólo a hacer una comparación del costo, sino, principalmente, a estimar lo que me parece un mal procedimiento, como es que el Estado u organismo que, en definitiva, se amparan en la tutela del Estado, inicien, con una organización paralela, trabajos que debieran estar concentrados en una sola institución, la que, en este caso, estimo que debe ser la Caja de la Habitación Popular.

La Caja tiene capacidad técnica, organización y sentido social para abordar el problema de la vivienda. Si hasta el momento no ha podido hacerlo o no ha iniciado este tipo de vivienda mínima, a mi juicio, se debe a un mal criterio seguido en su administración, porque es evidente que, en las circunstancias pavorosas de déficit de habitación que hoy día existe en Chile, es más importante la construcción del doble o del triple de las habitaciones que actualmente se realizan, que pueden reunir todas las condiciones de confort o de presentación, pero que no alcanzan a eliminar, en una proposición suficiente, el déficit de habitaciones de que adolece Chile.

El señor BRAÑES (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del discurso de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, he tenido ocasión de conocer este proyecto de ley por el estudio que de él hizo la Honorable Comisión de Gobierno Interior. En seguida, señor Presidente, porque tuve ocasión de visitar la población de casas de emergencia y he tenido ocasión de visitar también algunas construcciones que está realizando la Caja de la Habitación.

Anoto que aquí se ha producido una verdadera confusión y que se ha creído que la construcción de casas de emergencia signi-

fica un ataque a la Caja de la Habitación o que se van a sustraer los recursos necesarios a la Caja de la Habitación.

El señor DONOSO. — No, Honorable Diputado. Si me permite...

El señor BRAÑES (Presidente). — El Honorable señor González Madariaga no acepta diálogos.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — La Caja de la Habitación Popular está llenando un papel social importante, señor Presidente, y se le deben dar todos los recursos necesarios para que continúe su obra.

Se trata, como se ha dicho aquí, señor Presidente, de construir viviendas de emergencia. ¿Por qué? Porque hay un déficit de habitaciones.

Tengo aquí a la mano los siguientes datos: faltan en el país de 350 a 400 mil casas; en Santiago sólo hay un déficit de 120 a 150 mil casas. Igualmente, la gente que no tiene hogar en Santiago, que vive en las "poblaciones callampas" o en conventillos declarados insalubres o inhabitables, o debajo de los puentes, llega a alrededor de 200 mil personas.

Esta es la realidad de la situación y la necesidad que el país tiene de construir 17 mil casas al año, más o menos.

Sin embargo, ¿qué es lo que ocurre, señor Presidente? Que la construcción de casas no pasa de 5 a 6 mil quinientas al año, quedando un déficit de 11 mil casas por año. Y como este déficit es acumulativo, la situación es pavorosa.

Ahora bien, por una iniciativa nacida como consecuencia de las audiencias populares de S. E. el Presidente de la República se ha llegado a la construcción de estas viviendas de emergencias con el aporte de recursos particulares y ahora se trata de asegurarle recursos para seguir adelante con nuevas construcciones, obra que ha tomado a su cargo con elevado altruismo, la esposa de Su Excelencia.

No se han amagado, en ningún momento, los fondos que se conceden a la Caja de la Habitación y lo que se pretende es cooperar y aliviar en parte este pavoroso problema de la habitación en Chile.

No se trata de aplicar ningún impuesto, como oigo decir a un Honorable colega, sin duda, por desconocimiento del problema en la discusión de este proyecto.

La Comisión de Gobierno Interior rechazó las carreras extraordinarias para financiar este proyecto; sin embargo, se ha incluido un artículo transitorio para autorizar la celebración de carreras extraordinarias en días de trabajo por una sola vez en cada uno de los hipódromos de Santiago durante el año 1940. A pesar de la nobleza y de la importancia que tiene esta iniciativa de construir viviendas económicas, yo rechacé esta forma de fi-

nanciamiento, porque siempre me he mantenido contrario a estas actividades relacionadas con el juego; pero, en cambio, le hemos concedido a esta Fundación otros recursos.

Debo agregar otras palabras con respecto a estas llamadas casas de emergencia en cuanto a superficie. Estas casas tienen dos piezas de tres por tres metros cuadrados, lo que da un total de 18 metros cuadrados, fuera de servicios. Como estas piezas, más económicas, no tienen cielo, el aire entra por el techo, porque se trata de una construcción de carácter muy liviano.

Un tipo parecido de casas está haciendo la Caja de la Habitación en La Legua, entre las que hay un grupo de madera con un costo de veinte mil pesos; y de veinticinco mil pesos con bloques de concreto, sin incluir los gastos de urbanización y el costo del terreno.

Estas casas de costo mínimo tienen una superficie de 24.50 metros; con medida de 3.50 metros por 7 metros y son mejor concluidas que las viviendas de emergencia.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Dónde están esas casas, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En la Población "La Legua".

Vaya a verlas, Honorable colega.

El señor CAÑAS FLORES.— En tal caso, pediría que se nombrara una Comisión...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Admirable, que se nombre!

Yo estimo que los poderes públicos debieran resolver la construcción de unas 300 mil casas en el país, de alguna manera. La Cámara debiera dar los recursos indispensables para salir de esta situación que agrava los problemas sociales, que sufre la República, domiciliando rápidamente a los que carecen de hogar. Las casas más económicas de la Caja tampoco impiden la entrada del viento, por debajo del techo, porque carecen de cielo, además el piso es de concreto...

Un señor Diputado.— No son casas, son barracas...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Probablemente sean barracas; pero, que se quiere, es preferible vivir en una barraca que bajo un puente o en una población "callampa".

Lo mejor es enemigo de lo bueno. Y generalmente carecemos de sentido práctico.

Me han asegurado, porque no lo he visto, que en Chillán se han construido 7 edificios monumentales que estarían bien en poblaciones densas destinados a instalar oficinas públicas.

La verdad es que frecuentemente no hacemos las cosas que necesitamos; pero cuando llegamos a hacerlas, las hacemos con dispendios enormes. Parece que fuéramos un país enfermo, sin el sentido de la proporción.

Es por eso que cuando llega un proyecto a la Cámara destinado a dar recursos, a estimular esta idea que es nobilísima, en circunstancias que la necesidad la justifica, sobradamente halla oposición.

Yo le daría a la Caja de la Habitación cuanto fuera posible para que active la construcción de casas económicas y en cambio le negaría autorización para que venda a largo plazo las casas que construya. Esto me parece que es un punto muy importante.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿No quiere Su Señoría que haya propietarios?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Preferiría que haya gente domiciliada en vez de propietarios.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BRAÑES (PRESIDENTE).— Ruega a los Honorables Diputados se sirvan no interrumpir.

Puede continuar el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Que hagan propietarios las Cajas de Previsión, como la de Empleados Públicos, la de Empleados Particulares, del Seguro Obrero, las Municipalidades, las Empresas Industriales, etcétera; pero que la Caja de la Habitación construya y venda al contado a estos organismos, para que continúe construyendo.

Convirtamos a la Caja de la Habitación en instrumento de trabajo. Esto es lo que no han entendido algunos Honorables colegas.

La Caja construye una población y vende las casas a 30 años plazo, luego tiene que estar recibiendo mes a mes la pequeña cuota de la amortización y mantener además vigilancia sobre las propiedades para evitar su deterioro, con lo que se organiza una burocracia para la atención de estos menesteres; y con todo esto se deshacen sus capitales. Demos a la Caja de la Habitación los recursos necesarios para que haga obra social y venda las casas que construya, pero que la calidad de propietarios se dé a las personas por intermedio de propietarios se dé a las personas por intermedio de otras instituciones, esto es lo correcto, pero algunos honorables colegas parece que no quieren entenderlo así.

Me insinúa un Honorable colega la necesidad de prorrogar la hora para continuar la discusión de este proyecto y, en realidad, tiene toda la razón.

El señor BRAÑES (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para destinar el resto del tiempo del Orden del Día a seguir discutiendo los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CAÑAS FLORES.— No, señor Presidente!

El señor BRAÑES (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, voy a agotar el minuto que queda, lamentando esta oposición...

El señor MARTONES.— Para este proyecto podría haber acuerdo, señor Presidente...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Estamos casi al término del período ordinario de sesiones y en este caso sólo se trata de una iniciativa que la Cámara debiera aprobar con aplausos, porque no tiene otra finalidad que la de servir al pueblo que sufre y que trata de sacarlo de las famosas poblaciones callampas, donde vive metido en el barro, para darle un domicilio pequeño, pero mucho más de-

cente; sin embargo, este proyecto, que es facilísimo y cuya conveniencia comprenden los HH. Diputados de todos los Partidos que lo han estudiado, encuentra oposición para que se prorrogue el tiempo necesario a fin de que sea despachado en esta misma sesión. ¡Que triste ejemplo da la Honorable Cámara, que ayer no más votaba impidiendo que se discutiera un proyecto en el que los Honorables colegas tienen interés.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡Su Señoría no debe calificar a todos así!

El señor BRANES (Presidente).— Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, ¿por qué no solicita nuevamente el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora?

El señor BRANES (Presidente).— Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para destinar el resto del tiempo del Orden del Día a seguir conociendo de los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CAÑAS FLORES.— No, señor Presidente!

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Me permite?

El señor BRANES (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor MARTONES.— ¡Es una lástima!

El señor SANTANDREU.— No se oponga Honorable señor Cañas Flores!

**12.—SUVENCION A LA UNIVERSIDAD DE CHILE PARA ADQUIRIR INSTRUMENTAL DESTINADO A LA ESCUELA DE MEDICINA.— PREFERENCIA.**

El señor BRANES (Presidente).— Entrando al Orden del Día correspondería ocuparse de los proyectos en segundo informes; pero, previamente quiero solicitar el asentimiento de la Sala para discutir sobre Tabla: el proyecto de ley que concede una subvención a la Universidad de Chile para adquirir el instrumental que reemplaza al destruido por el incendio de la Escuela de Medicina, y el proyecto que aumenta el aporte fiscal a la Universidad de Chile a que se refiere la ley N.º 7.235.

Acordado.

Se va a dar lectura al primer proyecto de ley. Boletín N.º 6.436.

El señor RIVAS (Secretario).— La Comisión de Educación Pública propone a la Honorable Cámara que el proyecto sea aprobado en los siguientes términos:

“Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para que otorgue a la Universidad de Chile, por una sola vez, una subvención de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) que deberá invertir en la adquisición de instrumental y substancias químicas de uso científico y de enseñanza, en reemplazo de los que fueron consumidos por el incendio de 2 de diciembre de 1948 que destruyó la Escuela de Medicina dependiente de dicha Universidad.

Artículo 2.º— Líberase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre el impuesto a la internación, a la producción y cifra de negocios, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todos los derechos o contribuciones que se perciban por las Aduanas, al instrumental y substancias químicas de uso científico y de enseñanza, que se importen con el producto de donaciones hechas en el país o con los fondos que se otorgan a virtud del artículo 1.º, siempre que estén destinados a la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile.

Artículo 3.º— El gasto que demande la presente ley se deducirá del superávit que produjo el ejercicio financiero del Presupuesto del año 1948.

Artículo 4.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

La Comisión de Hacienda recomienda aprobar el proyecto de la Comisión de Educación con una sola modificación; la de aumentar a 15 millones de pesos la subvención consultada en el artículo 1.º, que es —como la Sala lo ha oído— de 10 millones de pesos.

El señor BRANES (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Diputado Informante es el Honorable señor Amunátegui.

Ofrezco la palabra.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, estimo que este proyecto es de suma importancia, porque tiende a proporcionar a la Escuela de Medicina los recursos que necesita para recuperar el material de enseñanza que destruyó el incendio de diciembre del año pasado. Asimismo, considero muy acertada la indicación formulada en la Comisión de Hacienda, en el sentido de aumentar de 10 a 15 millones la sub-

vección que se otorgará a la Universidad de Chile para este efecto, pues el valor del instrumental, que se está adeudando, parte del cual ya se ha encargado a Estados Unidos y parte está actualmente en poder de la Universidad, es muy superior a la suma que se ha acordado por la Comisión de Educación.

De tal manera, apoyo ampliamente el proyecto, no sólo por tratarse de una obra de gran magnitud, sino porque, además, es urgente proporcionar todos los recursos necesarios a la Escuela de Medicina. Mientras más demoremos nuestra decisión más estrecha va a quedar la ayuda propuesta.

El señor BRAÑES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— En la Comisión de Hacienda voté favorablemente este proyecto, por cuanto creo que es una obligación concurrir al restablecimiento de la normalidad de los estudios de la Escuela de Medicina.

Sin embargo, voté negativamente el artículo que se refiere al financiamiento y sobre el cual quiero llamar la atención de la Honorable Cámara.

El financiamiento es con cargo al superávit del Presupuesto del año 1948. Según el Balance de la Hacienda Pública, este superávit existió; pero, el Ministro de Hacienda y todos los diputados que han intervenido en el debate, producido con motivo de la baja del precio del cobre, han concordado en la evidencia del déficit que se producirá este año y sobre todo en la necesidad de establecer nuevos impuestos para financiar el Presupuesto de 1950.

En estas condiciones, no me parece serio destinar, a gastos que deben ser cubiertos con impuestos o en otra forma, un superávit que necesaria y forzosamente será absorbido, en lo que exista, por el déficit de este año y en el financiamiento del Presupuesto del año próximo.

Por lo expresado, voté negativamente este financiamiento, que, por otra parte, me parece un funesto precedente en la materia.

El señor BRAÑES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ríos Valdivia.

El señor RÍOS VALDIVIA.— La Comisión de Educación Pública de esta Honorable Cámara, aprobó por unanimidad el proyecto de que en estos momentos toma conocimiento la Honorable Corporación, por estimar que era indispensable ir en ayuda de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, para reemplazar, con los fondos que se acuerden, el material que se perdió en el incendio de meses atrás.

La Comisión de Hacienda acordó aumentar la suma de diez millones de pesos a quince mi-

llones, al saber que la suma indicada en el proyecto de la Comisión de Educación, era insuficiente para solventar los gastos.

Como dice el Honorable señor Correa Letelier, el proyecto viene financiado con el superávit, y al respecto quiero manifestar que las razones que da Su Señoría para impugnar ese financiamiento pueden ser indudablemente atendibles, pero el hecho que este proyecto haya sido enviado por el Gobierno y en consecuencia, tenga el visto bueno del Ministro de Hacienda, nos está indicando que este Secretario de Estado, acepta el financiamiento acordado.

Por esas razones, los diputados radicales vamos a dar nuestra aprobación unánime a este proyecto y solicitamos de la Honorable Cámara, que lo apruebe también, ojalá en esta sesión, para que así la Universidad de Chile, pueda contar rápidamente con los fondos para el objeto indicado.

Nada más.

El señor BRAÑES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Concha.

El señor CONCHA.— Quisiera oír al señor Diputado Informante, de la Comisión de Hacienda, porque, según se desprende de lo dicho por el Honorable señor Ríos Valdivia, el Gobierno propuso otro financiamiento.

El señor BRAÑES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LETELIER.— Estimo que la razón dada por el señor Ríos Valdivia no es valedera. No creo que sea digno de una Cámara de Diputados decir que el proyecto está financiado porque el señor Ministro de Hacienda lo estima así. Nosotros somos un Poder Público y debemos considerar seriamente el financiamiento de todos los gastos. Estoy cierto de que cargar gastos como éste al superávit del año pasado, se va a traducir a la postre en nuevos impuestos. Sería, pues, actuar con ligereza, si financiamos así este gasto. De modo que la razón dada por el señor Ríos Valdivia, repito, no me parece valedera. Aun considerando sólo el aspecto de la dignidad del Parlamento, no puede aceptarse lo argumentado por el Honorable señor Ríos Valdivia.

El señor RÍOS VALDIVIA.— Creo que lo real y efectivo a que debemos atenernos en estos momentos son los cálculos hechos por el Ministro de Hacienda y el conocimiento que tiene el Congreso de que, sobre la base del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Entradas, existe un superávit.

Sabemos también, respecto a la baja del precio del cobre, que el Gobierno está frente a una situación de hecho difícil y que está estudiando los medios de salvar el déficit, que se estaría produciendo, pero hasta el momento no hemos recibido del señor Ministro de Hacienda ningún proyecto o documento al respecto. Y no sabemos precisamente a cuánto llega el posible déficit. Repito que, oficialmente, hasta ahora la Cámara sólo ha tomado conocimiento de un superávit, de acuerdo con los datos del Gobierno y, en consecuencia, el proyecto está bien financiado.

El señor CORREA LETELIER.— ¡Pero eso es engañarse voluntariamente!

¡Todos sabemos que la verdad es otra!

El señor CONCHA.— Pido que nos informe el Diputado de la Comisión de Hacienda que corresponda.

El señor BRANES (Presidente).— Sabe Su Señoría que el Honorable señor Cárdenas, no está en la Sala.

El señor CONCHA.— ¡No sabía quién era, señor Presidente!

El señor BRANES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Por otra parte, debo agregar a las observaciones que he hecho, señor Presidente, que en la Ley Orgánica de Presupuestos existe un destino para el superávit que pueda existir, que está consignado en los artículos 40 y 41. Nada de esto tuvo presente la Comisión esta mañana.

En virtud de las razones que he dado, hago indicación para que se suprima el artículo referente al financiamiento.

El señor CONCHA.— ¡Qué vuelva a Comisión mejor!

El señor BRANES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor TORRES.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TORRES.— Si el señor Ministro de Hacienda ha declarado que hay superávit, creo debemos tener fe en su palabra y aceptar el financiamiento de este proyecto, cuya finalidad es tan importante y que obedece a una premiosa necesidad del país.

Creo que debemos tener confianza en la política económica del señor Ministro de Hacienda. Por lo demás, como decía el Honorable señor Ríos Valdivia...

El señor CORREA LETELIER.— ¡Pero lo que rian eliminar del Gabinete!

El señor TORRES.—... sólo se trata de otorgar \$ 15.000.000 para una obra que es tan grande e importante.

Es por eso, señor Presidente, que pido que se apruebe el proyecto tal como viene del Ejecutivo.

El señor BRANES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CONCHA.— Yo pido que vuelva a Comisión este proyecto, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— En votación la petición del señor Diputado.

El señor BARRUETO.— ¡Esto es sabotear el proyecto!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CONCHA.— No se trata de sabotear nada, sólo queremos que haya financiamiento.

—Practicada la votación en forma económica dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 34 votos.

El señor BRANES (Presidente).— Reabuzada proposición.

Continúa la discusión del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

El señor CORREA LETELIER.— ¡Con mi voto en contra!

El señor BRANES (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la indicación de la Comisión de Hacienda.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

### 13.—AUMENTO DEL APORTE FISCAL QUE ESTABLECE LA LEY N.º 7.235 EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

El señor BRANES (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto contenido en el Boletín N.º 6.397, informado por la Comisión de Educación Pública, originado en una moción de varios señores Diputados, que aumenta el aporte fiscal a la Universidad de Chile, a que se refiere la ley N.º 7.235.

El señor RIVAS.— (Secretario).— Dice el PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—El Fisco a un millón de pesos (\$ 1.000.000) anuales la cantidad que el Fisco debe entregar a la Universidad de Chile, en conformidad a lo dispuesto en la letra a) del artículo 1.º del Decreto Supremo N.º 3.541, de 9 de agosto de 1945, que refundió las leyes sobre distribución de la comisión y de los impuestos, sobre apuestas mutuas que cobran los hipódromos.

Artículo 2.º—La Ley Anual de Presupuestos consultará la suma de \$ 1.000.000 para atender a los fines a que se refiere la letra a) del artículo 1.º del D. S. N.º 3.541, y la presente ley.

El gasto que demande esta ley por lo que respecta al año 1949, se imputará a la mayor entrada que sobre lo calculado para el presente año, arroje la cuenta c-40 del Cálculo de Entradas del Presupuesto vigente.

Artículo 3.º—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

—El Informe de la Comisión de Hacienda es del tenor siguiente:

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha conocido en la mañana de hoy del proyecto, informado por

la Comisión de Educación Pública, que aumente en quinientos mil pesos anuales el aporte que el Fisco debe entregar a la Universidad de Chile para el sostenimiento de las Escuelas Universitarias de Valparaíso.

Por unanimidad fué aprobada la iniciativa y el financiamiento a que se recurre para atender el mayor gasto, en cuanto se refiere a los años posteriores al presente, pero no así la disposición del inciso segundo del artículo 2.º, que consulta el gasto para 1949, que fué rechazada.

La Comisión estima que no hay base seria de cálculo a estas alturas del año fiscal, para estimar con superávit sobre lo previsto, alguna cuenta del cálculo de entradas, de modo que no es posible hacer a esos presuntos excedentes ninguna imputación de gastos. Acordó, por consiguiente, proponer la supresión del referido inciso, de modo que el proyecto entre a operar a partir del próximo año.

La redacción del resto de las disposiciones se ajusta a la situación existente que se hace concordar con el deseo de subir de \$ 500 mil a \$ 1.000.000 el aporte que consultan anualmente los Presupuestos y nada tiene que observar al respecto la Comisión, que recomienda aprobar el proyecto de la Comisión de Educación Pública, con la modificación más arriba enunciada.

El señor BRANES (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor PALMA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LADRON DE GUEVARA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Palma.

El señor PALMA.—Señor Presidente, este proyecto tiende a facilitar la continuación de las obras del nuevo edificio de la Escuela de Leyes de la Universidad de Chile, que se está construyendo en la ciudad de Valparaíso.

Es una necesidad muy sentida, señor Presidente, la existencia de un edificio confortable para el funcionamiento de ese plantel universitario, para que así sea más grata la concurrencia de los estudiantes a la Universidad. Actualmente, esta Escuela está funcionando en un local que carece de todas las condiciones para un establecimiento educacional.

Ya la obra gruesa del nuevo edificio está bastante avanzada, y el sábado último se realizó allí la fiesta tradicional de "los tijerales", a la cual concurrió cuanto más representativo tiene la ciudad de Valparaíso, en donde quedó de manifiesto la satisfacción que se experimenta en el Puerto por la forma cómo se han llevado estos trabajos. Pero, desgraciadamente, señor Presidente, ocurre lo de siempre: la insuficiencia de los fondos previstos para la continuación de las obras, por el encarecimiento constante de los materiales de construcción.

Por eso rogaba a la Honorable Cámara que prestara su aprobación a este proyecto de ley que es de inmenso beneficio para la educación de la ciudad de Valparaíso.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, Señor Presidente.

El señor BULNES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO.— En el período Legislativo anterior, comprendido entre los años 1941 y 1945, me tocó en suerte ser el autor de la moción que se convirtió después en la Ley N.º 7.235, por la cual se otorgó a la Universidad de Chile la cantidad de 500 mil pesos anuales, con cargo al mayor rendimiento de la Ley N.º 5.055, sobre apuestas mutuas en los Hipódromos, con el objeto de ir a la construcción de un edificio para el funcionamiento de las Escuelas Universitarias de Valparaíso y su respectivo mantenimiento.

En realidad, esta cantidad, pequeña en relación con el costo del tipo de construcción que se está realizando en Valparaíso para las Escuelas Universitarias de ese puerto.

En vista de que este mayor ingreso correspondiente a la Ley N.º 5.055 ha ido aumentando año a año, los parlamentarios de la provincia de Valparaíso, conociendo este problema, presentamos una moción con el objeto de elevar de 500.000 a 1.000.000 de pesos el aporte que debe darse anualmente a la Universidad de Chile para proseguir la construcción del edificio destinado a las Escuelas Universitarias de Valparaíso.

La Comisión de Hacienda, en la mañana, aprobó esta moción en los mismos términos en que la despachó la Comisión de Educación.

Por estas razones, pido a la Honorable Cámara que preste su asentimiento unánime para aprobar este proyecto en los mismos términos en que fué despachado por ambas Comisiones.

Nada más, señor Presidente.

El señor BULNES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ríos Valdivia.

El señor RÍOS VALDIVIA.— Señor Presidente, la Comisión de Educación aprobó este proyecto por unanimidad por considerarlo de toda justicia.

La Universidad de Chile se ha visto frente a un grave problema de financiamiento respecto al edificio que está construyendo en Valparaíso para la Escuela de Derecho.

El año 1946, la Ley 8.609 acordó entregar a la Universidad de Chile un predio fiscal, ubicada en Valparaíso y el Congreso le otorgó la suma de 500 mil pesos para la construcción.

Según los cálculos que, había hecho la Universidad sobre el costo de construcción en aquel entonces éste ascendía a la suma de \$ 9.000.000 —, pero, como el Fisco demoró cerca de dos años en entregar el predio los costos de construcción previamente calculados, variaron fundamentalmente.

Es por eso que estim, muy justa la proposición que hicieron los Honorables colegas, representantes de Valparaíso, para elevar de 500 mil a un millón de pesos el aporte del Fisco a la Universidad de Chile, a fin de atender al mayor gasto de construcción de este edificio.

Por lo demás, el proyecto se financia, señor Presidente, con un impuesto a las apuestas mutuas de los hipódromos.

En el año 1946 las entradas que percibía el Fisco por este concepto, como dice el informe, ascenden a la suma de 9.706.000 pesos.

El año 1948, estas entradas subieron a \$ 28.593.172.

Las entradas provenientes sólo de Sporting Club de Valparaíso eran, en 1945, de \$ 1.221.000. Estos ingresos han aumentado ahora en cinco veces.

El proyecto de ley en debate establece la obligación de consultar en el Presupuesto anual la suma de \$ 1.000.000 para atender a los fines a que se refiere el artículo primero, suma que por este año, se cargaría al ítem c/40 del Cálculo de Entradas del Presupuesto vigente.

El proyecto viene financiado tal como lo aprobó la Comisión de Hacienda. Por esto, los parlamentarios radicales vamos a darle con todo agrado nuestros votos favorables.

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES.— Señor Presidente, quiero hacer dos preguntas de importancia a los señores Diputados que conocieron de este proyecto en las Comisiones correspondientes.

En primer lugar, ¿por qué, para atender un gasto transitorio, limitado, se establece una erogación de carácter permanente? Hago esta pregunta, porque he escuchado en este debate que el objeto del proyecto es la construcción de un determinado edificio para la Universidad de Chile en Valparaíso.

De ahí que pregunto: ¿por qué, para construir este edificio, que alguna vez va a ser terminado, se establece un aporte, que hará el Fisco a la Universidad de Chile, con carácter permanente?

El señor RIOS VALDIVIA.— Tal vez mis palabras, Honorable Diputado, me han traicionado.

Esta suma no es sólo para atender los gastos de construcción del edificio, sino que, como le dice la exposición, es para destinarlos a los servicios de las escuelas universitarias, que sostenga o cree la Universidad de Chile en Valparaíso.

Estos fondos no sólo se van a destinar a la Escuela de Derecho sino que también a la Escuela de Servicio Social que hay en Valparaíso, que, creo, se está construyendo anexa a la Escuela de Derecho, dentro del mismo edificio, y además todos los servicios de la Universidad de Chile en Valparaíso.

El señor BULNES.— Desgraciadamente, el proyecto de ley no establece cuál va a ser la destinación de este mayor aporte que el Fisco hará a la Universidad de Chile, sino que se limita a elevar a un millón de pesos, la canti-

dad que anualmente debe entregar el primero a la segunda, en conformidad a tales leyes.

El señor MAIRA.— Permitame una interrupción, Honorable Diputado.

El señor BULNES.— Con todo agrado.

El señor MAIRA.— El proyecto, Honorable colega, tiene por objeto aumentar en quinientos mil pesos anuales el aporte que el Fisco debe entregar a la Universidad de Chile, para el sostenimiento de las Escuelas Universitarias de Valparaíso.

El señor BULNES.— La otra pregunta que deseo hacer se refiere al financiamiento del proyecto. Todos sabemos que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, no puede acordarse ningún nuevo gasto sin señalarse la fuente de ingresos respectiva. Aquí, en realidad, se está aprovechando una fuente de ingresos que ya existe y que, lógicamente, debe estar consultada en el Cálculo de Entradas del Presupuesto. En otras palabras; se financia el nuevo gasto con una contribución que ya existe y que, probablemente, ya ha sido destinada por la ley a cubrir otros gastos.

El señor MAIRA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BRANES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría, con la venia del Honorable señor Bulnes.

El señor MAIRA.— La Comisión de Hacienda, Honorable colega, consideró la situación que Su Señoría señala, desde dos puntos de vista: desde el punto de vista del carácter permanente del aporte, y desde el punto de vista de su carácter transitorio.

El primero de ellos se refiere a la cantidad consultada año a año, como entrada fiscal consultada en el Presupuesto. Las entradas producidas por esta ley han aumentado, de 22 millones el año 1938, a 42 el año 1945; es decir, han experimentado un aumento que, en proporción, significaba el mismo porcentaje en que ha aumentado el costo de la edificación. Esto desde el punto de vista permanente.

Desde el punto de vista transitorio, la Comisión de Hacienda acordó proponer a la Honorable Cámara la eliminación del inciso 2.º del artículo 2.º, porque no pudo autorizar un gasto, durante el presente año, con cargo a un rendimiento determinado, como es la mayor entrada de un ítem del cálculo de entradas, puesto que en realidad no se sabe si el Presupuesto va a tener un saldo favorable o desfavorable.

En consecuencia, la Comisión acordó suprimir este aumento del aporte durante este año y propone que rija a contar desde el año 1950, con cargo a la mayor entrada que se va produciendo año tras año, como está demostrado.

El señor BRANES (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES. — En lo que respecta a la segunda consulta que he formulado, estoy perfectamente satisfecho con las explicaciones dadas por el Honorable señor Maira. Veo que la Comisión de Hacienda se planteó la misma interrogante que yo formulaba.

Pero, en lo que respecta a la primera de mis preguntas creo que no es posible resolver la duda sin conocer lo dispuesto en la letra a) del artículo 1.º del Decreto Supremo N.º 3.541. En efecto, el proyecto en debate no establece en forma específica el destino de los fondos, y el Honorable señor Maira nos manifiesta que el destino de los fondos está señalado en la letra a) del artículo 1.º del Decreto Supremo N.º 3.541. Creo indispensable conocer esta disposición para precisar el alcance del proyecto en debate. De otra manera, subsistirá el temor de que se esté creando un desembolso permanente para cubrir una necesidad transitoria.

El señor BRAÑES (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor MAIRA. — En la Comisión de Hacienda se leyó, Honorable Diputado.

El señor RIOS VALDIVIA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente). — Se va a dar lectura a una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor RIVAS (Secretario). — Del Honorable señor Correa Letelier, para redactar el artículo final en los siguientes términos:

"La presente Ley regirá desde el 1.º de enero de 1950."

El señor BRAÑES (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LETELIER. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER. — La indicación que he presentado no tiene otro objeto que el de complementar la idea de la Comisión de Hacienda, puesto que, como lo acaba de expresar el Honorable señor Maira se suprimió el financiamiento en lo que respecta al gasto del presente año. En consecuencia, la Ley no puede regir sino desde el 1.º de enero de 1950.

El señor BULNES. — Señor Presidente formuló indicación para que se lea la disposición citada en el artículo 1.º del proyecto en debate.

El señor BRAÑES (Presidente). — ¿Quiere tener la gentileza de repetir su proposición señor Diputado?

El señor VALDEBENITO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BULNES. — Formulé indicación para que se lea la letra a) del artículo 1.º del Decreto Supremo N.º 3.541, disposición

a la cual se remite el artículo 1.º del proyecto en discusión.

El señor MAIRA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAIRA. — La disposición de la ley a que se refiere el Honorable colega consulta una comisión del quince por ciento sobre el valor de las entradas de estos establecimientos, de los hipódromos. Este quince por ciento se reparte en varios porcentajes. Uno de estos porcentajes es el ocho por ciento y es el que ingresa al cálculo de entradas.

De este porcentaje del ocho por ciento es de donde se saca la subvención de quinientos mil pesos para los gastos de las escuelas universitarias de Valparaíso. El mismo artículo, en su letra a), establece la obligación del Estado de entregar a la Universidad de Chile la suma de quinientos mil pesos con cargo a este porcentaje del ocho por ciento del quince por ciento total, a que se refiere el artículo para los gastos de la Universidad de Chile en Valparaíso y para su mantenimiento.

Esto es lo que puedo informar a los Honorable Diputados, mientras se lee la disposición correspondiente.

El señor VALDEBENITO. — Esto lo dice claramente la disposición.

El señor CORREA LETELIER. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BRAÑES (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER. — Para resolver la consulta hecha por el Honorable señor Bulnes y corroborando lo expresado por el Honorable señor Maira puedo decir que la ley que estableció esto fué la N.º 5.055, que después fué modificada por la Ley N.º 7.235 cuyo texto refundido es el contenido en el Decreto Supremo N.º 3.541 del año 1945.

La Comisión estimó, además viendo el aumento progresivo del rendimiento de este ocho por ciento del quince por ciento que era perfectamente posible y financieramente aceptable elevar la suma de quinientos mil pesos a un millón de pesos, a contar del mes próximo porque el rendimiento, como he dicho, va en constante aumento.

El señor RIOS VALDIVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BRAÑES (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ríos Valdivia.

El señor RIOS VALDIVIA. — El Honorable señor Bulnes podría retirar su indicación. Así podríamos dar por aprobado el proyecto; su primiendo el inciso 2.º del artículo 2.º, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Hacienda y aprobando la indicación del Honorable señor Correa Letelier para que la ley empiece a regir desde el 1.º de enero de 1950.

El señor BULNES.— Retiro mi indicación, señor Presidente, porque el Honorable señor Maiza acaba de informarnos sobre la disposición cuya lectura había yo solicitado, disposición que despeja la duda a que me referí.

El señor BRAÑES (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por retirada la indicación del Honorable señor Bulnes.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para entrar de inmediato a su discusión particular.

Acordado.

El artículo 1.º ha quedado reglamentariamente aprobado por no haber sido objeto de indicaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 2.º con la supresión del inciso 2.º, por indicación de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, en el artículo 3.º, que se refiere a la vigencia de la ley, se aceptará la indicación formulada por el Honorable señor Correa Letelier.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 14.— CUENTAS DE LA TESORERIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

El señor BRAÑES (Presidente). — La Mesa se permite someter a la consideración de la Honorable Cámara los proyectos de acuerdo propuestos por la Comisión de Policía Interior y Reglamento sobre las cuentas de Secretaría correspondientes al segundo semestre del año pasado, el balance de las cuentas de la dieta parlamentaria correspondientes a 1948 y el balance de las cuentas de Secretaría del primer semestre del año en curso.

El señor RIVAS (Secretario). — Dicen los proyectos de acuerdo:

"Artículo único. — Apruébase el balance de las cuentas de Secretaría correspondientes al Segundo Semestre del año 1948, que presentó el Tesorero don Ernesto Goycoolea C., que en entradas alcanzó a la suma de ocho millones seiscientos treinta mil quinientos setenta pesos y sesenta y dos centavos (\$ 8.630.570.62) y en salidas a siete millones trescientos treinta y nueve mil nov-

cientos setenta y dos pesos y cuarenta y dos centavos (\$ 7.339.972.42); quedando un saldo por invertir de un millón doscientos noventa mil quinientos noventa y ocho pesos y veinte centavos (\$ 1.290.598.20)".

"Artículo único. — Apruébase el balance de las cuentas de la Dieta Parlamentaria pagada en el año 1948 presentado por el Tesorero de la Corporación don Ernesto Goycoolea C."

"Artículo único. — Apruébase el balance de las cuentas de Secretaría correspondientes al PRIMER SEMESTRE del año actual, que presentó el Tesorero don Ernesto Goycoolea C., que en entradas alcanzó a la suma de siete millones ochocientos veinte y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos y noventa y cuatro centavos (\$ 7.827.488.94) y en salidas a cuatro millones doscientos setenta mil ciento veinte pesos y noventa y dos centavos (\$ 4.270.120.92), quedando un saldo por invertir para el segundo semestre por tres millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos y dos centavos (\$ 3.557.368.02)".

El señor BRAÑES (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre estos proyectos de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los proyectos de acuerdo propuestos por la Comisión de Policía Interior.

Acordado.

#### 15.— PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.— PETICION DE OFICIOS.

El señor BRAÑES (Presidente). — Como queda sólo un minuto del tiempo del Orden del Día propongo entrar inmediatamente a la Hora de Incidentes.

Acordado.

Corresponde el primer turno, al Comité Independiente.

El señor ANTUNEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ANTUNEZ. — Señor Presidente, voy a referirme a algunos problemas regionales de la provincia de Antofagasta, que es una de las provincias que más entradas proporciona al Estado por el capítulo de impuestos sobre la exportación de minerales de salitre y cobre.

Ya, en esta misma Sala, hemos oído el erudito estudio sobre el cobre, hecho por el Honorable señor Labbé, en el cual analizó el grave problema que se le ha creado al país por la baja del precio del cobre, y en consecuencia, la disminución de las entradas fiscales.

Ahora, trataré de otro factor de la producción, que muchas veces no se toma muy en cuenta y que es el factor hombre: el obrero que labora en esa región minera.

Con fecha 10 de agosto último, presenté un proyecto de acuerdo por el que solicitaba el envío, a la provincia de Antofagasta, de una comisión de médicos para que estudiara la grave enfermedad que ataca a los obreros que trabajan en las minas: la silicosis.

Afortunadamente, el Gobierno se ha hecho eco tanto de la petición del parlamentario que habla, como de las de los dirigentes sindicales que vinieron llamados a Santiago, por S. E. el Presidente de la República.

Es así como en el Consejo de Gabinete se ha dicho que irá una comisión de médicos a la provincia de Antofagasta que estudiará los graves problemas relacionados con la salud de nuestros obreros.

En lo que deseo insistir, señor Presidente, es en que esta comisión no pase a vuelo de pájaro por allá, como ocurrió hace años, cuando otra comisión de médicos estuvo sólo un par de días y la mayoría de los obreros quedó sin ser examinada.

Este problema es grave, porque los obreros que son despedidos por las compañías mineras y salitreras, son hombres gastados, enfermos, que por lo general, no van ya a rendir la misma cantidad de trabajo en otras actividades, que la que rendía cuando entraron a trabajar en la minería.

Otra aspiración muy sentida de los obreros de la provincia es aquella que se relaciona con el pronto despacho de los proyectos de reformas de las leyes números 4054 y 4055. Ellos desean que estos proyectos no sean objeto de "tramitación": que no se vaya a hacer una nueva comedia enviándolos al Congreso, pidiéndola, que se evite que esta magnífica idea de reformas de dichas leyes, que mejorarán la condición de nuestros obreros, pueda quedar en nada.

Por estas razones, en nombre del Partido Socialista, pido que se envíe un oficio al Ministerio respectivo haciéndole ver la urgencia que hay en el despacho pronto de estas reformas.

Igual cosa ocurre, señor Presidente, con los empleados particulares, que desde hace muchos años desean la reforma de sus leyes de previsión, de manera que éstas incluyan el beneficio de la jubilación. Por lo tanto, es indispensable pedir también la urgencia para tal proyecto.

En Antofagasta, existe, además, un problema que afecta al profesorado, cuyos sueldos se hallan impagos desde de marzo de este año. Hechas las averiguaciones del caso, resulta que esos decretos fueron despachados, oportunamente, por el Ministerio de Educación; pero, parece que, desgraciadamente, en alguna de-

pendencia del Ministerio de Hacienda, o de la Contraloría General de la República, han sufrido un enorme atraso. Por ello, estimo que en estas oficinas debe haber desidia o un mal sistema, que demora la tramitación de los decretos meses y meses, perjudicando así a los profesores y, especialmente, a las maestras, que tienen que recurrir a prestamistas usureros para subsistir con la dignidad que exigen sus cargos y que ya les es difícil mantener con sus ac-rentas.

Debido al poco tiempo de que dispongo no doy a conocer la nota en que la Sociedad Nacional de Profesores, me da los nombres y las fechas en que han sido oportunamente despachados por el Ministerio de Educación, los decretos aludidos y que, como digo, han sufrido un atraso inconcebible en las otras oficinas que mencioné.

También debo hacerme cargo del problema alimenticio que afecta a la zona norte, donde especialmente hay una gran escasez de carne, la cual podría solucionarse llevando carne frigorizada; pero, ocurre que la Sociedad Pesquera "Cipa" arrienda al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, unos frigoríficos, de los cuales la Sociedad, cede a los comerciantes en carne frigorizada sólo una cámara con capacidad de 40 toneladas, en circunstancias que se necesitan como mínimum, tres cámaras con capacidad total de 120 toneladas.

Solicito se dirija oficio al Ministerio de Economía y Comercio, del que depende este asunto, solicitando que se conceda el número necesario de esas cámaras, que son de propiedad fiscal, para poder abastecer de carne frigorizada a la ciudad de Antofagasta, que en esa ciudad no ha encontrado la resistencia de parte de los consumidores que parece existir en otras ciudades.

Por último, señor Presidente, quiero referirme a un pequeño problema que causa malestar en la Oficina Pedro de Valdivia y que, como muchas veces ocurre, podría dar origen a problemas de mayor envergadura.

Es el caso que un funcionario que presta servicios en aquella localidad, para ser más exacto, el Juez, por sus años y su sordera no puede desempeñar en buena forma sus funciones, creando con ello un profundo malestar entre los pobladores de esa Oficina.

Esta situación anormal existe desde hace muchos años y la verdad es que nadie quiere reclamar, o más bien dicho, nadie puede reclamar, porque en estas localidades pequeñas, un juez es una autoridad importante y no existen muchos Quijotes que se atrevan a formalizar un reclamo serio.

Por estas razones, señor Presidente, solicito que se dirija oficio a quien corresponda, a fin de que se averigüen y verifiquen las causas del profundo malestar que existe entre los habitantes del pueblo mencionado.

En seguida, deseo referirme al problema del agua potable de Antofagasta, que ya abordaron

algunos Honorables colegas durante la sesión de ayer.

Se presentó un proyecto, para la realización de las obras correspondientes. El proyecto está debidamente financiado, por lo cual los parlamentarios de Antofagasta nos hemos extrañado de que el Gobierno no haya hecho presente la urgencia para su despacho, con el fin de que alcanzara a ser ley durante el presente período ordinario de sesiones.

Por esta razón, señor Presidente, deseo solicitar, con el asentimiento y el apoyo de todos mis Honorables colegas de la provincia de Antofagasta, que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que el Gobierno haga presente la urgencia para el despacho del proyecto de mejoramiento de los servicios de agua potable de Antofagasta.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Se remitirán los oficios a que se ha referido Su Señoría, en su nombre, porque en este momento, no hay número en la Sala para adoptar acuerdos.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, deseo que se agregue mi nombre en el último oficio solicitado por el Honorable señor Antúñez.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

**16.—PAGO DE TRIENIOS AL PERSONAL DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.— PETICION DE OFICIOS.**

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO. — Señor Presidente, voy a ser muy breve en mis observaciones.

En la época en que fué Director General de los Ferrocarriles del Estado, el señor Jorge Guerra Squella, tuvo la oportunidad de considerar la situación que se creó al personal de obreros y empleados de esa empresa, y especialmente a los obreros, a raíz de algunos aumentos de sueldos o jornales, que a pesar del deseo de aumentarlos, quedaron bajos, con respecto a las necesidades que con ellos se debía atender.

Como ocurre a veces a los empleados públicos a quienes se les concede un aumento, a los funcionarios de la Empresa de los Ferrocarriles también les resultaba irrisorio el aumento, cuando un empleado de un grado determinado llegaba a percibirlo.

Este problema, señor Presidente, se presentaba a los obreros y empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado allá por el año 1944. En esa ocasión, el señor Jorge Guerra Squella ...

El señor MARTONES.— Que en paz descanse.

El señor VALDEBENITO. — ... con muy buen criterio, de conocedor profundo de los problemas ferroviarios, buscó una solución al problema que se creaba a este personal y fué así que por un decreto se estableció un derecho trienal a favor de los obreros de la Empresa, o sea el de percibir un porcentaje de aumento cada tres años.

Desgraciadamente, al fallecimiento del Director de los Ferrocarriles, se vio, según un informe emanado del Departamento Jurídico de la Empresa, que esta aplicación de los derechos trienales no era justa, en circunstancias que se había establecido por medio de decreto, para los empleados

obreros. Este informe del Departamento Jurídico de la Empresa ha perjudicado al personal de obreros de ella.

Este problema ha llegado a ser grave, quedando un buen número de obreros de la Empresa de los Ferrocarriles, desde 1946 hasta esta fecha sin que se le paguen estos derechos adquiridos por un decreto con fuerza de ley.

Este personal se dirigió a la Empresa y ésta los contestó, basándose en el informe del Departamento Jurídico. Los obreros se dirigieron entonces a la Contraloría General de la República, y este organismo ha informado que, en realidad, asiste al personal el derecho trienal a que me he referido.

Ha ocurrido que la Empresa ha insistido en su posición y todavía no se resuelve este grave problema para los obreros.

Mi petición no va más allá que, en nombre del que habia, se solicite a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas y Vías de Comunicación que traten de solucionar cuanto antes este problema que se refiere al mejoramiento económico legítimo a que tienen derecho estos obreros ferroviarios, cuyos hogares están más desfinanciados aún por falta de este legítimo pago trienal.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios a que se ha referido al señor Diputado.

**17.— NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE.— PETICION DE OFICIO**

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Soto.

El señor VENEGAS.— ¿De cuánto tiempo dispone el Honorable señor Soto?

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— De tres minutos.

El señor VENEGAS.— ¿No podría prorrogarse el tiempo?

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Lo lamento, señor Diputado, pero hay otra sesión a continuación, que impide prórrogas de la hora.

El señor SOTO.— Señor Presidente, ocuparé unos instantes la atención de la Honorable Cámara para referirme a algunas necesidades de orden público y de bien social, que desde largo tiempo se viene haciendo sentir en la agrupación departamental de Chillán, Bulnes y Yumbay, de la Provincia de Ñuble.

**ESCASEZ DE VIVIENDAS POPULARES**

La aguda escasez de habitaciones es el problema que, en primer término, gravita sobre las autoridades administrativas y municipales de

las ciudades que he mencionado. Esta escasez es motivo de hondas preocupaciones de las personas cultas y sensibles que allá desarrollan sus actividades. Así lo ha reconocido y proclamado con honrosa franqueza el señor Intendente de la Provincia, don Ricardo Augier Valenzuela en una reunión de parlamentarios de la zona gobernadores, alcaldes, funcionarios y otras personalidades, a la que él convocó para estudiar los graves problemas regionales que requieren más urgente atención. En esa oportunidad hizo notar que, por encima de todos los problemas, situaba el de la impresionante falta de viviendas, siquiera de regulares condiciones, para las clases media y proletaria de Ñuble.

Las habitaciones de emergencia, levantadas en la provincia a raíz del terremoto de 1935, que, como se recordará, redujo a escombros el ochenta por ciento de las casas, fueron calculadas para una duración máxima de cinco años, y ya llevan el doble de ese plazo, resistiendo averiadas y semiderruidas los efectos del tiempo y sus inclemencias.

De esas habitaciones, de emergencia, mil cuatrocientas noventa y tres que congregan alrededor de ocho mil personas y que corresponden, en su mayor parte, a las poblaciones y parbellones denominados "Estadio", "Pizarro" y "Rodríguez", están amenazadas de inminente demolición total debido a circunstancias de orden legal relacionadas con la situación jurídica de los terrenos en que fueron construidas.

Las poblaciones "Brasil", "Buenos Aires" y "Bulnes", erigidas por la Caja de la Habitación y por la Caja de Empleados Particulares, en Chillán y Bulnes, no han podido naturalmente, solventar por sí solas la carencia de viviendas.

Los aportes de la Corporación de Reconstrucción —sin desconocer sus destinaciones para los edificios administrativos y municipales, de innegable solidez y excelencias arquitectónicas, aunque todavía inconclusos muchos de ellos— no han sido tampoco de la magnitud y continuidad que cabía esperar para nuestra provincia, a fin de ir aminorando en forma equivalente, en este rubro, la magnitud de los daños causados por la catástrofe, que motivara la generación de dicho organismo.

Por otra parte, la construcción particular con miras al arrendamiento, casi no existe.

De este modo, Honorable Cámara, la falta de viviendas en los citados Departamentos de la Provincia de Ñuble, "reviste caracteres alarmantes" y "está comprometiendo la salud y el porvenir de miles de ciudadanos, especialmente

de niños y la juventud", según las textuales apreciaciones del Intendente señor Augier Valenzuela, al inaugurar la reunión aludida, exponiendo la urgencia de buscar y practicar positivas y certeras soluciones a tan grave problema.

Animado del propósito de colaborar a ese objetivo y sin perjuicio de los proyectos e iniciativas que surjan de la encomiable actitud del Jefe de la Provincia, pido a la Honorable Cámara se sirva autorizar el envío de oficios a los Ministros de Salubridad y Previsión Social y de Trabajo, solicitándoles el estudio de medidas y proyectos de ley encaminados a que las Cajas y organismos de su dependencia, ejerciten una nueva y amplia acción social-económica frente al problema habitacional de Ñuble, en forma de próximas inversiones en la construcción de viviendas de tipo mediano y de tipo económico, inversiones a las cuales esa vasta región tiene derecho, no sólo por imperativos de solidaridad nacional, si se recuerda el cataclismo que hace dos lustros arrasó el esfuerzo acumulado y floreciente de sus briosas generaciones de más de un siglo, sino porque trasladándonos a la evidencia de las cifras y de los tributos, esa zona devastada y todo, le sigue entregando al Erario cantidades anuales que la hacen acreedora a un tratamiento de más efectiva concordancia con los deberes generales del Poder Público.

#### CAMINOS, AGUA, PAVIMENTACION Y LUZ

La necesidad de numerosas y sólidas vías camineras y de puentes definitivos, que garanticen la expedita circulación de productos, mercaderías y pasajeros, en micros, camiones y demás vehículos de transporte, es otro de los problemas clásicos en las zonas de Ñuble. De él se están ocupando, afortunadamente, con celo que consigno complacido el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, don Ernesto Merino Segura y, dentro de sus planes generales, el Comité de Parlamentarios del Sur.

Puedo citar similares urgencias respecto a los problemas del mejoramiento e instalación de Agua Potable, Alumbrado Público y Pavimentación, en Chillán, Bulnes, Coihueco y otros pueblos de la Provincia, que carecen de estos medios de progreso y bienestar o que los tienen en condiciones incompletas y deficientes.

Obras como el Tranque del Río Diguillín, entre Chillán y Yungay, y la de un Canal de Regadío, en Quillón, Departamento de Bulnes, que favorecerían arriba de 16.000 hectáreas de terrenos y sobre las cuales existen avanzadas resoluciones en marcha o promisorios estudios preliminares son aguardadas en aquellas regiones como un verdadero maná que habrá de llevar felicidad y engrandecimiento a extensos ricos suelos agrícolas.

#### ESTADIOS Y CAMPOS DEPORTIVOS

Las juventudes deportivas, de ambos sexos,

depositarias del futuro físico y moral de la raza, vienen desarrollando en Chillán, Bulnes y Yungay, su misión tan altamente meritoria, con innumerables tropiezos y desventajas, por la falta de Estadio, y canchas de juego para las variadas manifestaciones de sus 54 colectividades que agrupan 4.600 hombres y mujeres deportistas.

Al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación y al Departamento de Deportes dependiente del Ministerio de Defensa correspondiera principalmente, atender esa necesidad de ir dotando, con la prontitud posible, a las Asociaciones directivas, de modernos Campos Deportivos en los pueblos y localidades de la Provincia. De inmediato, está listo en Chillán un considerable predio, en pleno radio urbano, obsequiado por acuerdo de la Ilustre Municipalidad, que era su dueña, para la erección de un cómodo y gran Estadio cerrado, que viene reclamando con vivo interés el deporte chillanejo. La referida Secretaría de Estado y el Departamento de Deportes, han recibido solicitudes de fondos y de intervención técnica que hago mías desde este recinto, en pro de la realización de esa obra de vasto alcance deportivo, cultural y patriótico.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

Corresponde el turno al Comité Radical.

El señor VENEGAS.— Nos había concedido cinco minutos el Comité Liberal, señor Presidente.

El señor VALDEBENITO.— Ordinariamente se han concedido estas prórrogas.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— No puede haber prórroga, porque hay otra sesión después de ésta.

El señor VALDEBENITO.— El señor García Burr expuso que no tenía inconveniente en ceder cinco minutos del tiempo del Comité Liberal.

El señor CIFUENTES.— (Vicepresidente).— Dentro del tiempo del Comité Liberal, puede continuar el Honorable señor Soto.

El señor PRIETO.— Perdóneme, señor Presidente, el Comité Liberal me ha cedido parte de su tiempo.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Los Honorables Diputados señores Venegas y Valdebenito han manifestado que el señor García Burr les ofreció cinco minutos dentro del tiempo del Comité Liberal. De manera que lo único que se ha hecho es invertir el orden de los turnos del Comité Radical y Liberal y otorgar al H. señor Soto cinco minutos dentro de este último turno.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— No puede continuar haciendo uso de la palabra, Honorable Diputado...

El señor SCHAULSOHN.— El Comité Radical señor Presidente, le cede los cinco minutos al Honorable Diputado...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No, señor Presidente ¡si me permite! quiero usar de la palabra dentro del tiempo del Comité Radical.

El señor CIFUENTES.— (Vicepresidente).— ¿En qué quedamos entonces?

El señor SCHAULSOHN ha expresado que el Comité Radical cede estos cinco minutos; en consecuencia puede usar de la palabra el señor Soto.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡No señor Presidente!

El señor CIFUENTES.— (Vicepresidente).— La Mesa concedió el uso de la palabra por cinco minutos al Honorable señor Soto, porque el Honorable señor SCHAULSOHN los ofreció.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Es que yo no estaba presente en la Sala en ese momento, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN.— El Honorable colega no estaba presente en la Sala.

El señor CIFUENTES.— (Vicepresidente).— La culpa no es de la Mesa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿No se podría prorrogar el tiempo, señor Presidente?

El señor CIFUENTES.— (Vicepresidente).— No; porque hay una sesión a continuación, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entonces, señor Presidente, en nombre del Partido le ruego no ceder el tiempo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES.— (Vicepresidente).— Pero está con el uso de la palabra el Honorable señor Soto, Honorable Diputado.

El señor SOTO.— Voy a terminar en dos minutos, Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entonces, está bien.

El señor CIFUENTES.— (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor SOTO.— Muchas gracias.

#### EDIFICIOS PUBLICOS.— FALTA DE CASAS ESCOLARES

No es halagüeño, por cierto, el estado general de los edificios para el funcionamiento de los Servicios Públicos en varias de las ciudades de la Circunscripción, siendo en Bulnes y Yungay donde es mayormente penosa la ausencia de edificios medianamente adecuados para las Gobernaciones, Correos y Telégrafos, Escuelas, Juzgados, Inspecciones del Trabajo, Hospitales, Cárceles y demás Servicios de atención pública y social. La totalidad de estas reparticiones, como está en el conocimiento de muchos de los Honorables Diputados, permanece en heroicas casas de emergencia, que las lluvias y temporales característicos de esa zona, empeoran periódicamente.

Son horripilantes, por ejemplo, las piezas destartadas e insalubres, apuntaladas por armazones de tablas, fierros y lizas, que pretenden ser Cárceles en Yungay y Bulnes. Allí los presos se mantienen simplemente bajo palabra de honor. Allí queda pálido el tétrico cuadro que de la Cárcel de Valparaíso describiera en esta Sala el Ministro de Justicia, señor Juan Bautista Rossetti. Felizmente, ese Secretario de Estado ha prometido intervenir por esos y otros establecimientos

penales, y lo está cumpliendo, junto a sus afanes por la modernización y perfeccionamiento de nuestra legislación civil, y sólo correspondería reiterarle que no deje de mano la realización total de aquellos propósitos.

#### EDIFICIOS ESCOLARES

En deplorables y desalentadores locales de manera, sin comodidad material, ni pedagógica alguna tampoco de salubridad. Honorable Cámara, funcionan numerosas Escuelas Primarias y Colegios de Educación Secundaria en Chillán, Bulnes y Yungay.

En esa clase de edificios deben permanecer y formarse gran parte de las falanges estudiantiles de júbilo. En "edificios" así se están educando los mil jóvenes que acuden, año tras año al Liceo de Hombres de Chillán, que hicieron famosos Rectores y pedagogos, como don Narciso Fontreau y don Enrique Molina; en casas de semejantes deficiencias se están forjando las promociones de futuros maestros chilenos de la célebre Escuela Normal de Profesores que fuera la cuna profesional del gran educacionista don Darío Salas, eloquentemente recordado en este hemisferio por el Honorable Diputado señor Oscar Bustos, y cuyo sólido prestigio asentara el ilustre educador don Juan Madrid, continuándolo en nuestro día sus jefes, señores Arturo Mutizábal y Arturo Jara Altamirano; y en idénticas condiciones de depresión material estudian los 900 muchachos de la Escuela Superior de Hombres N.º 1, de Chillán, cuyos 105 años de existencia la exhiben como una de las más antiguas y laboriosas del sur de Chile.

Por tanto, es necesidad que reclama la atención patriótica y humana de los señores Ministros de Educación, Obras Públicas y Hacienda y de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, el problema de Edificios Escolares y de los Edificios Públicos en general en los pueblos de la zona a que me vengo refiriendo.

#### INTERNADO FEMENINO.— ESCUELA INDUSTRIAL

En primer término, debo mencionar el derecho que asiste a ser dotada de un Internado y de más cómodos Almacenes de Venta al Público, de los diversos y delicados trabajos de sus 300 alumnas, a la Escuela Técnica Femenina de Chillán, plantel dirigido con ejemplar eficiencia por doña Ester Garrido Muñoz, como también el de la Escuela Industrial de la misma ciudad, encauzada brillantemente por su experto jefe don Pedro Poblete Vena, a ser favorecida con la dotación de nuevos globos, equipos, maquinaria, e instrumentales que perfeccionen sus diferentes y valiosos cursos de enseñanza.

#### ESCUELA AGRICOLA.— LICEO MIXTO DE BULNES

En línea paralela de atenciones necesarias, adoto el derecho a recibir ampliación de instalaciones y equipos técnicos a la Escuela Agrícola de Chillán, acreditada y aguerrido colegio profesional de su ramo en las Provincias sureñas, y el derecho del Liceo Particular Mixto, de Bulnes, de sobresalientes exámenes válidos, a recibir protección y ayuda mediante subvenciones del Estado.

Pido a la Honorable Cámara quiera consentir en hacer presente estas insinuaciones, al señor Ministro de Educación.

#### EL REGIMIENTO CHILLAN Y EL CUARTEL DE CARABINEOS

Pero donde la necesidad de acelerar soluciones, Honorables Diputados, para liberar de su verdadera postración material a dos instituciones hermanadas con el civismo y el orden, adquiere caracteres de urgencia ineludible, es en cuanto a los simulacros de Cuarteles a las grotescas sedes, también de emergencia, en que vegetan a la par, desde el año malhadado del terremoto, el "Regimiento de Infantería Chillán, General Bernardo O'Higgins" y el Cuerpo de Carabineros de la capital de Nuble.

En lo que se refiere a la unidad militar se aprobó recién la moción del Senador señor Gustavo Rivera, que provee fondos para la construcción de su Cuartel; y en cuanto al de Carabineros y sus dependencias: será útil que el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación acelere la realización de los trabajos correspondientes.

#### FOMENTO INDUSTRIAL DE NUBLE

No obstante los numerosos problemas que para su resurgimiento deben afrontar las ciudades y pueblos de Nuble, hay en todos ellos un espíritu público firmemente decidido a superar toda clase de adversidades, y entre las instituciones que son exponentes de esa actitud regional, figura la "Sociedad de Fomento Industrial y Agrícola", que después de interesantes estudios, viene propiciando una acción mancomunada de autoridades y Parlamentarios de la zona en pro de medidas, iniciativas y leyes que franqueen y estimulen, organizadamente, la instalación de fábricas e industrias de diverso género en aquella provincia. No indicaré detalles sobre tan trascendental enunciación, como tampoco, por ahora, sobre la Exposición Agrícola e Industrial que se hará en Chillán el año próximo, porque la empresa de difundirlas ante los Poderes Públicos y organismos estatales y firmas poseedoras de capitales, será obra de conjunto de los Honorables Senadores y Diputados de la región.

Pero quiero recordar en favor de los proyectos que se formulen, que aquella zona del país es singularmente propicia y ventajosa para fuertes inversiones en industrias agrícolas y fabriles por sus disponibilidades de suelos y mano de obra baratos, sin que deba entenderse una subestimación del legítimo valor del trabajo, porque dispondrá de abundante energía eléctrica de "El Abanico" en poco tiempo más, y por su cercanía al puerto de Talcahuano, para los efectos de la salida de productos a otros puertos nacionales y, en general, para las actividades de importación y exportación con otros países del Pacífico.

He terminado, Honorable Cámara.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

#### 18.—DEROGACION DE LA LEY QUE CREO LAS CONSEJERIAS PARLAMENTARIAS

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Co-

responde el turno siguiente al Comité Radical.

El señor GONZÁLEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Puedo usar de ella, Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ MADARIAGA.— Ayer la Honorable Cámara rechazó por 43 votos contra 34 el proyecto de acuerdo para tener una sesión especial destinada a tratar del proyecto que deroga la ley 8.707 llamada de las consejerías parlamentarias.

Anteriormente la H. Cámara había aprobado un acuerdo semejante para colocar en Tabla este proyecto; por esta causa se le ha hecho figurar en la Tabla de las sesiones por mucho tiempo, sin habérselo considerado porque se ha dado preferencia a otros proyectos.

En verdad no es propio que un miembro de la Honorable Cámara aparezca en una posición que pudiera estimarse como censor de los actos que la H. Corporación ejecuta. Pero tampoco se me podrá negar el derecho que asiste a todo diputado para esforzarse por obtener que ella se coloque en una posición que, a su juicio, sea la más respetable.

En el caso que me preocupa, la Honorable Cámara con su determinación de ayer ha impedido que se traiga al debate la discusión del proyecto de ley que deroga las consejerías parlamentarias. Como se trata de una materia en la que tiene interés el mayor número de los señores diputados, la opinión pública será desagradablemente impresionada en cuanto a la conducta observada por esta alta Corporación. El caso es digno de hacerlo notar porque los poderes públicos valed más por la autoridad moral que ellos invisten que por las facultades legales que les otorgan los códigos estatales. La historia mundial, en la más lejana nuestra propia historia, acusa casos repetidos de interrupciones en la gestión de los poderes públicos, únicamente porque la opinión pública, sentimiento animador de lo que pudiera llamarse soberano en una democracia, ha perdido su confianza en dichos poderes. Parece que fuera verídico aquello de que el hombre fuera ciego para beber en su propia experiencia.

Con el proyecto de acuerdo a que me refiero, no se trataba tampoco de aprobar o reanudar las consejerías parlamentarias. Solamente se trataba de autorizar un espacio de tiempo para que la Honorable Cámara pudiera conocer del proyecto que deroga la ley 8.707. Al tratarse de esta materia habría llegado el caso de discutir las bondades e inconveniencias de este proyecto. Si a juicio de la H. Corporación hubiera sido conveniente mantener la ley 8.707, así debió habérselo dado a conocer a la opinión pública que en muchísimas oportunidades ha expresado su contrariedad por el mantenimiento de estas consejerías. Pero la Corporación prefirió el camino menos apropiado para el objeto: el camino del silencio o, si se quiere, el de la política del azeitun, que con esconder la cabeza crea ajenos

los peligros; y en el caso de ayer no se ha reparado que al votar en favor de la política del silencio muchos honorables ciegas transcurran aspectos reglamentarios, porque carecen de voto los señores diputados en los negocios que ante ellos directa y personalmente a ellos. Razon, pues, ha tenido el honorable señor Rogers para reprochar esta actitud que sienta un triste precedente.

El hombre de la calle no puede, por otra parte,

dejar de observar que hace poco la Honorable Cámara destinaba tres sesiones especiales para conocer de los negocios de la Línea Aérea Nacional y que, sin embargo, ahora rechaza poner en discusión el proyecto de ley que deroga las Consejerías parlamentarias, que ha sido ya aprobado por una de sus propias comisiones de trabajo.

No vaya a imaginarse la Honorable Cámara que con esta conducta de ayer ha puesto término al propósito de derogar la ley que otorga funciones administrativas a los parlamentarios. Más fuerte que su voluntad es la institución de las incompatibilidades parlamentarias consagradas por el derecho público chileno, que ha procurado siempre rodear al diputado o senador de la mayor independencia posible, y debe también recordar que si fué aceptada la dieta—después de sucesos dolorosos para la civilidad chilena— fué precisamente porque se dijo que mediante este aporte económico, se aseguraba su independencia como legislador y fiscalizador de los negocios públicos.

Para el diputado que habla, el mejor sistema de gobierno es el democrático y no creo que pueda darse con una norma para el gobierno de los pueblos mejor que la que señala este sistema, porque con la división de los poderes en que el Estado se halla clásicamente dividido, con los conceptos de libertad consagrados en resguardo de los derechos del hombre y con la expresión de la opinión de la mayoría para dictar la ley, se reúnen todos los valores que la civilización contemporánea ha logrado en apoyo de la personalidad humana.

Pero para que el régimen democrático subsista en toda su integridad es necesario cuidarlo de los errores que lo degeneran, pues con razón se ha podido afirmar que el mayor mal de la democracia lo constituyen sus propios vicios.

En la ley 8.707 que muchos Diputados desearnos derogar, vemos una muestra de estos errores que atentan contra los principios democráticos al hacer participar de obligaciones propias del poder administrativo a los miembros del Congreso, en circunstancias que la razón de existencia de éstos es la de dictar la ley en representación de la soberanía popular y velar por su cumplimiento.

Quiso el destino, Honorable Cámara, que como consecuencia de un sorteo, se me señalara por mi Partido para actuar en la legislatura anterior en una Consejería. Señalé entonces la Línea Aérea Nacional, porque pensé coadyuvar en la extensión de los servicios aéreos al sur del país. Puedo declarar ahora que en el desempeño de estas funciones me atuve a lo que con parquedad creí que correspondía a un consejero parlamentario, no habiendo recibido, aparte de los honorarios por asistencia a sesiones, ningún centavo por concepto de viajes o comisiones al extranjero, que decliné. Procuré en cambio, cooperar a la marcha administrativa de ese organismo que lo considero bien dirigido dentro de los elementos con que cuenta. Sin embargo, debo declarar honestamente que a pesar de los dos años que ha durado más o menos mi consejería no puedo afirmar que conozco en su integridad el rodaje interno de la empresa y confieso que son muy

chisimos los detalles que se me escapan de su estructura.

La experiencia, pues, de este paso por una consejería me permite sostener que el papel de consejero es de simple administrador. No puede decirse que va el consejero o parlamentario a fiscalizar, porque no está previendo los actos que se han consumado, sino que conoce simplemente de aspectos ordinarios que la administración suscita y su opinión tiene el mismo valimiento que la de cualquier otro miembro del directorio. Si el parlamentario pretendiera erigirse en fiscalizador del organismo ante el cual se haya acreditado, sencillamente introduciría una acción perturbadora en el funcionamiento administrativo de él, y su acción resultaría extraña dentro del régimen interno imperante en los servicios fiscales o semifiscales del país, porque para su desempeño carecería de una pauta legal a que ajustarse.

Se ha sostenido por algunos honorables colegas que esta nueva función de los parlamentarios es beneficiosa porque la fiscalización es llevada al seno de las instituciones privadas, olvidando los honorables colegas que mantienen esta teoría que la fiscalización consagrada por la Constitución Política del Estado, es la que se hace desde esta alta tribuna y para cuyo ministerio la Constitución ampara al congresal con inmunidades especiales. Al sostenerse que la fiscalización privada es un resorte provechoso, se desvirtúa, a nuestro juicio, la naturaleza propia del parlamentario, destruyendo un objetivo sin reemplazarlo por otro superior. Acaso en los dos años que llevamos de práctica en estas consejerías, ¿se ha visto que se haya provocado por iniciativa de los consejeros parlamentarios algún debate público que se refiera a los organismos en que actúan? Por el contrario, ¿no hemos presenciado más de una vez la defensa de estos organismos por sus consejeros parlamentarios, tan pronto se insinúa alguna observación sobre ellos? Yo me permito invitar a la Honorable Cámara, a que medite sobre estos dos aspectos que le sugiero, seguro de que tendrá que concurrir con el diputado que habla de que la fiscalización recurso importantísimo de un Parlamento, va desapareciendo de nuestro hemisferio y que la Ley 2,707, es su más poderoso enemigo.

Se ha solido dar como explicación de que los señores Ministros no envían los antecedentes que los honorables colegas solicitan y que esta situación justificaría la intervención de los parlamentarios en las instituciones en que el Estado tiene parte. A nosotros, nos parece debilísimo el argumento, porque no es de creer, que los consejeros parlamentarios sean los encargados de traer a la Honorable Cámara los antecedentes que requieran los señores diputados, camino, por otra parte, que no consagra la Constitución y que de producirse ten-

dría más calidad de acto privado que de público. Además, como tuve ocasión de expresarlo en sesiones pasadas, la Constitución Política del Estado consagra los medios para que la Honorable Cámara haga respetar sus derechos como poder público y nada por ahora aconseja modificar este camino.

He sostenido también que con la práctica de las consejerías parlamentarias el Congreso se va transformando en un co-administrador del Estado. Este papel, a mi juicio, envuelve dos graves peligros. Por uno, da lugar a lo que se entiende por dualidad de mando, asiento siempre de semillero de dificultades, porque lo natural es que los agentes del Estado obedezcan a la autoridad superior que es el Presidente de la República, como Jefe del Poder Ejecutivo y a través de esta autoridad se entiendan con el Legislativo. De lo anterior se deduce que no están en su papel los consejeros parlamentarios —dentro de lo que debe constituir una correcta administración— cuando intervienen como administradores en los consejos directivos de los organismos fiscales o semifiscales. En puridad de verdad, los consejeros parlamentarios no pueden ejercer la fiscalización como ésta debe entenderse dentro del sistema democrático, y menos pueden actuar como administradores en los cuerpos administrativos que son de la exclusiva dependencia del Gobierno. El otro peligro a que me refiero no es menos grave. Si, por un error que llamaría de concepto, aceptáramos conceder el carácter de co-administrador al Poder Legislativo, ¿quién estaría encargado entonces de la fiscalización de este co-administrador? ¿Quedaría el senador o el diputado consejero sometido a la investigación de la Contraloría General? ¡Malhaya, Honorable Cámara con semejantes consejeros parlamentarios!

No deja tampoco de llamar la atención que aparezca el H. Senado destacando fiscalizadores, siendo que el único Cuerpo consagrado por la Constitución como órgano fiscalizador es la Cámara de Diputados. El H. Senado, según la Constitución del 25, ha pasado a ser un órgano moderador y revisor. Me permito anotar lo anterior como un antecedente ante los honorables colegas que sostienen que la designación de los consejeros parlamentarios permite llevar la fiscalización al seno mismo de las instituciones en que el Estado tiene parte, aunque esta fiscalización, como lo hemos dicho, resulta ineficaz e inoportuna.

Los antecedentes anotados son los que han causado alarma en la opinión pública. No puede ésta concebir que habiéndose formado un consenso unánime acerca de un exceso de burocracia e inflación de gastos públicos, aparezca el Congreso Nacional destacando grupos de comisiones compuestas de dos Diputados y dos Senadores, lo que hace que una centena de parlamentarios resulten gravando los presupuestos de las empresas afectadas, en funciones para las que no se les ve un beneficio determinado. Más grave resulta este contraste frente al temor de una crisis financiera a la que el país se encuentra enfrentado con la disminución de sus exportaciones naturales. Mientras por un lado se registran notas alarmantes de paralizaciones de faenas y de cesantía de brazos, lo que obligará a echar mano de recursos extraordinarios, por la otra se alarma a la opinión pública con la destinación de estos congresales, muchos de los cuales no sólo se limitan al des-

empeño de estas destinaciones, sino que, como consecuencia de nuevas designaciones que reciben en los organismos ante los que se les acredita, resultan ulteriormente en variadas actitudes funcionarias, ajenas a su alta investidura, porque la amplitud con que la ley 8.707 fué concebida, da campo para ello.

Este es el estado de ánimo que se refleja a lo largo de reiterados editoriales aparecidos en la prensa del país. Resultaría inoficioso hacer mención de ellos, porque deben ser del dominio de los honorables colegas, aun de aquellos honorables diputados que sostenían que la opinión pública no se había pronunciado en esta materia.

La ciudadanía que sigue el desarrollo de las actividades del Parlamento, no puede concebir que mientras éste se halla en sesiones o sus comisiones de trabajo en funcionamiento, miembros de él puedan distraer su tiempo en asuntos de índole administrativa, como suele demandar la atención de estas consejerías. La opinión pública, con la intuición natural que la caracteriza, repudia como incompatibles estas actitudes.

Mi partido se ha hecho eco de este estado de alarma y ha instruído a sus parlamentarios para votar por la derogación de las consejerías.

El destino dirá, señor Presidente, quienes han estado en la razón, si los diputados que nos hemos esforzado por derogar esta ley que suponemos peligrosa para la supervivencia del régimen democrático, o los honorables colegas que con sus votos contribuyen a imponer silencio y a impedir que ella siquiera sea discutida.

He afirmado, H. Cámara, que...

Señor CIFUENTES (Vicepresidente): Permítame H. Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Radical.

Corresponde el turno siguiente al Comité Liberal.

El señor GARCIA BURR.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García Burr.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite dos minutos, para terminar mis observaciones Honorable colega?

El señor GARCIA BURR.—Debido a que, por un compromiso contraído anteriormente, el Comité Liberal ha cedido casi la totalidad de su tiempo, no me será posible dar respuesta en este momento, a las observaciones que el Honorable señor González Madariaga ha formulado y que traía preparadas.

La votación de ayer fué el resultado lógico de la forma en que fué presentado el proyecto de acuerdo. Se pedía una sesión especial para tratar un asunto que figura en la Tabla ordinaria o de Fácil Despacho. Además, no se fijaba en esa petición de sesión especial, ni hora de comienzo ni hora de término. De acuerdo con este proyecto, esta sesión debía celebrarse al día siguiente del acuerdo, o sea, hoy, en circunstancias que en esos momentos ya había sido repartida una citación para una sesión especial que debe celebrarse hoy día.

Por eso, nosotros nos haremos cargo de las

observaciones del Honorable Diputado en una sesión próxima.

Por lo demás, no quiero dejar pasar lo que aquí se ha manifestado, en el sentido de que los Diputados que tomaron parte en la votación, pudieran tomar interés en su resultado.

El señor LIRA.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor GARCIA BURR.—El artículo 148 del Reglamento establece que "no tendrán derecho a voto los Diputados en los negocios que interesen directa y personalmente a ellos, a sus ascendientes y descendientes, etc."

Considero que intervenir como Consejero en Representación del Parlamento en una institución semifiscal, no significa que éste se vaya a ocupar de negocios que interesen personalmente al Diputado a sus ascendientes o descendientes.

Va en representación de la Honorable Cámara a cumplir en ese organismo la fiscalización que constitucionalmente le corresponde hacer.

Por esto la actuación que cabe al Diputado como mandatario en esas instituciones es materia de amplia discusión y en ella lógicamente deseamos intervenir con todos los antecedentes del caso.

Repito que, por haber dispuesto con anterioridad del tiempo del Comité Liberal nos referiremos a este asunto en una sesión próxima.

En seguida, el Honorable señor Sepúlveda va a hacer uso de la palabra durante dos minutos los diez minutos restantes los ocupará el Honorable señor Prieto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿No me permiten dos minutos?

El señor CIFUENTES.— (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿No me permiten dos minutos para terminar mis observaciones?

El señor GARCIA BURR.— Está cedido el tiempo Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Seguiré en otra sesión señor Presidente. Este es un asunto muy desagradable, pero voy a tener la suficiente perseverancia para continuar en mis observaciones.

El señor LIRA.— ¿Me permite Honorable colega?

El señor SEPULVEDA (Don Sergio).— Como no.

El señor LIRA.— Las razones que acabo de dar el Honorable señor García Burr, relacionadas con la actitud que ayer asumieron los Diputados liberales frente al proyecto de acuerdo en que se solicitaba una sesión especial para tratar el proyecto que derogue la Ley No. 8.707, me parecen un poco ligeras.

De todas maneras, señor Presidente solicitaría de los Honorables Diputados que, si son éstas, únicas y exclusivamente las razones que tuvieron para asumir tal actitud me acompañasen en la presentación de un nuevo proyecto de acuerdo para celebrar la sesión en referencia.

El señor SEPULVEDA.— (Don Sergio).— Señor Presidente...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Espere Su Señoría a que contesten...

El señor GARCIA BURR.— Las razones que

tenemos, son, precisamente, las que expondremos en una sesión próxima, cuando dispongamos de la totalidad del tiempo del Comité Liberal.

El señor SEPULVEDA.— (Don Sergio).— Señor Presidente, desgraciadamente no podemos ceder ahora nuestro tiempo a los Honorables colegas que desean formar debate acerca de la materia que acabamos de escuchar.

**19.—NECESIDAD DE PONER TERMINO AL CONTRATO SOBRE PAVIMENTACION DE LA COMUNA DE PURRANQUE, OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor SEPULVEDA.— (Don Sergio).— Voy a ocuparme, señor Presidente, aunque sea brevemente, dentro del reducido tiempo de que disponemos de un importante problema que atañe a la comuna de Purranque de la Provincia que represento en esta Honorable Cámara. El progreso de estas comunas está especialmente sujeto al adelanto que para ellas significa la pavimentación de sus calles.

La comuna de Purranque disponiendo de los fondos necesarios, se ocupó allá por el año 1943 de adoptar los acuerdos correspondientes y llamar a propuestas públicas para iniciar la pavimentación de las aceras de la ciudad.

Aprobada la propuesta presentada por el señor Juan Aburto Medina que fué la aprobada por la Dirección General de Pavimentación, se extendió el contrato correspondiente por escritura pública de fecha 14 de abril de 1944. Tenía según este contrato el señor Aburto la pavimentación de 10 000 m<sup>2</sup>. de aceras, cantidad que después fué ampliada a 20.000 m<sup>2</sup>. por acuerdo de la Honorable Junta de Pavimentación en marzo de 1946; además, se le encomendó la realización de otros trabajos relacionados con el mismo contrato, como ser la colocación de aceras y otras obras menores.

Pues bien, señor Presidente, de acuerdo con el contrato el señor Aburto debió haber realizado la obra a razón de 1.000 m<sup>2</sup> al mes por lo cual ella debió estar terminada en 20 meses y, en el peor de los casos al término del año 1946. Sin embargo señor Presidente, hasta la fecha en 1949, sólo ha cumplido el contrato hasta la confección de alrededor de 6.000 m<sup>2</sup>. no obstante, estar establecido en la referida escritura pública que de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento correspondiente, en caso de atraso en las obras contratadas, se aplicará una multa de \$ 30 por cada día de retardo.

La Dirección General de Pavimentación no ha cumplido con sus más elementales obligaciones de velar por el cumplimiento de este contrato, a pesar de habersele hecho saber en todos los tonos, el grave perjuicio que este incumplimiento irroga para la Comuna, ya que la obra que fué contratada a \$ 37 el m<sup>2</sup>. costará hoy alrededor de \$ 100 por cada metro cuadrado.

La propia Municipalidad de Purranque reclamó de esta anomalía en el mes de agosto de 1948 contestando la Dirección General de Pavimentación por oficio del 29 del mes siguiente, que daría una rápida solución a este punto, solución la cual un año después todavía no se tiene noticias. Mucha desidia ha puesto la Dirección General de Pavimentación en la atención de este asunto, ya que no se ha preocupado de poner término a un contrato que no se cumple ni de aplicar las sanciones en que ha incurrido el infractor. Además esa desidia, está irrogando a la Comuna de Purranque fuertes perjuicios en sus intereses y retardando, inmerecidamente, el progreso local en el que tanto empeño ponen sus habitantes.

Termino, entonces, señor Presidente, pidiendo que esta Honorable Cámara oficie al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva dar instrucciones terminantes a la Dirección General de Pavimentación para que adopte de inmediato las medidas necesarias con el objeto de poner término a este contrato que no se ha cumplido y llamar a nuevas propuestas que permitan realizar una obra que debió estar terminada hace tres años y aun al costo de casi la tercera parte del actual sin perjuicio de las demás medidas que tiendan a resarcir en parte, siquiera, los daños causados por este incumplimiento.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— ¿Solicita Su Señoría que el oficio se envíe en nombre de la Cámara?

El señor SEPULVEDA (don Sergio).— A nombre de la Cámara, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar en su nombre el oficio a que se ha referido el Honorable señor Sepúlveda, al señor Ministro del Interior.

**Acordado.**

**20 — SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PAIS.**

El señor GARCIA BURR.— El resto del tiempo que corresponde al Comité Liberal lo hemos cedido al Honorable señor Prieto.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Liberal, puede usarse de la palabra el Honorable señor Prieto.

El señor PRIETO.— Señor Presidente; mientras se producían los gravísimos sucesos de alteración del orden público, que recientemente presenció nuestra capital, se extendía a lo largo del país como en cumplimiento de una consigna, una verdadera ola de comentarios adversos a la gestión económica-financiera de la actual combinación de Gobierno.

Las observaciones que entro a hacer, señor Presidente, tienden a restablecer la verdad.

Los distintos puntos de vista, en materia económica, como en cualquiera otra, no solamente pueden sino que deben respetarse dentro del régimen de convivencia democrática en que vivimos.

Pero no podemos aceptar, no estamos dispuestos a callar nuestra protesta cuando esos comentarios se hacen con injusticia y en abierta contradicción con la verdad.

Tanto en publicaciones de la prensa de oposición, como en discursos en esta Cámara y en el Honorable Senado, se culpa al actual Gobierno de la situación económica en que vive nuestro pueblo, principalmente de los que dependen de un sueldo o de un salario.

Es lamentable ver que a esta campaña, sostenida con obcecación por los enemigos del régimen democrático, se suman quienes, por el pasado de tradición que representan, han debido desechar la pasión política que los impulsa a ello.

No han podido decir, como lo hicieron, "que cada día que pasa se agrava más la situación económica del país". En cambio, estaban obligados a decir toda la verdad sobre estas materias.

Es lo que me propongo hacer por mi parte señor Presidente.

No pretenden estas observaciones abarcar todo el problema económico que vivió y sigue viviendo el país. Ni el corto espacio de tiempo de que dispongo, ni mi capacidad, me permitirían abordar un tema que es amplio y complejo.

Sólo pretendo aquietar los espíritus de quienes, dedicados a su trabajo, sin tiempo para estudiar las causas de estos problemas, tienen que aceptar simplemente lo que les dice el más audaz, dejándoles un permanente lastre de amargura porque a cambio de sus críticas no les oyen proponer solución alguna.

Vivimos durante siete años un régimen presupuestario fiscal de ininterrumpido desfinanciamiento.

No hay tratadista alguno, milite en el campo capitalista o socialista, sea hombre de Derecha o de Izquierda, que deje de reconocer que la primera y fundamental causa del malestar económico de los pueblos y, por consecuencia, de sus habitantes, radica en el empobrecimiento de la moneda, en otras palabras, en la inflación.

Y uno de los factores que llevan a la inflación, es ese desfinanciamiento presupuestario, por las medidas económicas que en seguida hay que adaptar para saldarlo: nuevas contribuciones, empréstitos, emisiones de billetes o bonos, etc.

Durante los años 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945 y 1946, o sea, a lo largo de siete años seguidos se produjeron sin interrupción déficit presupuestarios, que en total sumaron \$ 1.827.874.989.—, cantidad que por cierto no admite discusión, pues está refrendada por el más alto organismo revisor de la contabilidad fiscal como es la Contraloría General de la República.

Y a esta ya enorme cifra habría habido que agregar la no menos aplastante de \$ 1.982.000.000.— que es la resultante de sumar durante el año 1947, gastos impostergables e imprescindibles no consultados en el presupuesto de ese año y que al no mediar un financiamiento extraordinario, también habría acarreado la paralización de actividades tales como la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la construcción de obras que miran a la industrialización del país, realizadas a través de la Corporación de Fomento, etc.

A los guarismos anteriores hay que agregar \$ 944.000.000.— que no tenían financiamiento para el Ejercicio Presupuestario del año 1948 y

\$ 2.068.000.000.— para mantener las actividades de servicios estatales impostergables, entre ellos las construcciones obreras a través de la Caja de la Habitación Popular, la prosecución de la electrificación del país, el otorgamiento de créditos a la agricultura, etc.

En total, se había ido acumulando sobre las finanzas fiscales, o, lo que es lo mismo decir, sobre la ciudadanía toda, el pesadísimo fardo de \$ 6.821.874.989.—.

Esta cifra era la fría y dura realidad con que iniciaba su gestión la actual Combinación de Gobierno.

Ante las injustas críticas que ahora oímos, cuánta razón tuvo el Secretario de Estado llamado a servir en ese momento la Cartera de Hacienda al apresurarse a dar cuenta al país de la situación económica a que debía enfrentarse el Gobierno. Lo hizo en esta Honorable Cámara en exposición de 3 de septiembre de 1947, esto es, a los pocos días de iniciadas sus labores.

Después de detallar las cifras que en forma global acabo de repetir en esta Honorable Cámara, se extendía el Ministro señor Alessandri en consideraciones de orden general, que creo de mi deber reproducir para desmascarar a quienes quieren abusar con la mala memoria de nuestros ciudadanos.

Decía el señor Alessandri: "Vano intento sería pretender disimular la gravedad del estado de cosas de que acabo de dar cuenta. Las cifras señaladas son suficientemente elocuentes para medir la magnitud de los sacrificios que el país tiene que afrontar. Ante situación semejante faltaría al más elemental de mis deberes si no me detuviera a analizar las causas que, a mi juicio, han creado esta difícil situación fiscal y que son reflejo de los problemas de todo orden que pesan sobre nuestra economía, con las consiguientes repercusiones en la tranquilidad social."

Y después de aludir a los déficit en el presupuesto fiscal, a las emisiones incontroladas del Banco Central y a otras manifestaciones generadoras que habían llevado al alarmante proceso general de inflación, en que se hallaba el país, dijo: "Las causas esenciales de todo esto son dos: primero, el concepto equivocado de creer que el standard de vida de la población pueda aumentarse en la forma que desee la voluntad de los Poderes Públicos o del grupo particularmente interesado; y, segundo, estimar que es posible realizar, de la noche a la mañana todo cuanto se estime útil para el progreso del país, ya sea en materia de obras públicas, habitación, sanidad, educación, defensa nacional, industrias, etc. Se ha olvidado lamentablemente que todas esas finalidades, tanto de interés social como de bien público, sólo pueden realizarse hasta donde lo va permitiendo la capacidad económica del país, la cual se mide por el volumen de su producción".

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Permitame Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo de Comité Liberal. Puede continuar Su Señoría dentro del turno del Comité Conservador.

El señor PRIETO.— Muchas gracias, señor Presidente.

Al hacer este recuerdo he querido probar con hechos que la actual combinación de Gobierno recibió no sólo una pesada carga, sino

una gravísima situación económica al hacerse cargo de sus funciones.

Y aun cuando con lo dicho bastaría para asumir responsabilidades, no quiero omitir la cita de afirmaciones hechas por dos economistas que si bien militan en campos político, diametralmente opuestos, los une hoy día una misma postura de oposición.

Al discutirse en el Parlamento el proyecto llamado, en seguida, Ley Económica, el H. colega don Enrique Alcalde afirmó en este recinto que la agudización que ya en esa época —año 1943— venía produciéndose en el encarecimiento de la vida, hacían sentir a las clases que vivían de un sueldo o de un salario las angustias y aun la miseria —fueron sus palabras— de una estrechez económica originada en la inflación.

Y don Guillermo del Pedregal, Ministro de Hacienda en esa oportunidad no podía dejar de reconocer que "el país había entrado a una situación tan difícil" —así lo dijo— que obligaba al Ejecutivo a solicitar del Parlamento facultades extraordinarias de carácter económico.

Y en mi ánimo de no dejar duda alguna de todo esto, no resisto a recordar la comunicación, contemporánea a esos hechos, emanada de un organismo ajeno a las luchas partidistas y muy distante de poder ser acusado de no inspirar sus acciones en propósitos de bien público. Me refiero a la nota dirigida por el Banco Central al Ministro de Hacienda fechada el 18 de abril de 1944, haciéndole ver las graves consecuencias que afligirían al país al no subsanarse las causas que mantenían en esa época, en un tren ascendente, el proceso inflacionista.

Y ahora hay quienes se atreven a jugar con la mala memoria ciudadana, sosteniendo que la situación económica de hoy día ha tenido su origen en errores de los actuales gobernantes!

No sería de extrañar que en este tren de misificación de lo ocurrido, los viéramos frente a los agricultores, pretendiendo hacerles olvidar que fué gracias a esta misma combinación gubernamental, que se puso término a la acción implantada, a espaldas del Jefe del Estado, por un Ministro comunista y que importaba un atropello al derecho mínimo de propiedad sobre el producto del esfuerzo particular. Me refiero a la retención a viva fuerza, para ser entregado al Instituto de Economía Agrícola, del trigo de los agricultores que aun estaban en los mismos potreros de los fundos.

El olvido de estos hechos permite a muchos abominar de lo actual, abriendo así camino al cambio del régimen, que en seguida serían los primeros en lamentar y en sufrir. Además de la consiguiente perturbación del orden público, no tengo para qué decir como se paralizaría la producción con el colorario de la cesantía y penuria económica de los hogares.

Mediten los que, sin pensarlo, están ayudando

a desprestigiar el régimen, en los sacrificios que hasta ahora pesan sobre el país por la importación de trigo que hubo de hacerse el año 1946 debido únicamente a la imposibilidad de producirlo por la agitación en que se mantenía a la masa obrera campesina.

Restablecido el orden, con justicia para patronos y obreros, e implantada la política de precios remunerativos justos, que rige hoy día, está la agricultura respondiendo a lo que todos los chilenos esperaban de ella.

Y sin que me proponga, como lo dije al comienzo, abarcar todos los aspectos a que puede dar margen la premisa de mis observaciones, no puedo dejar de recordar cómo en la actual combinación política encontraron los empleados particulares y en general los empleados e imponentes de instituciones de seguro social, la defensa de sus fondos de ahorro, que en un programa mal concebido se quería refundir en un solo organismo, dependiente del poder estatal, exponiendo en tal caso los dineros acumulados a ser invertidos en apremios ajenos al gremio de empleados.

Se suma a las críticas una pretendida restricción en los créditos, debido, se dice, a falta de circulante. Tarea fácil es demostrar los injustos de esta afirmación. En este orden de cosas, son los números los que dicen la verdad. Están demasadas las palabras.

Los datos que entro a dar los recojo de los boletines mensuales del Banco Central y en los de la Dirección General de Estadística.

El año 1939 el circulante era de 2.742 millones.

En el mes de mayo de este año —último publicado por el Banco Central— era de \$ 17.200.000.000.

Esto es casi seis y media veces la cantidad de circulante de hace diez años atrás.

Pero para apreciar si este porcentaje se encuadra con las necesidades de dinero, es necesario enfrentarlo a los porcentajes de aumento de rubros que requieran inversión de ese dinero. Los casos clásicos para hacer esta comparación los encontramos en los precios de las cosas, en los jornales pagados y en los costos de vida.

El índice general total de los precios al por mayor fué de 420,7 el año 1939, y de 1.748,2 en mayo de este año. Se ha producido, en consecuencia, en ese lapso de tiempo un aumento de poco más de cuatro veces en el valor de los precios al por mayor. O sea, el aumento del circulante, que, como dije, excede de ese mismo período de casi 1/2 veces cubre en exceso la demanda de dinero que puedan exigir esos precios. Y aun examinadas esas proporciones a través de los grupos, en que se subdividen los productos que originan esos precios —productos de la agricultura, de la industria, incluso los alimenticios, de la minería y los importados—

siempre se advierte que el circulante los cubre en exceso.

Los jornales pagados en el año 1939 sumaron \$ 2.018.000.000. El año 1948, \$ 10.076.000.000. Un aumento de cinco veces. Inferior también al aumento del circulante en el mismo período.

El costo de la vida indicó, como índice, el guarismo 186.6 para el año 1939. Para mayo de este año, último dado por el Banco Central, alcanza a 922,2. Esto es un aumento inferior a cinco veces.

Como se ve, examinados en relación con los tres rubros clásicos que ya cité, el circulante, que refleja las colocaciones, mantiene con holgura el ritmo proporcional.

Injusto entonces también el cargo de falta de crédito.

Y a este respecto, aunque temo abusar de la benevolencia de los H. colegas, no resisto a hacer la observación que nace del sistema que impera en nuestros medios industriales y productores en general. Sin aguardar la consolidación de sus actividades, capitalizando previamente para hacer frente a los gastos consiguientes, emprenden nuevas actividades, lo que los obliga a requerir mayores créditos, forzando de este modo el ritmo de las emisiones, con la consiguiente agravación del proceso inflacionista.

Pero, volviendo al propósito que me he impuesto, no quiero dejar de resaltar dos hechos que señalan la línea de fiscalización de los caudales públicos, que se ha trazado este Gobierno.

El Ministro de Hacienda ha hecho realidad desde el año pasado, el anhelo público de incluir en un presupuesto único, además, de los gastos y entradas propiamente fiscales, las entradas provenientes de impuestos especiales que se destinan a financiar los organismos dependientes del Estado. Con anterioridad los recibían e invertían esos organismos por fuera del control presupuestario general y lo que es más grave, por fuera del control del Congreso.

Ahora, con la reforma implantada se conoce el monto exacto de las rentas y contribuciones y el verdadero destino que se da a las mismas. De este modo, también hay un control más riguroso en su inversión. Se ha creado así una mano centralizadora y fiscalizadora. Esta aspiración, que el Parlamento venía recomendando desde hace años, la ha hecho realidad en un esfuerzo grande y contra muchos intereses creados, el Ministro señor Alessandri.

Y ha correspondido al Ministro de Economía y Comercio, don Alberto Baltra, cumplir otra etapa en el ordenamiento de las finanzas nacionales.

Ha logrado imponer orden en el Presupuesto de los cambios internacionales, gracias al nuevo régimen que ha implantado para la liquidación del retorno de ciertas exportaciones y la acuciosa administración de los cambios eliminando las importaciones superfluas o suntuarias.

De este modo, ha desaparecido el vergonzoso hecho que presentábamos a lo largo de nuestras costas, cuando en las Aduanas se había producido por el desorden en la administración de los cambios, el "atohamiento" como se dió en llamar a la acumulación de mercancías importadas, que no podía retirarse de los puertos porque no había divisas con qué pagarlas a los proveedores del exterior.

Hoy día este problema no existe. Las mercancías se van retirando de los recintos aduaneros dentro de plazos perfectamente normales. Y es tal concepto de seriedad que merece este nuevo régimen ante los organismos internacionales que la Oficina de Créditos e Intercambio de los Estados Unidos ha podido decir en reciente informe mensual que Chile es el único país sudamericano que ha vuelto a demostrar progresos en la regulación de sus pagos privados al exterior y ocupa el primer lugar en lo que respecta a puntualidad.

Y como si ésta no fuera materia bastante para enorgullecernos, aún está H. colegas, entre otras de las obras de esta combinación de Gobierno, la reanudación del pago de la deuda externa, que negoció el Ministro don Jorge Alessandri el año pasado. Al mismo tiempo que las condiciones convenidas con los acreedores resguardan el interés nacional, nuestro crédito en el extranjero se ha rehabilitado, traducido esto en empréstitos que ya se están invirtiendo en la industrialización del país.

Señor Presidente, con deliberación he reservado para el final el tema candente de estos días: ¿sigue en aceleración extraordinaria el ritmo de la inflación?

No quiero enturbiar la respuesta con frases. Escuetamente, digo que no. Y lo pruebo.

La aceleración que traía el proceso de la inflación llegó a mediados de 1947, o sea, pocos días antes de hacerse cargo de la cartera don Jorge Alessandri a un 40% al año, o sea, término medio mensual, 3,6%.

Hoy día esa aceleración, es 1,8%, término medio al mes.

En otras palabras, la inflación se incrementa con una velocidad 50% menor en el año.

El cuadro que me ha servido de punto de partida para esta conclusión, confeccionado sobre la base de estadísticas emanadas del Banco Central y de la Dirección General de Esta-

dística, forma parte de mis observaciones, y en consecuencia solicito del señor Presidente recabe el asentimiento de la sala para que sea incorporado en la versión Oficial y en la publicación conjunta con mi discurso.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para insertar el resto del discurso del Honorable señor Prieto...

El señor PRIETO.—; No, señor Presidente...!

El señor CORREA LETELIER.—No, señor Presidente, sólo el cuadro.

El señor PRIETO.—Sólo el cuadro señor Presidente.

El señor CONCHA.—El cuadro.

El señor REYES (don Tomás).— ¡Podría agregarse el cuadro del precio del oro y el del valor del dólar, señor Presidente!

El señor CORREA LETELIER.—¿Hay o no asentimiento, señor Presidente?

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— En su oportunidad, solicitaré la venia de la Honorable Cámara para lo que ha solicitado el Honorable señor Reyes Vicuña.

Ahora solicito el asentimiento de la Sala Para insertar el cuadro a que se ha referido el Honorable señor Prieto.

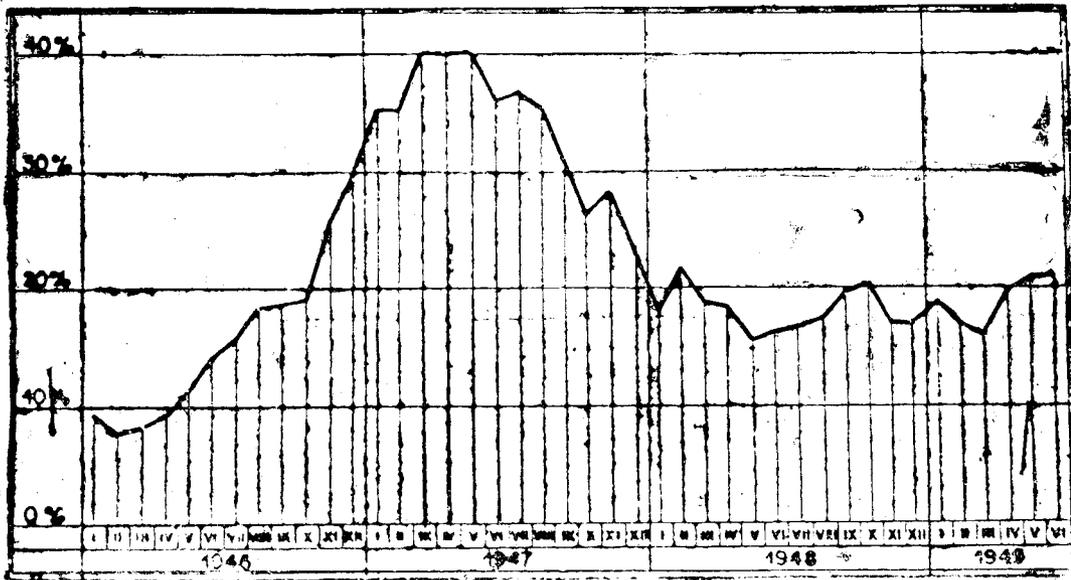
¿Hay acuerdo para ello?

**Acordado.**

El cuadro que se acordó insertar es el siguiente:

## VELOCIDAD DE LA INFLACION

### PORCENTAJES ANUALES DEL INCREMENTO DEL COSTO DE LA VIDA



—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PRIETO.— La única manera de detener el proceso inflacionista...

El señor CARMONA.— ¿Y los precios remunerativos?

El señor PRIETO (don Camilo).— ...sin producir trastornos, es ir frenando la influencia que tienen, en el desarrollo del proceso, los diferentes factores.

Desgraciadamente, entre éstos, hay algunos que escapan a las medidas del Gobierno. Son los determinados por las disposiciones legales vigentes. Al estudiarse el gráfico correspondiente a los porcentajes de incrementos del costo de la vida, se ve claro que el Gobierno ha operado sobre los factores en que puede intervenir y esto explica que el incremento anual se haya podido reducir a la mitad en su velocidad.

Mucho, o casi todo de la otra mitad, no depende del Gobierno, sino de nosotros mismos, porque si permitimos que continúen en vigencia las leyes que incrementan la inflación, como es principalmente la que reajusta los sueldos de los empleados particulares, no habra Ministro de Hacienda capaz de seguir disminuyendo el ritmo de aceleración del proceso inflacionista. Está claro que si esta ley, continúa en vigencia con sus efectos sobre los precios, tienen que determinar en justicia los reajustes de jornales y de los sueldos de los empleados públicos y de las Fuerzas Armadas, lo que hace que el Ministro de Hacienda tenga que venir a pedir cada año nuevas contribuciones para cubrir estas alzas, provocándose así la influencia de otro factor más en el alza del costo de la vida.

El Gobierno no ha podido ni ha quedado insensible para atender los reajustes generales

que esa ley provoca; y es por esto que tenemos que ver el alza continua del Presupuesto de la Nación.

Ahora, si ya es de nuestra responsabilidad una parte muy crecida del incremento actual del costo de la vida—mucho mayor va a ser la que tendremos que asumir si la aceleración crece a causa de proyectos de ley que desparechemos sin profundo estudio y con ánimo demagógico, tales como la modificación a la Ley 4,054, la que establece el salario vital campesino, los nuevos impuestos en la molienda, etc.

Paul Reynaud, acaba de declarar en la Asamblea Nacional, que votará todas las leyes impopulares que se le pidan siempre que sean útiles para el equilibrio económico de Francia. Entre nosotros, no somos muy amigos de votar medidas impopulares y le dejamos esta ingrata tarea al Gobierno. Mucho del descontento que se tradujo en las asonadas callejeras de agosto, se puede contrarrestar con una mayor disposición de nuestra parte, a fin de apoyar los planes que debe presentar el Gobierno para eliminar, definitivamente, los factores del alza del costo de la vida.

Del mismo modo el país exige a aquellos grupos políticos o sectores ciudadanos que se incorporaron a las turbas o que por su acción pasiva las justificaron, que depongan su egoísmo y su ánimo demagógico y que en lugar de salir a la calle a azuzar a las masas, vengán a este recinto con ánimo constructivo, a colaborar con su opinión y con su influencia, a la adopción de las drásticas medidas que se necesitan para dar el bienestar que nuestra patria merece e impulsar el progreso de la nación.

He dicho.

El señor CARMONA.— El bienestar del pueblo.

## 21.— PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder al Honorable señor Lira Merino cinco minutos, al final de la sesión, para referirse a la situación del Honorable señor Marco Antonio Salum.

Acordado.

## 22.— RENUNCIAS Y REEMPLAZOS EN LAS COMISIONES.—

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Se van a proponer algunos cambios en las Comisiones.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— El H. señor Moller renuncia a la Comisión de Agricultura y se propone en su reemplazo al H. señor Roberto Contreras.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— El Honorable señor Contreras renuncia a la Comisión de Hacienda y se propone en su reemplazo al Honorable señor Sepúlveda Rodanelli.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— El Honorable señor Ladrón de Guevara renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social y se propone en su reemplazo al Honorable señor Errázuriz.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

## 23.— PETICION DE PREFERENCIA.—

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Se van a leer, a continuación, los proyectos de acuerdo.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo de los señores Sepúlveda Garcés...

El señor GARCIA BURR.— ¿Me permite señor Presidente?

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Con el asentimiento de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA BURR.— Deseo solicitar a Su Señoría que recabe el asentimiento unánime de la Sala para tomar un acuerdo sobre un proyecto que se relaciona con la situación del Honorable señor Salum.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Ya solicité el asentimiento unánime de la Sala, y fué acordado, Honorable Diputado, para que el Honorable señor Lira se refiriera a esta materia a las 7.10 quitándole 5 minutos al tiempo destinado a los proyectos de acuerdo, pues, como hay sesión a continuación, no se puede prorrogar la hora.

## 24.— PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.—

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).—

Proyecto de acuerdo del Honorable señor Sepúlveda Garcés, apoyado por el Comité Liberal:

**"CONSIDERANDO:**

1. — Que respecto del Juzgado de Letras de Río Negro se elimine la obligación de ser abogado para servir el cargo de Secretario del Tribunal, con lo cual se ha creado una situación de irregular funcionamiento de la administración de justicia en ese departamento, y

2. — Que ocurre ordinariamente que al Juez titular de ese Departamento se le designa para ocupar largas y repetidas suplencias en otros Tribunales, debiendo subrogarlo, por no tener Secretario Letrado, los Jueces de Departamento de Osorno, los que por la distancia y por el recargo de trabajo de los Juzgados a su cargo, no pueden atender el movimiento del de Río Negro sino en casos de emergencia.

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Enviar oficio al señor Ministro de Justicia pidiéndole se sirva arbitrar las medidas para regularizar la situación indicada relacionada con el Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de Río Negro".

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario). — Los señores Correa Labra, Juan de Dios Reyes, Camilo Prieto y Urcelay, apoyados por los Comités Conservador y Liberal, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Escuela Agrícola Elemental de Duao del Departamento de Talca, fué destruida recientemente con ocasión del incendio que estalló debido a un hecho enteramente casual.

Esa escuela, que contaba con 120 alumnos permitía que los alumnos obtuvieran el título de "Experto Agrícola" y continuaran sus estudios en las Escuelas Prácticas de Agricultura y alcanzar así, el título de "Experto en arboricultura Frutal, Herrería, Carpintería, Cultivos Generales, Avicultura y Pequeñas Industrias".

La destrucción parcial de la Escuela Agrícola de Duao dejará a sus alumnos en condiciones de perder el año escolar y el profesorado no podrá ejercer sus funciones docentes;

En consideración a estos antecedentes

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

a) Dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura para que adopte las medidas que correspondan a fin de que el alumnado de dicha escuela pueda terminar el año escolar; habilitando en lo posible los actuales pabellones y, asimismo, para que procure la pronta reconstrucción de la Escuela Agrícola Elemental de Duao, y

b) Dirigir oficio a los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas a fin de que se destinen los fondos necesarios para las obras de reconstrucción de la referida Escuela".

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario). — Los Honorables señores Barrientos don Enrique y Barrientos don Quintín, apoyados por el Comité Conservador, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Solicitar del señor Ministro de Agricultura se sirva destinar para la Cooperativa Agrícola de Puerto Octay, un secador de granos de 25 qq. por hora, por ser de imprescindible necesidad para el normal desarrollo de la producción triguera de la región".

El señor CIFUENTES (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario). — El Honorable señor Bolados, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

1. — Que los escasos recursos con que cuentan las sociedades obreras de socorros mutuos o de beneficencia con personalidad jurídica, no les permite sufragar los continuos aumentos de los derechos de sepultación o traslado de los fallecidos a sus propios mausoleos;

2. — Que esta situación está desfinanciando gravemente sus disponibilidades destinadas a otros objetivos sociales,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social a fin de que si lo tiene a bien, se sirva arbitrar las medidas necesarias para que se le rebajen los derechos de sepul-

tación y traslado de los socios fallecidos, pertenecientes a sociedades obreras de socorros mutuos o de beneficencia que tengan personalidad jurídica”.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado**

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— Los Honorables señores Acharán, Bustos, Maurás y Puentes, apoyados por el Comité Radical presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

Que desde hace cinco meses están paralizados los trabajos de pavimentación de las calles de San José de la Mariquina y Lanco a pesar de que las Municipalidades de las respectivas Comunas tienen depositados los fondos para las obras.

**“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que, si lo tiene a bien, disponga lo necesario para que la Dirección General de Pavimentación proceda a reiniciar a la brevedad posible, los trabajos de pavimentación en San José de la Mariquina y Lanco”.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado**

**25.—SITUACION PERSONAL DEL HONORABLE SENOR MARCO ANTONIO SALUM, ACTUALMENTE EN BOLIVIA.— PREFERENCIA PARA UN PROYECTO DE ACUERDO.—**

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Conforme a un acuerdo de la Honorable Cámara, tiene la palabra el Honorable señor Lira, en los cinco minutos que solicitó.

El señor LIRA.— Señor Presidente, en vista de que un proyecto de acuerdo, firmado por todos los Comités de esta Honorable Corporación, fué presentado un poco tarde y, según el señor Secretario, no iba a tener cabida dentro de la lectura de los proyectos de acuerdo, me voy a permitir leerlo.

El proyecto a que me he referido dice así:

**“TENIENDO PRESENTE:**

Que hasta estos momentos la Cancillería chilena no ha conseguido noticias oficiales relacionadas con la suerte corrida por el Diputado señor Marco Antonio Salum Yazigi, ausente en Bolivia.

**“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Solicitar del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que agote todos los medios a su alcance

para obtener noticias del mencionado señor Diputado y pueda éste retornar a su patria”.

Nada más, señor Presidente.

El señor MARTONES.— Que se apruebe por unanimidad.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo a que se ha referido el Honorable señor Lira.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Aprobado.

**26.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.—**

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Continúa la lectura de los proyectos de acuerdo.

Quedan cuatro minutos.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— El Honorable señor Rogers, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

1.—La falta de equidad evidente que reviste la desventajosa situación en que se encuentra el personal de Intendencias y Gobernaciones, afectado por un encasillamiento que no guarda equivalencia ni proporción con los grados de que disfrutaban otras ramas de la Administración Pública;

**“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio a los señores Ministros del Interior y de Hacienda, a fin de que, si lo tienen a bien, se sirvan otorgar la iniciativa constitucional del Ejecutivo, que permite al Parlamento legislar sobre la situación del personal de Intendencias y Gobernaciones, enviando un Mensaje que reemplaze el de fecha 25 de julio de 1946, que fué retirado por el Gobierno.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado**

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo de los señores Barrientos, don Enrique y Barrientos, don Quintín, apoyados por el Comité Conservador:

**“CONSIDERANDO:**

1.— Que es de vital importancia para el incremento de la producción triguera el empleo de fertilizantes;

2.— Que por decreto del Ministerio de Economía y Comercio de 13 de febrero de 1945, se declaró a los fertilizantes artículos de primera necesidad;

3.— Que, desgraciadamente, hasta ahora no se ha realizado un estudio sobre costos, lo cual es indispensable para el crecimiento de la producción triguera

**“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Solicitar del señor Ministro de Agricultura de-

signe una Comisión de Técnicos para que a la brevedad posible inicien los estudios de costos de fertilizantes.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado**

## 27.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.—

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— El Honorable señor Rodríguez, don Aniceto, apoyado por los Comités Independiente y Agrario-Laborista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

### "CONSIDERANDO:

- 1.— Que durante el curso del año 1948 la unanimidad de la prensa de la capital interpretando justas exigencias de interés público, se preocupó de los derechos que al Fisco corresponderían en la sucesión "Adriana Cousiño", cuya participación de acuerdo con la ley ascendería a una elevada suma de millones de pesos;
- 2.— Que en la época ya mencionada, el entonces Diputado y actual Ministro de Justicia, don Juan Bautista Rossetti, se pronunció en forma categórica en esta Corporación defendiendo tan apreciables intereses fiscales;
- 3.— Que hasta la fecha la opinión pública no ha conocido en todos sus detalles las medidas y actuaciones que a este respecto han realizado los organismos competentes del Gobierno;

### "LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

En ejercicio de sus facultades, en lo posible fiscalizadoras, dirigir oficio al Ejecutivo para que antes del término del actual período legislativo ordinario, se sirva informar a esta Corporación acerca de las medidas adoptadas en resguardo de los cuantiosos intereses a que el Fisco tiene derecho en la mencionada Sucesión".

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se declararía obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

El señor UNDURRAGA.— No, señor Presidente. Que se vote.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— En votación la declaración de obvio y sencillo.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, este proyecto de acuerdo, que parece tan sencillo, lleva envuelta otra idea, cual es que Impuestos Internos o los organismos correspondientes tengan que enviar a la Cámara datos de lo que se paga por impuestos. A mí me es indiferente que sea la sucesión de doña Adriana Cousiño —creo que así se llama— o de otra persona. Lo que creo es que el precedente sería totalmente contrario a la

legislación, incluso, a la legislación tributaria chilena.

El señor PRIETO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor UNDURRAGA.— Sabe la Honorable Cámara que ni siquiera a los Jueces del Crimen puede Impuestos Internos proporcionar datos sobre lo que paga una persona por impuesto a la herencia.

Este es el motivo por el cual soy contrario a este proyecto de acuerdo y por el cual me opuse a que fuera declarado obvio y sencillo.

El señor PRIETO.— ¿Me permite Honorable colega?

El señor UNDURRAGA.— Como no.

El señor PRIETO.— Voy a hacer uso de una interrupción, señor Presidente.

En todo caso, quiero dar cuenta a la Honorable Cámara que esta materia ya está resuelta por los Tribunales de Justicia, en sentencia ejecutoriada. No veo por qué la Cámara va entonces a conocer este asunto.

El señor UNDURRAGA.— Nada más, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, quedará este proyecto de acuerdo para segunda discusión.

El señor CURTI.— Para tercera.

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Venegas, apoyado por el Comité Independiente:

### "HONORABLE CAMARA:

Con fecha 8 de julio del presente año, tratando de poner atajo a la grave crisis que amenaza a la mediana y pequeña minería, envió el Ejecutivo un Mensaje al Congreso Nacional, conteniendo un proyecto de ley de bonificación a la industria minera;

El Honorable Senado aprobó este proyecto, con la rapidez que el Gobierno deseaba y lo remitió a esta Honorable Cámara con oficio N.º 1.557 de fecha 3 de agosto del presente año;

Ahora se encuentra pendiente de la consideración de la Comisión de Hacienda, que aun cuando lo tiene en Tabla, no lo ha discutido todavía;

Como la situación de los pequeños y medianos mineros es por demás angustiosa y desesperada, ya que no han podido recibir los beneficios que deseaba prestarles el Ejecutivo y haciéndose eco del verdadero clamor que llega hasta todos los sectores de la pequeña minería el Diputado firmante desea someter a la consideración de la Honorable Cámara, en la seguridad que contará con su aprobación, el siguiente

### PROYECTO DE ACUERDO:

A objeto de facilitar la ayuda que necesita la pequeña y mediana minería y que se consulta en el Proyecto de Ley de Bonificación a la Minería

### "LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

- a) Dar un plazo fatal a su Comisión de Hacienda hasta el lunes 12 del presente para que lo remita informado;

b) Tratarlo con o sin informe de Comisión, en las sesiones ordinarias de los días martes 13 y miércoles 14 del mes en curso, que son las últimas del período ordinario, y

c) Si la Tabla estuviera demasiado recargada con Proyectos de urgencia, autorizar a la Mesa para que convoque a sesiones especiales para tratar y despachar el proyecto...

El señor CIFUENTES (Vicepresidente).— Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 15 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS S.**  
Jefe Accidental de la Redacción de Sesiones

